TOMO 115 — Montevideo, Viernes 8 de Junio de 1934 — Núm. 8337

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se amplían los fondos destinados a atender gastos de la VII Conferencia I. Americana

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.
Comisión Legislativa Permanente.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase hasta la cantidad de 50.000 pesos los fondos destinados por la ley de 2 de Agosto de 1933, al pago de los gastos ocasionados con motivo de la celebración, en Montevideo, de la VII Conferencia Internacional Americana.

Art. 2.° En la aplicación de la expresada suma, se observará lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 2 de Agosto de 1933.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 11 de Mayo de 1934.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente.—G. Echeverry, Secretario.

(*) Llagada a "Diario Oficial" el 5 de Junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 14 de 1934. (*)

Cúmplase, comuníquese, publíquese, acúsese recibo e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

2

Ley. Se dan a Punta del Este, como zona de interés nacional y de turismo, Junta Local y recursos

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.
Comisión Legislativa Permanente.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase a Punta del Este zona de interés nacional apta para el desarrollo del turismo. Fíjanse los siguientes límites para dicha zona: por el Sur, la ribera del río de la Plata, desde la barra de la Laguna del Diario hasta la barra del arroyo Maldonado; por el Este, el arroyo Maldonado hasta la carretera del Placer, el bosque Municipal y la carretera de éste a la Avenida proyectada hasta la calle Santa Teresa; desde ésta una línea que empalme en el camino actual a la Laguna del Diario; por el Oeste, la Leguna del Diario, incluyéndose en ella la Isla Gorriti. La isla de Lobos quedará incluída dentro de la zona para fines del turismo exclusivamente.

(*) Al redactarse esta ley, se ha confundido la fecha del cúmplase de la ley 9.138, que es 21 de Noviembre de 1933, con la fecha de aprobación de la Asamblea Deliberante. (Nota de la Dirección de "Diario Oficial").

Están apareciendo las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes

Art. 2.° Créase una Junta local honoraria de Punta del Este, compuesta de cinco miembros, de los cuales dos serán designados por el Poder Ejecutivo pudiendo uno de ellos ser de nacionalidad extranjera, en representación del turismo internacional; ambos deberán ser propietarios dentro de la zona prefijada; el Intendente Municipal del Departamento de Maldonado o un representante suyo; un representantes designado por la Comisión Nacional de Turismo y el Capitán del puerto de Punta del Este.

Art. 3.° Los cargos serán distribuídos a mayoría de votos entre los miembros de la Junta local. El Presidente ejercerá la función ejecutiva en la jurisdicción.

Art. 4.° La Junta del Punta del Este que crea la presente ley tendrá a su cargo el gobierno y administración locales dentro de la jurisdicción cuyos límites fija el artículo 1.°, con excepción de los servicios marítimos y de policía, pudiendo realizar las obras edilicias, de saneamiento y todas aquellas otras de mejoramiento general que conceptúe convenientes con fines principales al mejor desarrollo y explotación del turismo en la zona. A tal fin, contará con los siguientes recursos:

A) Los que fije el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Maldonado.
B) El veinticinco por ciento de lo producido durante el año por el impuesto a la propiedad inmueble situada dentro de sus límites, que corresponden al Tesoro Nacional.
C) Del producido del Hotel Casino, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.°.
D) Los actuales recursos y personal que el Presupuesto Departamental dedica al cuidado del bosque Municipal que de acuerdo con el artículo 1.° se incluye dentro de la jurisdicción.
E) De las contribuciones, donaciones o legados que fuera objeto.

Art. 5.° Durante los dos primeros años en vigencia de esta ley la Comisión Nacional de Turismo contribuirá con la suma de cinco mil pesos anuales y la Administración de los Ferrocarriles del Estado con igual suma, reintegrándose oportunamente esta última contribución de acuerdo con lo que establece el inciso B) del artículo 7.°.

Art. 6.° Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a entregar a la Junta Local de Punta del Este la suma de un millón de pesos en títulos a que se refiere la ley número 9138, de fecha Noviembre 8 de 1933 (*) para la construcción de hoteles.

Los fondos provenientes de la venta de propiedades de los Ferrocarriles del Estado a las Usinas Eléctricas del Estado pasan en calidad de préstamo a la Comisión Nacional de Turismo como capital inicial de esta operación con carácter de reintegro, el que se efectuará en las condiciones establecidas por el inciso B) del artículo 7.°.

Estos recursos se invertirán:

A) En la compra o expropiación de terreno adecuado, construcción y alhajamiento de un Hotel Casino Balneario en la jurisdicción, de gran capacidad locativa y de confort moderno económico. El precio de la pensión diaria no podrá exceder de cinco pesos por persona.
B) Podrá destinarse hasta la suma de cien mil pesos para construir un hotel y obras en la Isla de Gorriti y hasta igual cantidad en expropiaciones y mejoras edilicias en la zona de Punta del Este.

Cométese a la Inspección General de Hacienda el contralor de los rubros e inversión de los recursos de la Junta Local.

Art. 7.° El Casino será administrado por la Junta Local. El Hotel será dado en arrendamiento a particulares, previa licitación.

El Poder Ejecutivo, a pedido de la Junta Local, colaborará por medio de sus organismos técnicos, en todo lo que se refiere a concursos de planos, condiciones de la construcción, explotación y licitación correspondientes.

El producido neto del Hotel Casino será distribuído en la siguiente forma:

A) A cubrir el servicio de interés y amortización de los títulos hipotecarios.
B) Del saldo resultante el 40 % para el Tesoro de la Junta Local a invertirse en la forma establecida anteriormente; el 20 % para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, hasta cubrir, sin intereses, el monto de su anticipo, de acuerdo con el artículo 6.°; el 20 % para la Asistencia Pública y el 20 % restante al Tesoro del Departamento de Maldonado.

Una vez cubierta la suma adeudada a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el 20 % correspondiente se destinará a rentas de la Enseñanza Pública.

Art. 8.° El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de los servicios permanentes ya establecidos, deberá tomar las medidas necesarias para mejorar y reforzar los servicios marítimos y policiales de la zona, durante el período comprendido entre el 1.° de Diciembre y el 30 de Abril de cada año. A tal efecto, deberá proveer a la Capitanía local de elementos suficientes para prestar debida ayuda y auxilios en caso necesario, a las embarcaciones de turismo.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 11 de Mayo de 1934.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley referente a escrituras de fianza de funcionarios que manejan fondos y exención de impuestos, etc., en la adquisición de inmuebles por el Estado.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1934.—Número 3080|922.

A la Asamblea General:

Con fechas 23 de Abril y 7 de Junio de 1933, el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General solicitando su pronunciamiento acerca de la cuestión planteada por la Alta Corte de Justicia con motivo de la negativa del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Soriano a autorizar de oficio una escritura de fianza, entendiendo aquel Alto Cuerpo que esa obligación sólo podía imponerla el Poder Legislativo en uso de las facultades que le confería el artículo 18 de la Constitución de la República en sus números 2 y 13 y la propia Corte de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 121 del mismo cuerpo de leyes.

Esta incidencia tuvo su origen en los decretos del 22 de Setiembre y 9 de Noviembre de 1922, disponiéndose que la escritura de fianza que debían prestar los empleados que manejan fondos del Estado, fueran extendidas de oficio por los Escribanos de Gobierno y Hacienda y por los Actuarios de los Juzgados Letrados Departamentales, respectivamente, según se trate de empleados radicados en la Capital o en los Departamentos de campaña por considerar de equidad liberar de todo gasto al funcionario que la presta.

Como la Asamblea General no se ha pronunciado hasta la fecha sobre la cuestión de fondo que se le planteó por aquellos mensajes, tengo el agrado de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de los Actuarios de extender libre de pago todas clases de emolumentos, estampillas, sellados, etc., en los contratos en que intervenga el Estado, ni en el caso de fianzas que se otorguen a su favor por funcionarios públicos.

A juicio del Poder Ejecutivo el Estado no está obligado al pago de esas cargas impositivas que pesan solamente sobre los particulares con el solo objeto de obtener fuentes de recursos con que atender los distintos servicios que presta a la comunidad.

Si bien es cierto que los artículos 45 y 46 de la ley de 27 de Julio de 1925, establecen taxativamente quiénes están exentos del pago de papel sellado y timbres, sin que se mencione al Estado entre esos beneficiados como tampoco lo hace la del 28 de Diciembre de 1904, creando el impuesto universitario, en opinión del Poder Ejecutivo, el legislador no ha tenido la intención de imponerle esos gravámenes, dado que estando exonerado del pago de la contribución inmobiliaria, deben estarlo también por igual razón del de los honorarios y demás impuestos a que se refiere el proyecto de ley adjunto.

Además, la ley de Papel Sellado y Timbres ya citada, en su artículo 38, establece que las corporaciones del Estado y los funcionarios públicos actuando en ese carácter y en el desempeño de sus funciones oficiales, presentarán sus escritos en papel común aún tratándose de asuntos o causas particulares, lo mismo se legisla en el inciso 2.° de ese

artículo al referirse a los defensores, sean o no de oficio de los encausados contra quienes se ejercita una acción pública y los mismos encausados cuando comparezcan directamente, así como los que gestionan auxiliatoria de pobreza.

Las citas precedentes demuestran con toda evidencia que los cargos impositivos rigen para los particulares, no para las corporaciones o funcionarios públicos que actúan en el desempeño de sus funciones en representación del Poder Ejecutivo, y siendo esto así, no existe razón valedera alguna para obligar al Estado al pago de honorarios, estampillas, etc., en que intervengan los Actuarios, porque ello importaría gravarse a sí mismo.

Por último y en refuerzo de la tesis que se sustenta, basta citar la ley de Expropiación del 28 de Marzo de 1912, que en forma clara y precisa establece en su artículo 47, que las expropiaciones están exentas del impuesto que gravan las transferencias de bienes inmuebles, con lo que se sienta la verdadera norma jurídica.

Considera además, el Poder Ejecutivo que existe conveniencia en fijar una norma general que sea la fiel interpretación de las leyes citadas, en el sentido de establecer que el Estado en ningún caso de adquisición de bienes inmuebles debe abonar las cargas, impuestos y erogaciones que por leyes especiales se han creado para los particulares a cuyo efecto se formula el proyecto de ley adjunto.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a esa Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración.— GABRIEL TERRA.—JOSE A. OTAMENDI (hijo).

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase con carácter general, que la Escribanía de Gobierno y Hacienda, así como los Actuarios de los Juzgados Letrados Departamentales de campaña deberán extender de oficio toda escritura de fianza que presten los funcionarios públicos que manejen fondos del Estado.

Art. 2.° Declárase asimismo, que en ningún caso de adquisición de bienes inmuebles por parte del Estado, debe éste pagar las cargas, impuestos y erogaciones que por leyes se han establecido para los particulares.

Art. 3.° Comuníquese.

JOSE A. OTAMENDI (hijo).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se crea un Regimiento de Caballería de Carabineros

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 16 de 1934.

Visto: Que la ley 5 de Enero de 1933, en su artículo 36, autoriza a la Presidencia de la República para destinar hasta la suma de $ 150.000.00 anuales para la movilización del Ejército y la Policía que sea necesario para la represión del contrabando;

Atento: 1.° A que tanto al Ejército como a la Policía, dados los cometidos que tienen asignados, no les es posible dar cumplimiento en forma eficaz y constante a tal cometido;

2.° A que se hace necesario proceder a la creación de un Regimiento de Caballería de Carabineros destinado a la vigilancia de fronteras y represión del contrabando, con el fin de hacer más eficiente y efectiva la defensa de los intereses fiscales;

3.° A que con la creación de la referida unidad no se origna erogación extraordinaria de ninguna especie,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Créase un Regimiento de Caballería de Carabineros, con el fin de efectuar una mayor y eficaz vigilancia de fronteras y represión del contrabando.

Art. 2.° Dicha unidad se regirá por los Reglamentos en vigencia para las unidades de Caballería del Ejército y dependerá directamente de la Inspección General del Ejército.

Art. 3.° La dotación del expresado Regimiento será la siguiente: un Jefe (planilla número 35); un 2.° Jefe (planilla número 33); Capitanes, Tenientes 1.os, Tenientes 2.os y Alféreces, de acuerdo con sus necesidades y a juicio de la Inspección General del Ejército (planilla número 35); cuatro Sargentos 1.os, cada uno $ 720.00 anuales; catorce Sargentos, cada uno $ 528.00 anuales; veintiséis Cabos, cada uno $ 408.00 anuales; nueve distinguidos, cada uno $ 300.00 anuales; doce trompas, cada uno $ 300.00 anuales, y doscientos treinta y cuatro soldados, cada uno $ 234.00 anuales; lo que suma un total de $ 32.344.00 anuales; raciones para 300 de tropa a $ 86.40 cada uno anuales, $ 25.920.00; vestuario, equipo y menaje para los mismos $ 6.090.00; gastos de oficina y eventuales $ 384.00 anuales; servicio de peluquería $ 522.00 anuales; compra de recados, por una sola vez, a $ 18.00 cada uno, $ 5.400; forrajes, pastoreo y herraduras, como refuerzo al rubro actual que figura en la planilla número 57 A) Ejército, $ 24.233.00; equipo para oficiales a $ 96.90 anuales cada uno, $ 1.623.00; sueldo progresivo para tropa, $ 3.475.00 anuales. Lo que suma un total de $ 150.000.00 con cargo a la ley citada (artículo 36).

Art. 4.° La partida de $ 5.400.00, para la adquisición de recados, una vez adquiridos éstos, pasará proporcionalmente a reforzar los rubros: planilla número 57 A) Ejército, "Efectos de higiene y limpieza", "Utiles para el Ejército" y "Vestuario, equipo y menaje".

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, insértese y remítase copia a la Comisión Legislativa Permanente para su conocimiento. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO. — EUGENIO MARTINEZ THEDY.

5

Decreto. Se dispone que un Notificador, Ordenanzas y Porteros continúen equiparados al personal de tropa del Ejército. (*)

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 8 de 1934.

Visto: Que al sancionarse el presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa Nacional, ley de 26 de Marzo de 1934, se estableció el cambio de situación para los Ordenanzas, Porteros y Notificadores de la Justicia Militar, considerándolos para lo sucesivo como cargos civiles, en concordancia con la ley de Cuadros que organiza el personal del Ejército;

Atento a que se ha advertido que dicho personal viene desempeñando esos cargos en carácter de militares, y que por haber prestado servicios como tropa en el Ejército, disfrutan, algunos de ellos, hasta el beneficio de "Premio de constancia", pues era condición "sine qua non" que así debía considerárseles por exigirlo, para su ingreso a la Administración de la Justicia Militar, la ley de la materia (artículo 668 del Código Militar y artículo 12 de la ley 15 de Enero de 1919);

Considerando: Que como consecuencia de la situación del personal mencionado, que se hallaba amparado por la ley, de Retiro Militar y contribuía con el aporte de montepío sobre el sueldo que tenía, posición jurídica que por derechos adquiridos corresponde mantener a favor del mismo, y a fin también de no perturbar el régimen que por muchos años confiaron los interesados para su pasividad futura,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° El Notificador, Ordenanzas y Porteros que figuran en las planillas números 37, 38, 39 y 40 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, y que actualmente ocupan los mencionados cargos, continuarán equiparados al personal de tropa del Ejército, al solo efecto del derecho al Retiro Militar que pudiera corresponderles.

Art. 2.° Al vacar dichos cargos, los que sean designados para ocuparlos, perderán la equiparación de tropa y quedarán comprendidos dentro del personal civil que menciona el artículo 4.°, apartado 3.°, de la ley de 26 de Marzo de 1934.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, insértese y remítase copia a la Comisión Legislativa Permanente para su conocimiento. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

(*) Reinserto por errores de la copia anterior.

6

Decreto. Se nombra un Auxiliar 3.° en la Comisaría de Guerra y se le subroga en un cargo de Escribiente de 2.ª clase.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.—Número 1911|934.

Habiendo sido designado el señor Néstor Rosatti, que desempeñaba el cargo de Auxiliar 3.° de la Comisaría de Guerra, para ocupar un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Auxiliar 3.° de la Comisaría de Guerra, asimilado a Alférez, al Escribiente de 2.ª clase, de la Secretaría de este Ministerio, José P. Montero Lafone; y para sustituir a éste al señor Alberto Corchs.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

7

Resolución. Se prorroga un plazo para llamar a consurso con arreglo al Reglamento General de Prácticos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 2003|934.

Visto el precedente oficio del señor Inspector General de Marina, dando cuenta de que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos para llamar a concurso, a los efectos de llenar dos vacantes del Río de la Plata y una del Río Uruguay, por lo que solicita prorrogar, por esta vez, el plazo establecido, para llenar el mencionado requisito, hasta el mes de Diciembre del corriente año,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Prorrogar por esta vez, el plazo establecido en el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos para llamar a concurso, a fin de llenar las vacantes a que se hace referencia en la parte expositiva, hasta el mes de Diciembre del corriente año.
2.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — TERRA.—JOSE ESPALTER.

8

Resolución. Se destina un Mayor al Estado Mayor General y se nombra un 2.° Jefe para el 6 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 1948|934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General del Ejército, en oficio número 1611,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al Mayor Tomás Duarte, 2.° Jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 y para reemplazarlo al Mayor Tulio A. Farías, actual Oficial de Sección del Estado Mayor General del Ejército.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

9

Resolución. Se destina un Capitán al 2 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General del Ejército, en oficio número 1582,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar un cargo de su grado en el Regimiento de Caballería número 2 al Capitán Omar Melgar, actualmente en el Regimiento de caballería número 5.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

10

Resolución. Se destina un Teniente 2.° al 18 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 1987|934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General del Ejército, en oficio número 1528,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 18 al Teniente 2.° Carlos J. Herrera, actualmente ocupando cargo de su grado en el Batallón de Infantería número 6.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

11

Resolución. Se destina un Alférez al 5 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 1984|934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General del Ejército, en oficio número 1621,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar un cargo de su grado en el Batallón de Infantería número 5 al Alférez Pedro Casio Berdun Pampillón, actualmente en el Batallón de Infantería número 18.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

12

Resolución. Se nombra un Profesor en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 2012|934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General del Ejército, en oficio número 1641,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesor en la Escuela Militar al doctor Arsenio M. Bargo, quien actualmente desempeña esas funciones en carácter honorario.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

18

Resolución. Se nombra un Profesor en la Escuela de Especialización de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 1985|934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General del Ejército, en oficio número 1614,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para Profesor de Puentes Militares en la Escuela de Especialización de Ingenieros al Mayor Arturo Paz.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

14

Resolución. Se nombra un Profesor en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 1980|934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General de Marina, en oficio número 51|22|V|34,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Oficial Profesor en la Escuela Naval al señor Alférez de Navío don Luis A. Coronel.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

15

Resolución. Se acepta renuncia de un peón de la Fortaleza de Santa Teresa

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 2000|934.

Vista la renuncia que del cargo de peón de la Fortaleza Santa Teresa presenta el señor Dante Ferrari;
Atento a lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión encargada de la restauración y conservación de la referida Fortaleza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de peón de la Fortaleza de Santa Teresa presenta el señor Dante Ferrari.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Pablo Delbene

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Juan Pablo Delbene, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Recibidor de Cargas de la Administración de Puertos en virtud de haber sido exonerado el día 3 de Octubre de 1933, por razones de mejor servicio, contando con 15 años, un mes y 20 días de servicios civiles efectivos y 11 años y 10 meses de servicios amparados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solictiada por el señor Juan Pablo Delbene, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 794.19. La Caja de Jubilaciones, de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 254.64, que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Pase este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Máximo Fernández

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Máximo Fernández, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Guarda de 4.a clase de la Receptoría de Chuy (Departamento de Rocha), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo, contando, hasta el mes de Noviembre de 1933, con 28 años, 3 meses y 24 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Máximo Fernández, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 736.23.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro González

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Pedro González, de 50 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Encargado de Estiba de la Administración Nacional de Puertos, en virtud de haber sido exonerado el día 16 de Junio de 1933, por razones de mejor servicio, contando con 20 años, 7 meses y 28 días de servicios civiles efectivos, y 5 años, 2 meses y 14 días amparados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio, y Servicios Públicos, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro González, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 732.69. La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, reintegrará a la Caja Civil, la suma anual de $ 60.48 que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Mussio

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Juan Mussio, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Sobrestante de las obras del puerto de Salto en virtud de haber quedado cesante en Febrero de 1932, sin que las causas que dieron motivo a su cese, le priven de ese derecho, contando con doce años, dos meses y veintiocho días de servicios civiles, y nueve años y tres meses, amparados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Mussio, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 673.18. La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 199.08 que corresponde por los servicios amparados por la misma.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Miguel Di Mario

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Miguel Di Mario, de 74 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de obrero de la Intendencia de Montevideo, contando, hasta el 2 de Noviembre de 1933, con 21 años, un mes y 8 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 585.38, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Adolfo Ori

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Adolfo Ori, de 56 años de edad, a efecto que de acuerdo con el artículo 18, inciso B) de la ley 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex peón del ex Concejo de Administración Departamental de San José, en virtud de haberse imposibilitado físicamente en acto directo de servicio, contando, hasta el mes de Mayo de 1932, con 20 años y 9 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Adolfo Ori, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 360.00.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don José Aguerreberry

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor José Aguerreberry, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Cartero de la Administración General de Correos, en virtud de haber cesado en Mayo de 1909, contando con 9 años de servicios efectivos y encontrarse enfermo e imposibilitado para reintegrar a la Administración Pública;

De acuerdo con lo aconsejado por el ex Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Aguerreberry, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Teodoro Benítez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Teodoro Benítez, de 64 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón del ex Concejo de Administración Departamental de Salto, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Setiembre de 1933, con 15 años y 4 días de servicios;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Teodoro Benítez, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 300.22.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

24

Resolución. Se modifica la jubilación de don Pablo José Debali

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Pablo José Debali, de 55 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 19 de Julio de 1933, teniéndosele en cuenta para ello los servicios prestados como profesor en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú que alcanza, hasta Julio de 1933, a 15 años, un mes y 11 días efectivos;

Resultando: Que estos servicios docentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6.o de la ley 11 de Julio de 1906, tienen 2 años de bonificación;

Considerando: Que por dicha bonificación corresponde en el presente caso la aplicación del decreto del ex Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Mayo de 1929;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución del 19 de Julio de 1933 declarando que el señor Pablo José Debali tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposcones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 1.774.27, en sustitución de la que actualmente percibe.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

25

Resolución. Se niega jubilación a don José Ferraris

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José Ferraris, a efecto de obtener jubilación como empleado de la Imprenta Nacional;

Resultando: Que de lo obrado en este expediente resulta que el postulante trabajaba con un carro de su propiedad, existiendo arrendamiento de servicios con la referida repartición pública;

Considerando: Que de acuerdo con la jurisprudencia sentada en casos análogos, el postulante no reune las condiciones exigidas en el artículo 2.o de la ley 7818 para configurar su calidad de funcionario público;

Atento a lo aconsejado por el ex Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

26

Resolución. Se niega jubilación a don Isabelino Antonio Fuentes

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Isabelino Antonio Fuentes, a efecto de obtener jubilación como empleado del Instituto Geográfico del Ejército;

Resultando: Que el postulante pagó montepío militar de acuerdo con la ley de 16 de Noviembre de 1926, y no está, por lo tanto, amparado por ninguna de las leyes que rigen la pasividad civil;

Atento a lo aconsejado por el ex Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

27

Resolución. Se niega jubilación a don Hildebrando Viera

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Hildebrando Viera, a efecto de obtener jubilación en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera;

Resultando: Que el postulante fué exonerado de su cargo por razones de mejor servicio, en Febrero de 1933;

Considerando: Que del examen médico practicado no resulta comprobada la imposibilidad aducida, así como tampoco ampara al recurrente la causal exoneración, por no contar con 10 años de servicios válidos;

Atento a lo aconsejado por el ex Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Arturo Coelho

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Arturo Coelho, a efecto de que se le otorgue jubilación como Gerente de la Sucursal del Banco de la República de Rivera;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Arturo Coelho con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 4.415.57, limitada a $ 3.600.00.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique Labadie

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Enrique Labadie, a efecto de que se le otorgue jubilación como Jefe de la Oficina de Avisos de la Intendencia Municipal de Montevideo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Labadie con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.394.22.

Comuníquese, pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Jacinto Revello

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Jacinto Revello, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Subcomisario de Sala de la Cámara de Representantes;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jacinto Revello con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1923, una asignación anual de $ 1.817 05. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 248.04 por los servicios amparados a la misma.

Pase a la Caja Civil, comuníquese y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Faustino Olariaga

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Faustino Olariaga, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección de Abasto, Tablada y Mercados;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Faustino Olariaga con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1 428.00.

Comuníquese, pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Raymundo Artecona

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Raymundo Artecona, de 68 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Inspector 1.o de la Colonia Educacional de Varones;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Raymundo Artecona con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.200.00, equivalente al último sueldo que disfrutó el peticionante, debiendo la Caja Escolar reintegrar a la Civil la suma anual de $ 60.84, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Guixes Cazes

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Luis Guixes Cazes, de 56 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Gerente del Tranvía Salteño;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Guixes Cazes con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.180.96.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Lacroix

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Pedro Lacroix, de 59 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Jefe de Guardas Sanitarios de la Sanidad Marítima;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Lacroix con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.140.00.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos María de Medina

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Carlos María de Medina, de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial 1.o de la Administración de Rentas de Lavalleja;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos María de Medina con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.100 00.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

36

Resolución. Se otorga jubilación a don Rodolfo Vogt

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Rodolfo Vogt, de 53 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante por razones de economía en su cargo de empleado del ex Concejo de Río Negro;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.071.70, de los cuales $ 1.005.72, a cargo de la Caja de Servicios Públicos
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

37

Resolución. Se otorga jubilación a don Bernardo Marine

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Bernardo Marine, de 77 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Administrador de Depósito de la Administración Nacional de Puertos;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Bernardo Marine con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 976.00.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Pesce

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Manuel Pesce, a efecto de que se le otorgue jubilación como Cobrador de Impuestos Municipales de la Capital;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Pesce con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 969.15. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 217.80 que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Comuníquese, pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

39

Resolución. Se modifica la jubilación de don Manuel A. López

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que se modifique la resolución de 31 de Enero próximo pasado, por la que se le otorgó jubilación a don Manuel Anastasio López, en virtud de que se le fijó una asignación anual de $ 840.47, cuando en realidad le corresponde $ 870.47, como se comprueba en estos obrados;
Oída la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Modificar la resolución de 31 de Enero de 1934. declarando que la asignación que como jubilado le corresponde disfrutar al señor Manuel Anastasio López, importa pesos 870.47, debiendo la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, reintegrar a la Civil la suma de $ 666.36 que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

40

Resolución. Se otorga jubilación a don Eustaquio Pastor

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Eustaquio Pastor, de 60 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Usina Eléctrica de Paysandú;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eustaquio Pastor con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 793.02.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

41

Resolución. Se otorga jubilación a don José Casini

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José Casini, de 62 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de obrero de la Administración Nacional de Puertos;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 776.20, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

42

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Eugenio Navarrete

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Carlos Eugenio Navarrete, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Encargado de Despacho del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Eugenio Navarrete con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 767.56.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

43

Resolución. Se otorga jubilación a don José Pérez Miniño

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José Pérez Miniño, de 55 años de edad, a efecto de obtener jubilación como Enfermero del Hospital Vilardebó;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 730.02, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

44

Resolución. Se otorga jubilación a don José Antonio López

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor José Antonio López, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Enfermero del Hospital de Flores;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Antonio López con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 634.00.
Pase este expediente a la Caja Civil, comuníquese y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

45

Resolución. Se otorga jubilación a don Zenón J. Villalba

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Zenón J. Villalba, de 51 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante, sin pérdida del derecho, en su cargo de obrero de la Administración Nacional de Puertos;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 550.97, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

46

Resolución. Se otorga jubilación a don Modesto Armán

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Modesto Armán, de 56 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Lavandero del Hospital Vilardebó;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Modesto Armán con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 488.53.
Comuníquese, pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos María Mattos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Carlos María Mattos, de 35 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Concejal de Florida;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos María Mattos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 422.12, quedando sujeta a los descuentos de la ley de 30 de Noviembre de 1933.
Pase este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

48

Resolución. Se otorga jubilación a don Benito Diéguez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Benito Diéguez, de 55 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Dirección de Paseos Públicos;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Benito Dieguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 402.12.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese.—TERRA. — CESAR CHARLONE.

49

Resolución. Se otorga jubilación a don Telmo G. Pingaud

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Telmo G. Pingand, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del ex Concejo de Administración Departamental de Flores;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Telmo G. Pignaud con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 266.05.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

50

Resolución. Se otorga jubilación a don Fernando Canale

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Fernando Canale, de 46 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante, sin pérdida del derecho en su cargo de obrero de la Intendencia de San José;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 239.09, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

51

Resolución. Se modifica la jubilación de don Elías Penco

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Elías Penco, de 57 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 23 de Noviembre de 1933, teniéndosele en cuenta para ello, los servicios prestados desde Enero a Diciembre de 1933;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 23 de Noviembre de 1933, declarando que el señor Elías Penco, en su calidad de jubilado, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 3.130.08, en sustitución de la que actualmente percibe.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

52

Resolución. Se modifica la jubilación de don Justo Schiaffino

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Justo Schiaffino, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 22 de Enero de 1926;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 22 de Enero de 1926, declarando que el señor Justo Schiaffino tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.330.20, en sustitución de la que percibe.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

53

Resolución. Se modifica la jubilación de don Antonio Gómez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Antonio Gómez, de 76 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 8 de Marzo de 1926, teniéndosele en cuenta para ello las asignaciones extraordinarias que percibió en el último quinqueño de sus servicios;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 8 de Marzo de 1926, declarando que el señor Antonio Gómez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.330.80, en sustitución de la de $ 1.329.62.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

54

Resolución. Se modifica la jubilación de don Laureano Velázquez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Laureano Velázquez, de 54 años de edad, a efecto de obtener reforma de cédula, acreditándosele en el promedio quinquenal las utilidades que percibió, en su calidad de funcionario dependiente del Banco de la República, correspondientes al año 1931;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.279.67, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

55

Resolución. Se reforma la cédula de doña Manuela Vargas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Manuela Vargas, de 64 años de edad, a efecto de obtener reforma de cédula en virtud de haber acreditado la prestación de 6 meses y 3 días más de servicios, que con los computados anteriormente, forman un total de 18 años, 6 meses y 25 días de servicios efectivos prestados;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 482.80, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

56

Resolución. Se niega la reforma de la cédula de don Andrés Sánchez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Andrés Sánchez, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 29 de Diciembre de 1930, teniéndose en cuenta para ello un sueldo de $ 90.00 mensuales por los servicios prestados en el Colegio Uruguayo;
Resultando: Que a los efectos de la jubilación que actualmente disfruta, se practicó la liquidación con la base del sueldo ficto, de $ 50.00, de acuerdo con lo resuelto en el asunto del señor Manuel Casillas Vargas; Que consta a fojas 33 un informe de la Dirección de la escuela "Elbio Fernández", en el que se establece que el peticionario, durante su actuación de 1925 a 1928, recibió un sueldo medio de $ 30.00 mensuales;
Considerando: Que de acuerdo con el artículo 16 de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto reglamentario, de la misma de 26 de Mayo de 1925, en el presente caso y no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 8.o turno, el Poder Ejecutivo, atento a los antecedentes de este expediente, y a lo aconsejado por el ex Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, estima que el sueldo ficto de $ 50.00 a que se ha hecho referencia, es el más justo y equitativo de acuerdo con la actuación y sueldos percibidos por el señor Sánchez;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que el señor Andrés Sánchez, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

57
Resolución. Se otorga jubilación a don Exaltación Hilario Latorre

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Exaltación Hilario Latorre, de 60 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación, como ex jornalero del ex Concejo Departamental de Florida.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Exaltación Hilario Latorre, con derecho a disfrutar de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 242.50, que será liquidada conforme a lo dispuesto en el decreto de 21 de Marzo próximo pasado.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

Resolución. Se otorga jubilación a don Emilio Cárpena

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Emilio Cárpena a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Contramaestre de la Receptoría de Aduana de Paysandú.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Emilio Cárpena, con derecho a disfrutar de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 223.04, que será liquidada conforme a lo dispuesto en el decreto de 21 de Marzo último.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

58
Resolución. Se otorga jubilación a don Ciriaco Colombo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por Ciriaco Colombo, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón del ex Concejo Departamental de Soriano.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ciriaco Colombo, con derecho a disfrutar de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 187.65, que será liquidada conforme a lo dispuesto en el decreto de 21 de Marzo último.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

59
Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Dal Molin

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Dal Molin, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero del ex Concejo Departamental de Colonia.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Dal Molin, con derecho a disfrutar de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 161.54, que será liquidada conforme a lo dispuesto en el decreto de 21 de Marzo último.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

60
Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Moreno

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Angel Moreno, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Moreno, cond erecho a disfrutar de conformidad con el artículo 65 de la ley de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 120.00, que será liquidada conforme a lo dispuesto en el decreto de 21 de Marzo último.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

61
Resolución. Se otorga jubilación a don Tomás Trazorra

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Tomás Trazorra, de 55 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Vivero Nacional de Toledo.
El Presidente de la República, en uso de sus facultads extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Tomás Trazorra, con derecho a disfrutar de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, que será liquidada de acuerdo con las disposiciones del decreto de 21 de Marzo último. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 24.00, que le corresponde por los servicios que reconoció al peticionario.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

62
Resolución. Se niega una modificación de cédula a don Juan Martillota

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión del señor Juan Martillota, de 58 años de edad, a efecto de que se le modifique su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de Setiembre 7 de 1933.
Considerando que el peticionario funda su solicitud en el hecho de que al practicarse la liquidación anterior se le computaron a razón de ocho meses por año los servicios que prestó como jornalero de la Administración Nacional del Puerto, unas veces a las órdenes de la División Terrestre y otras a particulares, entendiendo que esos servicios deben liquidarse año por año.
Resultando que la Administración Nacional del Puerto no posee antecedentes de los servicios de jornaleros de la fecha que motiva este reclamo y de las declaraciones de los testigos presentados por el interesado no surge claramente que los expresados servicios hayan sido prestados continuadamente en la citada División Terrestre.
Por tales fundamentos y de acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República, en uso de sus facultads extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan Martillota, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

63

Resolución. Se niega jubilación a don Julián Eusebio Garay

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Julián Eusebio Garay, a efecto de obtener jubilación como empleado de la Corte Electoral.
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

64

Resolución. Se niega jubilación a don Claro Moreira

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Claro Moreira, a efecto de obtener jubilación como contratista de carro de la Intendencia de Montevideo.
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y la Administración de la Caja Civil;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.
Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

65

Resolución. Se otorga jubilación a doña Sara G. Ruibal de Alvarez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Sara G. Ruíbal de Alvarez, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Directora de la escuela de primer grado número 64 de Tacuarembó.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solictada por la señora Sara G. Ruíbal de Alvarez, con derecho a disfrutar de conformidad con las citadas leyes una asignación anual de $ 516.96.
Tome razón la Contaduría General de la Nación, la que devolverá este expediente a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

66

Resolución. Se otorga Jubilación a don Benigno M. García

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Benigno M. García, de 57 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Inspector General del Resguardo de la Dirección de Aduanas.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Benigno M. García, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 4.463.02, quedando limitada a $ 3.600.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Agosto de 1931.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA — CESAR CHARLONE.

67

Resolución. Se otorga jubilación a don Emilio Winterhalter

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión del señor Emilio Winterhalter, de 48 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Verificador de Despacho de la Visturía Central de la Dirección General de Aduanas.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Emilio Winterhalter, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.193.46.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

68

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Lamas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión del señor José Lamas, de 64 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 19 de Julio de 1933.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 19 de Julio de 1933, declarando que el señor José Lamas tiene derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.593.88, en sustitución de la de $ 2.090.38, que actualmente percibe.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

69

Resolución. Se designa Director del Centro de Salud Pública de Paysandú

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 29 de 1934.

Habiéndose confiado otro destino al Director del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, doctor Alberto Langón, y siendo indispensable proceder a llenar el cargo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Director del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú al doctor Juan Pisano.
Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc. —TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

CONSEJO DE MINISTROS

SESION DE 21 DE MAYO DE 1934

En Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reunió en la Casa de Gobierno, bajo la presidencia del señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, el Consejo de Ministros, con asistencia de los señores: Ministro del Interior, doctor Alberto Demicheli; de Relaciones Exteriores, ingeniero Juan José de Arteaga; de Defensa Nacional, doctor José Espalter; de Hacienda, doctor Pedro Manini Ríos; de Industrias, doctor Augusto César Bado; de Instrucción Pública, ingeniero José A. Otamendi (hijo); de Obras Públicas, don Aniceto Patrón; de Salud Pública, doctor Eduardo Blanco Acevedo y de Trabajo y Previsión Social, doctor César Charlone, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

A propuesta del señor Presidente se resuelve, con carácter general, no proveer cargos vacantes en la Administración Pública hasta el mes de Febrero de 1935, no admitiéndose más excepciones que las estrictamente indispensables para el funcionamiento regular de sus servicios. El señor Ministro de Hacienda queda encargado de la redacción del decreto que así lo disponga para las dependencias del Poder Ejecutivo, y del mensaje y proyecto de ley solicitando autorización de la Asamblea General para hacer efectivas las disposiciones del decreto a los entes autónomos, municipios y servicios descentralizados.

Propuso, también, el señor Presidente, y fué aprobado, abocarse de inmediato a la preparación del proyecto de ley estableciendo el estatuto del funcionario, no haciendo uso de los dos años que fija el precepto constitucional. Se encarga del estudio del asunto a los señores Ministros del Interior, doctor Demicheli y de Defensa Nacional doctor Espalter, sobre la base del proyecto de este último, presentado a la Convención Nacional Constituyente, y se destina un próximo acuerdo del Consejo para su consideración.

Se cometió al señor Ministro de Instrucción Pública, ingeniero Otamendi, el estudio de un proyecto de ley de imprenta, a fin de ser tratado en uno de los próximos acuerdos.

El señor Ministro del Interior, doctor Demicheli, anuncia que, dado lo urgente del asunto, traerá en breve a consideración del Consejo, un anteproyecto de Ley Orgánica Municipal, del cual está terminando su estudio.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Ingeniero De Arteaga, hace saber que ha recibido del Presidente del Consejo de la Sociedad de las Naciones, una consulta sobre si nuestro país adhiere a la medida del embargo internacional de armas destinadas a las Repúblicas del Paraguay y Bolivia. Se resuelve contestar en sentido afirmativo, siempre que sea en igualdad de condiciones para ambos países, y que esta adhesión sea general, y asuman la misma actitud todos los países limítrofes a aquéllas dos naciones beligerantes.

El señor Presidente fijó con los señores Ministros, los días de la semana que a continuación se expresan, para que tengan lugar los acuerdos y la firma de los asuntos de sus respectivas Carteras: Instrucción Pública: Jueves a las 11 horas. Obras Públicas: Jueves a las 18 horas. Defensa Nacional: Sábado a las 18 horas. Relaciones Exteriores: Miércoles a las 10 horas. Salud Pública: Lunes a las 11 horas. Industrias: Viernes a las 18 horas. Interior: Martes a las 18 horas. Trabajo y Previsión Social: Miércoles a las 18 horas.

Siendo las diecinueve horas, el señor Presidente levantó la sesión.

La Secretaría.

SESION DE 28 DE MAYO DE 1934

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunió en la casa-quinta de la avenida Agraciada número 3439, bajo la presidencia del señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, el Consejo de Ministros, con asistencia de los señores: Ministro del Interior, doctor Alberto Demicheli; de Relaciones Exteriores, ingeniero don Juan José de Arteaga; de Defensa Nacional doctor José Espalter; de Hacienda, doctor Pedro Manini Ríos; de Instrucción Pública, ingeniero don José A. Otamendi (hijo); de Obras Públicas, don Aniceto Patrón; de Salud Pública, doctor Eduardo Blanco Acevedo y de Trabajo y Previsión Social, doctor César Charlone, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

Se aprueba el proyecto de Ley Orgánica Municipal, propuesto por el señor Ministro del Interior, doctor Demicheli, a quien se le encomienda la redacción del mensaje con que será remitido a la consideración de la Asamblea General.

Se dispone que el mismo señor Ministro redacte un proyecto de ley tendiente a la defensa del orden público en los delitos contra la seguridad social.

Se aprueba el decreto sobre no provisión de empleos vacantes, en las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo hasta el mes de Febrero de 1935, cuya redacción se había encomendado al señor Ministro de Hacienda, doctor Manini Ríos y el mensaje y proyecto de ley, solicitando de la Asamblea General autorización para hacer extensivas las disposiciones del decreto a los entes autónomos, municipios y servicios descentralizados.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el señor Presidente levantó la sesión.

La Secretaría.

SESION DE 1.o DE JUNIO DE 1934

En Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunió en la casa-quinta de la avenida Agraciada número 3489, bajo la presidencia del señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, el Consejo de Ministros, con asistencia de los señores: Ministro del Interior, doctor Alberto Demicheli; de Relaciones Exteriores, ingeniero Juan José de Arteaga; de Defensa Nacional, doctor José Espalter; de Hacienda, doctor Pedro Manini Ríos; de Industrias, doctor Augusto César Bado; de Instrucción Pública, ingeniero José A. Otamendi (hijo); de Salud Pública, doctor Eduardo Blanco Acevedo y de Trabajo y Previsión Social, doctor César Charlone. Asiste, también, el Subsecretario de Obras Públicas, doctor Homero Martínez Albín, de acuerdo con el precepto constitucional, en virtud de hallarse con licencia el Ministro, señor Aniceto Patrón, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

El señor Ministro de Salud Pública da lectura de la nota que ha redactado, contestando el pedido de informes formulado por el señor Senador doctor Justo M. Alonso, relacionados con la cesantía en los cargos que desempeñaban los doctores Bercianos y Alvarez Caimi, y sobre la amovilidad de los funcionarios dependientes de Salud Pública, siendo asentidos sus términos por el Consejo.

A proposición del señor Presidente, se consideran varias medidas complementarias de las ya adoptadas para combatir la desocupación, y se designa una Comisión Especial, integrada por los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social, doctor Charlone; de Industrias, doctor Bado y de Instrucción Pública, ingeniero Otamendi, para estudiar un plan de colonización sobre la base de las tierras disponibles, de propiedad fiscal, y de los Bancos de la República e Hipotecario.

Se inició el estudio del proyecto de ley, propuesto por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, doctor Charlone, determinando las funciones de esa Secretaría de Estado, y fijando su presupuesto de sueldos y gastos y el del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, disponiéndose continuar su consideración en un próximo acuerdo.

Siendo las veinte horas, el señor Presidente levantó la sesión.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el día 31 de Mayo de 1934.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Mancini para las obras en el edificio del Archivo General de la Nación por la suma de $ 830.00.

2—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Lorenzo Ferreri para la ejecución de las obras de carpintería de madera a colocarse en el Instituto Experimental de Higiene por la suma de $ 10.374.51.

3—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Rubio y Cía. para la ejecución de trabajos en el edificio destinado al Resguardo de la villa de Castillos (Departamento de Rocha) por la suma de $ 2.360.00.

4—Se aprueba la planimetría general del trozo de camino Castillos-Cañada Grande.

5, 6 y 7—Se acepta la propuesta del señor Romeo Ambrossini para ejecutar por la suma de $ 843.26 los trabajos de construcción y reparación de veredas de la Aduana de Salto.

8—Se aprueban las modificaciones a introducirse en las rasantes y desagües del proyecto de camino de Durazno a Paso de los Toros.

9—Se autoriza la supresión de la escalera proyectada en el hall del edificio en construcción para escuela de 2.o grado número 6 de San José, en el bien en-

tendido que se le descontará al contratista por tal motivo $ 140.00.

10—Se resuelve acordar por razones de equidad a don Juan V. Busso una prórroga de 45 días para la total terminación de las obras de la escuela rural número 17 de Pantanoso.

11, 12 y 13—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para expedir a favor de don Silvio Rossini los certificados correspondientes a las celosías con marcos, que entregue dicho contratista en condiciones de ser colocadas en el edificio de la Aduana de Montevideo.

14—Se autoriza al Ancap para instalar un tanque surtidor de nafta en la carretera Florida-Durazno, frente a la Estación "La Cruz".

15 y 16—Se declara que el plazo para la terminación del edificio escolar de 2.o grado número 50 de San José es de diez meses, fijándose el 16 de Junio próximo la fecha de terminación.

17 al 23—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado de Colonia para que inicie el juicio correspondiente al expediente de expropiación de un terreno propiedad de la sucesión de Juan Peré.

24—Idem idem idem al terreno de la sucesión de don Juan Etcheverry para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona.

25—Se declara que el terreno expropiado a doña Isidora R. Melo de Pereda para las obras de la carretera de Minas al pueblo Mignes es de un área de 9232m2.00.

26 y 27—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 27 de Abril próximo pasado, del trozo de la carretera Marmarajá-Treinta y Tres, comprendido entre los kilómetros 152-164 y 155-500, ejecutados por los señores Pellistri, Oleggini y Demoro.

28—Se aprueba la recepción provisoria efectuada por la Dirección de Arquitectura de las obras del edificio destinado a las escuelas números 11 y 118 de 2.o grado de San Ramón.

29—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de reparación ejecutadas en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

30—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de construcción del edificio para sede de la escuela de 2.o grado número 1 de Trinidad.

31—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de los trabajos de carpintería metálica de la escuela de 2.o grado número 47 de Estación Rodríguez (Departamento de San José).

32—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de la obra escuela de 2.o grado número 56 de Estación González (Departamento de San José).

33—Se resuelve eximir al señor José Quarti, por razones de equidad, del pago de multas correspondientes a 20 días de atraso en la terminación de la obra escuela de 2.o grado número 2 de Paysandú.

34—Se declara que la Administración se recibe definitivamente, a partir del 18 de Febrero próximo pasado, de los trozos de pavimento de hormigón de la carretera Montevideo-Colonia, ejecutados por la Compañía Nacional de Construcciones.

35—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio destinado a escuela rural número 10 de Puntas del Sauce (Departamento de Flores).

36—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la escuela rural número 10 en Rincón del Palacio (Departamento de Flores).

37—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para abonar al Bureau Veritas 1.760 francos franceses, importe de los análisis de comprobación de acero en el material de vía de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

38—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para firmar, en representación del Estado, la escrituración de un terreno propiedad de don Alejandro Nieves, expropiado para la construcción de la carretera Minas-Aiguá-Lascano.

39—Se deja sin efecto la resolución de fecha 16 de Febrero próximo pasado que autorizó a la Empresa Adolfo Shaw para emplear portland de procedencia extranjera marca "Proletario" en la construcción de la estructura del Hospital de Clínicas.

40—Se resuelve que la suma de pesos 1.000.00 que por resolución de 9 de Marzo próximo pasado se puso a disposición de la Dirección de Ferrocarriles para pagar al profesor Kruft los honorarios correspondientes a inspección de material de puentes destinado a la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, sea abonada por igual concepto al "Bureau Veritas".

41—Se resuelve que por la Escribanía de Gobierno y Hacienda se escriture a favor del Estado todos los bienes inmuebles que integraban el patrimonio de la Empresa Puerto del Sauce Félix Fressone y Cía., y se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para firmar la mencionada escritura en nombre del Estado.

42 y 43—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para transferir de la cuenta "Ministerio de Obras Públicas, ley 19 de Octubre de 1928. Vialidad e Hidrografía" a la cuenta especial denominada "Tesoro Nacional. Servicio Hidrográfico de la Armada", la suma de $ 28.210.76, importe de varias partidas para funcionamiento de faros, etc.

44—Se libra orden de pago por pesos 118.50 a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por cinco uniformes para los porteros de la Dirección de Ferrocarriles.

45—Se libra orden de pago a favor de la Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M., por $ 251.61, destinada a reintegrar el importe de los aumentos de tarifas de fletes de ferrocarril de los materiales remitidos con destino a la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

46—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para abonar 51.839.25 francos a que asciende la cuenta de la Compagnie Des Mateaux d'Overpelt Lommel et Corphalie por suministro de 70.000 kilogramos de sulfato de alúmina.

47—Se libra orden de pago por pesos 1.520.00 a favor de la Dirección de Saneamiento destinada a abonar gastos complementarios en la Usina de Purificación de Agua de Tacuarembó.

48—Se libra orden de pago por pesos 1.852.93 a favor de la Dirección de Saneamiento, la que será girada a la Fiscalía Departamental de Lavalleja para el pago a los señores José Melogno, Rogelio I. Parada y Francisco I. Melogno la expropiación de un terreno de su propiedad para el embalse de agua del arroyo San Francisco.

49—Se libra orden de pago por pesos 100.31 a favor de los señores Joseph Muracciole y Freres por reparación de las piezas B y B, suministradas a la Dirección de Saneamiento.

50—Se libra orden de pago por pesos 4.172.48 a favor de la Dirección de Saneamiento, importe del suministro de materiales, gastos de locomoción, etc.

51—Se libra orden de pago por pesos 7.336.99 a favor de la Dirección de Saneamiento por suministro de materiales, gastos de locomoción, etc.

52—Se libra orden de pago por pesos 66.48 a favor de la Dirección de Topografía para pago del terreno expropiado a doña Máxima Saetone.

53—Se libra orden de pago por pesos 159.09 a favor de la Dirección de Topografía para pago del terreno expropiado a don Francisco Martínez.

54—Se libra orden de pago por pesos 1.616.16 a favor de la Dirección de Saneamiento destinada a abonar el terreno expropiado a don Almanzor Toledo Barrot.

55—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por $ 277.53, destinada a abonar el terreno expropiado a don N. Urán como honorarios de escribano y demás gastos originados por dicha expropiación.

56—Se libra orden de pago por pesos 450.00 a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles destinada a abonar el importe de los útiles que le solicitó la Dirección de Topografía.

57—Se libra orden de pago por pesos 564.17 a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles para pago de diversos suministros a la Dirección de Hidrografía.

58—Se libra orden de pago por pesos 188.99 a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles para pago de cinco uniformes y cinco sobretodos para los porteros de la Dirección de Hidrografía.

59—Se libra orden de pago por pesos 112.35 a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada por concepto de fletes prestados a la Dirección de Hidrografía.

60—Se libra orden de pago por la suma de $ 157.29 a favor de los señores Cassarino Hermanos por diversos suministros a la Dirección de Hidrografía.

61—Se confirma el pago anticipado por $ 22.20 hecho por la Dirección de Hidrografía por gastos originados con motivo de la recepción de la instalación eléctrica del Puerto Franco de Nueva Palmira.

62—Se confirma el pago de la suma de $ 28.00 hecho por la Dirección de Hidrografía y se libra orden de pago a favor de la misma por igual suma que fué invertida en trabajos de limpieza de los ríos Negro y Tacuarembó.

63—Se libra orden de pago por pesos 37.00 a favor de la Imprenta Nacional por suministros diversos efectuados a la Dirección de Hidrografía.

64—Se libra orden de pago por pesos 232.25 a favor de los señores Eugenio Robert y Cía. para pago de suministro de materiales a la Dirección de Hidrografía.

65—Se libra orden de pago por pesos 16.70 a favor de los señores Anselmi, Barozzi y Cía. para pago de suministro de útiles a la Dirección de Hidrografía.

66—Se libra orden de pago por pesos 200.20 a favor de la Sociedad Tubos Mannesmann Limited por suministro de 77 tubos de acero para el dragado del arroyo de Las Vacas.

67—Se libra orden de pago por pesos 594.45 a favor de los señores Sala y Compañía por diversos suministros hechos a la Dirección de Hidrografía.

68—Se libra orden de pago por pesos 703.00 a favor de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por suministro de cemento a la Dirección de Hidrografía.

69—Se libra orden de pago por pesos 42.57 a favor de los señores Dana y Dall'Orso por fletes prestados a la Dirección de Hidrografía.

70—Se libra orden de pago por pesos 125.57 a favor de los señores Iriarte Hermanos y Bofill por varios suministros a la Dirección de Hidrografía.

71—Se libran órdenes de pago por pesos 20.000 y $ 800.82 a favor de la Ancap por suministro de nafta, aceite, etc. a la Dirección de Vialidad.

72—Se libra orden de pago por pesos 37.80 a favor de los señores Crocker y Cía. por suministro de repuestos a la Dirección de Hidrografía.

73—Se libra orden de pago por pesos 115.48 a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por fletes prestados a la Dirección de Hidrografía.

74—Se libra orden de pago por pesos 44.82 a favor de los señores Noceti, Ratti y Cía. por gastos y varios efectos por la Dirección de Hidrografía.

75—Se libra orden de pago por pesos 2.004.72 a favor de la Administración Nacional de Puertos (Sección Talleres) por trabajos efectuados para la Dirección de Hidrografía.

76—Se libra orden de pago por pesos 43.00 a favor de los señores Quartino y Scarlatto Hermanos por suministro de maderas a la Dirección de Hidrografía.

77—Se confirma el pago de $ 186.24 hecho por la Dirección de Hidrografía y se libra orden de pago a favor de la misma por igual suma que fué invertida en gastos originados en varias obras.

78—Se libra orden de pago por pesos 5.795.72 a favor del Banco de la República por cuenta y orden de los señores Giannasttasio, Berta y Vázquez, importe de las retenciones del 5 o|o y garantía de cumplimiento del contrato de las obras del puente sobre el río Santa Lucía en el Paso de Fray Marcos que la Administración recibe definitivamente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Mayo 31 de 1934

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe telegrama de la Embajada de la República en Río de Janeiro, gestionando autorización para que el aviador Capitán H. A. Brown, vuele sobre territorio uruguayo. — Habiéndose accedido el vuelo a que hace referencia el precedente oficio, en una gestión análoga, archívese.

2—Inspección General de Marina—Solicita se gestione el traslado de las oficinas de la Sanidad Marítima desde su actual ubicación en el 5.o piso del edificio de la Aduana, a la planta baja del mismo local. — A efecto de lo solicitado, pase al Ministerio de Salud Pública.

3—Ministerio de Trabajo y Previsión Social — Transcribe decreto sobre el aporte del 8 o|o de los Servicios Descentralizados por parte de sus empleados y obreros a la Caja correspondiente. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite texto del "Aviso a los Navegantes" publicado por el Instituto y Observatorio de Marina de Madrid. — Pase a la Inspección General de Marina a sus efectos.

5—Servicio Hidrográfico — Gestiona que los representantes diplomáticos y Consulares remitan directamente a ese servicio las publicaciones relacionadas con los "Avisos a los Navegantes".—Con lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, vuelva a la Inspección General de Marina.

6—Matilde Olaverría de Machín — Reclamo de sueldos dejados por su esposo, Coronel Serafín Machín. — Agréguese a sus antecedentes y notifíquese a la interesada que debe estarse a lo resuelto por la providencia ministerial de 8 del corriente mes de fojas 3.

7—María L. de León, pensionista militar. — Prórroga de licencia para residir en el exterior. — Pase a la Caja de Pensiones Militares a sus efectos, llamándole la atención de que la interesada podría estar comprendida entre las excepciones del decreto de 15 del corriente mes, expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si previamente probara los extremos invocados.

8—Juan Seré, Director de Secciones.— Presenta garantía del Banco de Seguros del Estado en su carácter de encargado de los fondos de la Secretaría de este Ministerio. — Enterado, acéptase la garantía presentada y comuníquese.

9—Ministerio del Interior — Transcribe decreto declarando cesantes las intervenciones en las Intendencias Municipales de Artigas, Paysandú, Tacuarembó, Salto y Rivera, reponiendo en sus cargos a varios Intendentes Municipales. —Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

10—Dirección General de Estadística —Remite un ejemplar del Boletín de Estadística de la República; mes de Mayo de 1934 —Incorpórese el ejemplar adjunto a la Biblioteca del Ministerio y archívese.

La Secretaría

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Abril 30 de 1934

Trámite administrativo — Presidencia de la República. Denuncia de la Dirección General de Impuestos Directos con el Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Rocha. Joaquín Guizé Cazes, título de procurador. Presidencia de la República, proyecto de decreto de la Dirección de "Diario Oficial" sobre publicación de avisos judiciales con cargo a costas. Vivas Arualdo, jubilación. Exhorto de extradición. Rodríguez Silveira con el Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, queja. San José: observaciones al protocolo del escribano don Sixto de la Hanty Caballero correspondiente al año 1933. Mazzoni Pedro con el Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, denuncia. Dirección General de Institutos Penales, cambio de denominación de su dependencias. Río Negro: certificados de protocolos. Oficina de Protocolos da cuenta que ha fallecido el escribano don Bernardino Real. Cerro Largo: pasaje oficial a la orden del procesado Edeber Suárez Alvarez. Alonso Ruiz José Cuento. Paysandú: Juzgado L. de Instancia 1.er turno, causas en estado de sumario. Canelones: Depósitos judiciales. Paysandú: Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno. expediente para sentencia. Jaureguiberry Lowry M., Actuario Adjunto del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno. Paysandú: Auxiliar 3.o del Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno. Treinta y Tres: Juez de Paz de la 6.a sección. Colonia: Auxiliar 1.o del Juzgado L. de 1.a Instancia, licencias. Río Negro: Sebastián Ortiz, cuenta. San José: observaciones al protocolo del escribano don Juan A. Poey correspondiente al año 1933. Requiterena Héctor F., Fernández Mario, Acosta Osvaldo, Cánepa Grossi Nicolás, Melogno Cal Marcelino, Vigo Inocencio M., Berruti Ricardo D., Rojas Mario L., De Mula Conde Ricardo C., Ciganda Juan Carlos, Queirolo Domingo M., Barloco Dionisio, Brito Héctor, Pazos Manuel. Cortazzo Carmelo, Charlone Juan, Suárez Juan, Segarra Abel, Olariaga Plácido S., Rodríguez Ricardo, Cassarino José L., Tellechea José T., De los Campos Miguel, Klappembch Dante, Poggio Rogelio, Blanco Acevedo Daniel, González Alonso José, Helguera José L., Muñin Alberto C., Rebagliatti César, Catañy Manuel C., Escobar Ulises, De Carlos Manuel, Méndez Aparicio, García Moyano Guillermo, Cazes Enrique L., Puchet Santiago Cortinas Alvaro, Leoncio Cousiño Héctor, Vero Eduardo, Rodríguez Castro, Chucarro Eduardo M., Berro Pedro P., Angel Núñez Aycaguer, Couture Eduardo, Aguiar Elizalde Pedro. Chao Amaro G., solicitan sus inscripciones en la matrícula de Procuradores.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 12.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 4.

Asuntos contenciosos — Trámite. — Samson Pión. Rufino Montenegro. Gallinal de Martínez Justiniana con S. C. de Cáseres.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 11; telegramas, 3; legalización de firmas de escribanos, 5; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 6; cuadernos de protocolo revisados, 7; rubricados, 7. autos acordados, 5. — José María Piñeyro, Secretario.

Día 2 de Mayo de 1934

Trámite Administrativo — Capital: Señor Juez L. de Instrucción de Feria da cuenta que se halla procesado el Escribano don Carlos Alfredo Beltrán Barbat. Canelones: Expedientes para sentencias. Florida: Observaciones al Protocolo del Escribano Alcides B. dos Santos correspondiente al año 1933. Río Negro: El señor Juez L. de Primera Instancia con el de Paz de la 8.a sección, denuncia. Capital: La Comisión designada para la preparación del anteproyecto del Código de Procedimiento Penal, solicitud. Jurados en lo Criminal: Bienio 1933-34. Fernández Biaño José P., jubilación. Maldonado, Canelones, Salto, certificados de protocolos. Durazno: Observaciones al Protocolo del Escribano don Santiago Puchet, correspondiente al año 1933. Pasarello Antonio, cuenta. Dall'Orto Arturo M., Auxiliar 1.o del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. Artigas: Auxiliar 1.o del Juzgado L. de Primera Instancia, Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. Soriano señor Juez L. de Primera Instancia, Auxiliar 3.o del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno. Auxiliar 2.o del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno, licencias. Canelones: causas en estado de sumario. Juzgado L. de Instrucción 2.o turno, causas en trámite. Juzgado L. Correccional 1.er turno, depósitos judiciales. Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno, acuse de recibo de circular número 12. García Capurro Daniel Rivera Manuel, Varela Guerrero Antonio, Barbot Wáshington, Brescia José R., Pérez del Castillo Evangelista, Fabricio Pita José L., Osorio Juan C., Pérez Manuel J., Irigoyen Hernani S., Inchausti Tulio B., Macció Arturo, Cuñarro Sagarra Franco, Cagnoli Francisco A., Andújar Héctor R., Melogno Cal Marcelino, solicitan su inscripción en la matrícula de Procuradores. Rodríguez López Alberto, Contador Público. Salto: Auxiliar 3.o del Juzgado L. Departamental, licencias. Cárcel Preventiva y Correccional, concurrencia de los Defensores de Oficio. Rocha: Entrega del protocolo del extinto Escribano don José F. Rivero. Montaño Carlos M. con Margarita Rovira, divorcio, exhorto. Chifflet Julio V., cobro de honorarios.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 30.

Causas en consulta — Providencias de trámite 10.

Asuntos contenciosos — Trámite: Juana Gualberta Meza de Osimani con Natividad Arzaguet de Meza. José Gómez Ferreyra con Julio Viñales. Estefan Mok.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 3. Telegramas, 5. Legalización de firmas de Escribanos, 4. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 6. Cuadernos de Protocolo revisados, 8. Rubricados, 6. Autos acordados, 2. — José María Piñeyro, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad

SERVICIO OFICIAL DE CONTRALOR DE LA LECHE

Lecheros multados

Montevideo, Mayo 19 de 1934.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito la nómina de los expendedores de leche que infringieron las disposiciones de las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y 19 de Agosto de 1927, durante la primera quincena del mes de Mayo de 1934.

Se analizaron 250 muestras, resultando 237 buenas y 13 malas.

Se comprobaron 81 infracciones que se descomponen del modo siguiente: Trece por venta de leche aguada, 5 por vehículo sucio, cuatro por depósito fuera de condiciones reglamentarias, una por repartir sin autorización, diecinueve por no estar inscripto, diez por venta de leche cruda, dos por permiso cancelado, cuatro por precinto violado, cinco por doble numeración, una por vehículo sin número, dos por eludir la inspección.

Leche decomisada 606 litros. Envases decomisados, 71.

Saluda a usted atentamente.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Mayo 29 de 1934.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la primera quincena del mes de Mayo de 1934;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 vuelta, 3 y 3 vuelta, han infringido lo que determinan las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y 19 de Agosto de 1927;

Atento a lo que prescribe la reglamentación de 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

Aplicar a los infractores a los artículos 4.o y 29 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 una multa de veinte pesos ($ 20.00), a los reincidentes al artículo 4.o una multa de cien pesos (pesos 100.00), a los infractores a los artículos 7.o, 11, 11 ampliación, 12; no estar inscriptos, 12; venta de leche cruda, 12; permiso cancelado, 20 y 21 de la misma ordenanza una multa de diez pesos ($ 10.00) y a los infractores al artículo 14 de la ordenanza de 19 de Agosto de 1927 una multa de diez pesos (pesos 10.00).

Remitir por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución al "Diario Oficial" para su publicación, debiendo al tercer día de efectuada ésta, solicitar de quien corresponda se haga efectivo el importe de las multas que no hubieran sido abonadas o su arresto equivalente.

Cumplido, archívese.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital, durante la primera quincena de Mayo de 1934.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Leche aguada. — Primera infracción. — Artículo 4.o.

Luis Casterán, Juan B. Blanco 616.
Ciriaco G. Rodríguez, Simón Martínez 220.
Marcelo Ramuñán, Domingo Ordeñana 169.
Enrique Moreno, Abrevadero 36.
Roberto Blanco, Cufré 2436.
Joaquín Bracco, Gualeguay 24.
Juan Hernández, Pérez Galdós 444.
Manuel Lareo, Ferreira y Artigas 1445.
Manuel López, Cabildo 2187.
Constantino Corrales, Martín García 1871.

Primera reincidencia dentro del año

Julián Pomiés, camino Repetto, sección policial 16.a.
Ramón Rodríguez, Julián Alvarez 36.
Manuel Acero, Hum 18.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 7 (vehículo sucio).

Romeo Rubertoni, Democracia 2114.
Ramón Alvarez, Vidal y Fuentes 3174.
Eugenio Zazpe, Municipio 2628.
Emilio Paolillo, Cerro Largo 2255.
Constantino Corrales, Martín García 1871.

Infracción al artículo 11 (depósito fuera de las condiciones reglamentarias)

Manuel López, Cabildo 2187.
Hipólito Casas, Justicia 1824.
José Rodríguez, Justicia 2042.
Bernardino Iglesias, Hocquart 1958.

Infracción al artículo 11, ampliación (repartidor sin autorización)

Severo Muñoz, Arenal Grande 1868.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Víctor Depósito, Río 10 (La Barra).
Francisco Flora, Candelaria 89.
José Mariño, Mercedes 753.
Pérez Ortiz y Carlos, Pilar Costa 101.
Marcelo Ramuñán, Domingo Ordeñana 169.
Enrique Moreno, Abrevadero 36.
Israel Holender, Arenal Grande 2398.
Benito Martínez, Reyes 39 entre Suárez y Vadensa.
Daniel Veiga, Ejido 1396.
Manuel Hermida, Libertad 2528.
Dante Paladino, Libertad 2501.
Manuel González, Paraguay 1006.
Ernestina Guassardo, La Paz 1284.
Bernarda Ordóñez, Mercado Central, puesto número 150.
Luis Jaurreguy, Pando 2882.
Bolívar Benítez, Joaquín Requena número 1678.
Roberto Loné, Venezuela 1473.
Salvador Castro, Nicaragua 2261.
Carlos Alberto Loné, Venezuela 1473.

Infracción al artículo 12 (leche cruda)

Ramón Iglesias, camino Maldonado kilómetro 13.
José María Fullana, camino Cuchilla Grande 3974.
Ciriaco G. Rodríguez, Simón Martínez 220.
Juan F. Casayú, Estación Llamas.
Generoso Mato, Marcelino Berthelot 1768.
Nicolás Russo, camino Mendoza, sección policial 17.a.
Juan Jaurreguy, Pando 2882.
Antonio Andrich, avenida Parthenon 3437.
Pascual Luzardo, Turín 38 (Bella Italia).
Juan Cardeo, camino Melilla sin número.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado)

Cornelio Elizalde, Justicia 2042.
Cornelio Elizalde, Justicia 2042.

Infracción al artículo 14 (envase sin precinto)

Joaquín Bracco, Gualeguay 24.
Manuel Satturio, Paysandú 1162.
Israel Holender, Arenal Grande 2398.
Manuel González, Paraguay 1006.

Infracción al artículo 20 (doble numeración)

Ciriaco G. Rodríguez, Simón Martíne 220.
Juan Hernández, Pérez Galdós 444.
Eugenio Zazpe, Municipio 2628.
Manuel López, Cabildo 2187.
Pascual Luzardo, Turín 38 (Bella Italia).

Infracción al artículo 21 (vehículo sin número)

Primo De Vecchi, Tiburcio Gómez número 1677.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección)

José Varela, Marcelino Sosa 2867.
Ricardo Falero, Larravide 14.

Montevideo, Mayo 19 de 1934.

Ignacio Frades, Jefe.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 4 de Junio de 1934

Luis Gatti de Gomensoro, oriental, 64 años, casada, Propios 3066.
Filomena Fernández de González, española, 90 años, viuda, Buxareo 1223.
Anita Raquel Barberan, oriental, 2 meses, Rafael Pastoriza 1507.
Santiago Pineda, oriental, 68 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Isidro Recoba, oriental, 20 meses, Oficial 145.
Nelson Trinidad, oriental, 5 años, Timbues 4010.
Juan Manuel Remo Queirolo, oriental, 62 años, casado, Larrañaga 2205.
Raúl Garibaldi, oriental, 2 días, Pablo Zufriateguy 982.
Pascuala Zoppoli de Maggioli, italiana, 69 años, casada, Doroteo Enciso 860.
María Paunero, argentina, 65 años, soltera, Cerro Largo 2117.
Gregorio Yurrita, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 5 de Junio de 1934

Pedro Gordón, oriental, 44 años, casado, Hospital Vilardebó.
Angel Romeo Biscaya, oriental, 27 años, soltero, Paraguay 1442.
María Teresa Viera, oriental, 5 años, Miguelte 1856.
María Ortega, oriental, 72 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Josefa Castro de García, española, 80 años, viuda, Patria 1080.
Emilia Cervini de Praderi, italiana, 81 años, viuda, Eduardo Acevedo 1132.
Gerónimo Domingo Molinari, argentino, 44 años, casado, Williman 9.
María Luisa F. Causa de Servetto, argentina, 67 años, viuda, Colonia 2028.

SECCION AVISOS

TOMO 115 Montevideo, Viernes 8 de Junio de 1934 Núm. 8337

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por un año	"	12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de un mes	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de 1495 pares de zapatos de goma, destinados a la Policía de Montevideo, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la expresada Sección el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — El Jefe de la Sección Inspectores.

(Cuenta corriente) My.31-4204-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 230.000 kilos de maíz, 100.000 kilos de avena en grano, 400.000 kilos de alfalfa seca y 100.000 kilos de paja para cama, puesto en la Capital, como así también por 100.000 kilos de maíz, 25.000 kilos de avena en grano, 100.000 kilos de alfalfa seca y 25.000 kilos de paja para cama puestos en la Estación Paysandú, destinados a atender los consumos reglamentarios durante los meses de Julio a Agosto de 1934.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1934, a las 16 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Deberá presentarse, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933 el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.2-4282-v.jn.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 181.250 litros de leche con destino a las Unidades y reparticiones del Ejército, Marina y Capitanías destacadas o que se destaquen en Montevideo, durante los meses de Julio a Diciembre de 1934.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas) — Montevideo, Junio 5 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.6-4412-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir víveres secos para seis meses, a saber: aceite, arroz, azúcar, arvejas, café en grano, café de malta, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta tomate, porotos, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, tocino, te, vinagre y yerba, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 12 de Junio de 1934 a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4113-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 285.300 kilos de pan y 90.400 kilos de galleta para los consumos reglamentarios de las Unidades del Ejército, Marina y Capitanía General de Puertos y Cantinas, durante los meses de Julio a Diciembre de 1934.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1934, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 5 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.6-4413-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 66.481 litros de vino tinto común, nacional, para atender el aprovisionamiento de las Unidades del Ejército y la Marina por seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 11 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4114-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir con destino a Cantinas, los siguientes renglones: arroz, azúcar, aceite, avena, bolsitas de azul, latas de atún, cigarrillos, cigarros de hoja, cocoa, chocolate, café en tarros, cigarros toscanos, duraznos, encurtidos, fideos en paquetes, fideos en cajones, fósforos, galletitas "María", garbanzos, harina de trigo, higos en almíbar, dulce de leche, mermelada, mostaza, tarros pomidoro, polvo para hornear, perdices en escabeche, queso duro, queso oreado, queso tipo Holanda, sardinas, sal fina, te en latas, vino nacional, yerba mate dulce de zapallo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 15 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1932, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4115-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino a Cantinas, los siguientes renglones: botines, borceguíes, botas, zapatos de señora, zapatos de niño, zapatos para hombre, bombillas, candados, cuchillos, espejos, hojas para máquinas de afeitar, calderas, jarritos, palanganas, papel higiénico, platos llanos y hondos, botones para puños, camisas blancas, de tricolina o popelina, calcetines y medias, calzoncillos, camisetas, ligas, peines, brochas,

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

creta mentolada, jabones tocador, pasta dentífrica, pañuelos, servilletas, tohallas, carreteles de hilo, tenedores, pape. de fumar, tabaco en paquetes y en latas, de acuerdo con el pliego de condicio es de esta Intendencia, que se encuentra en Sección Adquisiciones, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4116-v.jn.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días, a partir de la fecha, para la provisión de motocicletas destinadas al servicio del Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Capitanía, edificio de la Aduana (cuarto piso).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados y de la Comisión el día 14 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría mencionada.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente y de rechazarlas todas, en caso contrario. — Montevideo, Junio 1.o de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.2-4301-v.jn.13.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION 100.000 METROS DE GASA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar de cien mil metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo o quien lo represente, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 15 de Junio próximo, a la hora 10. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — El Secretario de la Dirección General y Consejo: Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) My.23-3948-v.jn.8.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del remolcador "Frigorífico Uruguaya" por el de "Frigorífico Nacional", lancha "Sansinena" por el de "Frigonal IV" y lancha "Don Pablo" por el de "Frigonal V". — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — El Capitán del Puerto de Montevideo.

(Cuenta corriente) My.1.o-4245-v.jn.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRORROGA DEL PLAZO Y AMPLIACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Banco de la República Oriental del Uruguay advierte a los interesados que el plazo para la presentación de las propuestas para la adquisición de parte o el todo del contingente de 30.000 toneladas de trigo destinado a la exportación, ha sido prorrogado hasta el 12 de Junio en curso y que también han sido ampliadas las bases del respectivo pliego de condiciones.

Los interesados podrán examinar dicho pliego de condiciones con las ampliaciones establecidas, en las oficinas de la Secretaría del Departamento de Crédito Rural e Industrial del Banco de la República (casa central), en donde deberán ser presentadas las propuestas el día 12 del mes en curso, de las 14 a las 16 horas. — Montevideo, Junio de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.2-4295-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
(Ellauri, 306)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 metros cuadrados de abedul o aliso de 8 mm., y para la confección de uniformes para empleados.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de esta Secretaría, recibiéndose las propuestas hasta el día 15 del corriente, en que serán abiertas en el siguiente orden: abedul o aliso, a las 15; confección de uniformes, a las 15 y 30. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — La Secretar.a

(Cuenta corriente) Jn.5-4387-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PRORROGA DE LA FECHA FIJADA PARA LA LICITACION DE BALANZAS

Se hace saber al público que la fecha de apertura de las propuestas para la venta de balanzas propiedad de este Instituto, que se había fijado para el día 1.o de Junio próximo, a las 15 horas, ha sido prorrogada hasta el día 15 del mismo mes y a la hora antes citada. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.31-4190-v.jn.11

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE DOS COMPRESORES DE AIRE, USADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 19 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de los compresores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Junio 4 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.6-4428-v.jn.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 casillas destinadas a los bomberos de surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comerical de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 16 de Junio de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.5-4346-v.jn.14.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACIONES PUBLICAS POR LIBROS Y LIBRETAS EN BLANCO, LAMPARILLAS ELECTRICAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARMARIOS Y FICHEROS METALICOS.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de libros y libretas en blanco, lamparillas eléctricas, máquinas de escribir y armarios y ficheros metálicos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las aperturas de propuestas se realizarán en las fechas y horas que a continuación se indican:

Libros y libretas en blanco: 14 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Lamparillas eléctricas: 15 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Máquinas de escribir: 15 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Armarios y ficheros metálicos: 19 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) Jn.4-4339-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25469

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, sustancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, almidón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3938-v.jn.8.

ACTA N.o 25480

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Miguel Sans, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

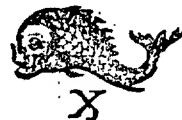
"LA NOVELA SEMANAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.26-4051-v.jn.12.

ACTA N.o 25462

Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company, Inc., de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

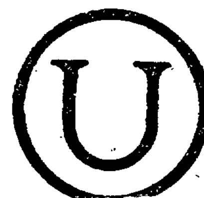


para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

$7.00 My.24-3990-v.jn.9.

ACTA N.o 25477

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Brigdeport, Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3958-v.jn.9.

ACTA N.o 25478

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro-phy-Lac-Tic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Northampton, condado de Hampshire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PROPHYLACTIC

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3959-v.jn.9.

ACTA N.o 25473

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AEROSHELL



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3922-v.jn.8.

ACTA N.o 25472

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cmpañía, apoderados de los señores Márquez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3921-v.jn.8.

ACTA N.o 25531

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZU - ZU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pororó). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-4363-v.jn.21.

ACTA N.o 25540

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4396-v.jn.21.

ACTA N.o 25539

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Dentists' Supply Company of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

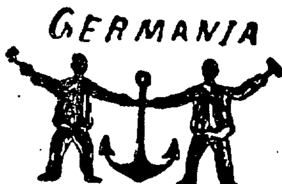


para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4395-v.jn.21.

ACTA N.o 25383

Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

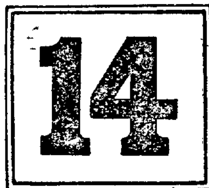


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Jn.2-4276-v.jn.19.

ACTA N.o 25497

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4278-v.jn.19.

ACTA N.o 25498

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GERMANIA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4279-v.jn.19.

ACTA N.o 25491

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4229-v.jn.18.

ACTA N.o 25494

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PIRULO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-4237-v.jn.18.

ACTA N.o 25505

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salpiro y Gimelfarb, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4231-v.jn.18.

ACTA N.o 25502

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4220-v.jn.18.

ACTA N.o 25501

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Tomás Olivero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4221-v.jn.18.

ACTA N.o 24985

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molino Nacional de Yerba Mate, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLOR DE CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Jn.1.o-4256-v.jn.18.

ACTA N.o 25511

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Spark Plug Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Flint, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4257-v.jn.18.

ACTA N.o 25510

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Philip Carey Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Lockland, condado de Hamilton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4258-v.jn.18.

ACTA N.o 25431

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bidondo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.28-4084-v.jn.13.

ACTA N.o 24779

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.30-4162-v.jn.15.

ACTA N.o 25482

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Miguel Sans, Empresa Editora de "La Novela Semanal" y "El Suplemento".", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AHORA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-4053-v.jn.12.

ACTA N.o 25490

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARKADY

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4119-v.jn.14.

ACTA N.o 25492

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ELECTRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4120-v.jn.14.

ASCTA N.o 25493

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilité Limitee, Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUBIN PARFUMEUR PARIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4121-v.jn.14.

ACTA N.o 25495

Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIGUELETE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4122-v.jn.14.

ACTA N.o 25487

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Degea Aktiengesellschaft (Auergesellschaft)", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (mantillas (manguitos) para lámparas de gas, artefactos para lámparas, telas y tejidos para lámparas de gas, picos y accesorios de picos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.29-4102-v.jn.14.

ACTA N.o 25489

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ENNJAY

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites penetrantes, aceite separador y aceite de máquina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4103-v.jn.14.

ACTA N.o 25500

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor José Pumarega, ha solicitado el registro de la marca

"MARILU"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-4226-v.jn.18.

ACTA N.o 25485

Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, Montevideo, [illegible] registro de la marca

"VIRUNDELA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.28-4085-v.jn.13.

ACTA N.o 25512

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL GUADALETE"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$9.40 Jn.1.o-4236-v.jn.18.

ACTA N.o 25496

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Eduardo Artagaveytia, de Cerrillos, Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"33"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-4219-v.jn.22.

ACTA N.o 25504

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente C. Cerizola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"FANTASMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4228-v.jn.18.

ACTA N.o 25503

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4230-v.jn.18.

ACTA N.o 25476

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Fabiano Svirski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.80 My.25-4030-v.jn.11.

ACTA N.o 25384

Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"FINOPAN"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.25-4004-v.jn.11.

ACTA N.o 25475

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor José Milner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"IMEX"

para distinguir artículos de la clase 1.a (avena laminada natural). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.25-4007-v.jn.11.

ACTA N.o 25467

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

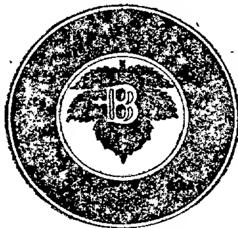


"RENE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.25-3996-v.jn.11.

ACTA N.o 25528
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4305-v.jn.20.

ACTA N.o 25527
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BLUE RIBBON

para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4306-v.jn.20.

ACTA N.o 25514
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CONJUNTO FLORAL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4308-v.jn.20.

ACTA N.o 25515
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NOUS DEUX"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-4309-v.jn.20.

ACTA 25516
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FLOR DE LA INDIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4310-v.jn.20.

ACTA N.o 25517
Montevideo Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"INSEPARABLE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4311-v.jn.20.

ACTA N.o 25518
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LIATRIZ"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4312-v.jn.20.

ACTA N.o 25519
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MADAME BUTTERFLY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4313-v.jn.20.

ACTA N.o 25526
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Haight, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABST

para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4307-v.jn.20.

ACTA N.o 25520
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BOHEME"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4314-v.jn.20.

ACTA N.o 25521
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JUEVES"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4315-v.jn.20.

ACTA N.o 25522
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SABADO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4316-v.jn.20.

ACTA N.o 25523
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SINFONIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4317-v.jn.20.

ACTA N.o 25524
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HALAGO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4318-v.jn.20.

ACTA N.o 25537
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la A. S. Ostasiatiske Kompagni (The East Asiatic Company, Ltd.), de Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4383-v.jn.21.

ACTA N.o 25525
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DULCE HORA"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4319-v.jn 20.

ACTA N.o 25536
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Papel, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detallamos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4385-v.jn.21.

ACTA N.o 25542
Montevideo. Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"SVECIA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4398-v.jn.21.

ACTA N.o 25541
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Campany, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estad ode Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

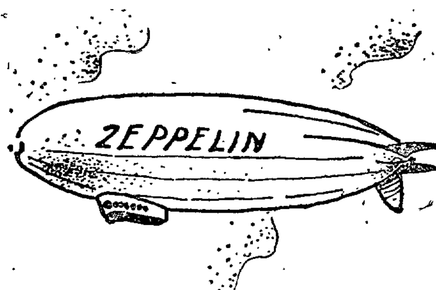
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4394-v.jn.21.

ACTA N.o 25538
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodascope Libraries, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), hn solicitado la renovación de la marca

KODASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4397-v.jn.21.

ACTA N.o 25533
Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Odone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4384-v.jn.21.

ACTA N.o 25508
Montevideo. Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima". de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ATLAS"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases y formas). — Alberto V. Canesas, Director.
$7.00 Jn.5-4377-v.jn.21.

ACTA N.o 25479

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DERMOPECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3957-v.jn.9.

ACTA N.o 25481

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Miguel Sans, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPLEMENTO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-4052-v.jn.12.

ACTA N.o 25499

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4277-v.jn.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3989

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Sonnenschmidt y Alberto Meins, apoderados de Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para hacer movibles los radiadores de calefacción a agua caliente, vapor, gas o electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-4367-v.jn.27.

ACTA N.o 452

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Manuel Gallego, Antonio Fraschetti Rui y José Demicheli, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de tejido de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4299-v.jn.25.

ACT AN.o 3992

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el témino de nueve años tales, bidets, orinales y letrinas de piso tales(bidets, orinales y letrinas de piso de cemento armado, monolítico o fibro cemento "Tell".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4300-v.jn.25.

ACTA N.o 3991

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino corredizo o suelto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4259-v.jn.23.

ACTA N.o 443

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique F. De Benedetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos moldeados vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre, todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4106-v.jn.20.

ACTA N.o 450

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Manzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4266-v.jn.23.

ACTA N.o 447

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Hundorf, Razetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cueros gamusados para la limpieza (gamusas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-4140-v.jn.21.

ACTA N.o 3988

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix C. Rasetti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años por "Mejoras en hojas de afeitar para máquinas de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.26-4050-v.jn.18.

ACTA N.o 445

Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Sagredo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera, llamados vices, y tornillos de hierro y bronce para metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-3999-v.jn.16.

ACTA N.o 446

Montevideo, Mayo de 1934. — Con esta fecha los señores Negri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve para "Fabricación de balanzas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1934 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.26-4038-v.jn.18

ACTA N.o 441

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis A. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de ebonita para ser empleados en toda clase de envases, tapas de todas clases, especialmente artículos de vidrio o cristal y material aislante de electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.19-3811-v.jn.11.

ACTA N.o 444

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Guazzone, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de retorcidos y trenzados en general, de seda, algodón, paja, hilos de goma, crin, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-4000-v.jn.16.

ACTA N.o 3983

Montevideo, Mayo 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Jorge Artigas Juanicó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo preselector aplicable a broadcasting, onda corta y ambas a la vez en receptores de radio a válvula en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.16-3730-v.jn.8.

ACTA N.o 442

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Acido piroleñoso de acidez total expresada en ácido acético, alquitrán vegetal, acetato de calcio, ácido acético comercial, ácido acético puro, acetona comercial y pura, procedente de la destilación seca de la madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.22-3912-v.jn.13.

ACTA N.o 3985

Montevideo Mayo 9 de 1934. — Con esta fecha el señor H. Barkas Carlile, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato con fichas para ser usado como pasatiempo de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.16-3754-v.jn.8.

ACTA N.o 439

Montevideo, Mayo 8 de 1934. — Con esta fecha el señor José Antonio Berrutti ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de jeringas de vidrio de todo tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.16-3733-v.jn.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E. Muñoz de Russi y Venancia Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934 — La Dirección.

$21.60 My.23-3936-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C. de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghisolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol, Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán, Pía Belli Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo, Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal, Sabino Destéfano, Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte, José F. Portela, Luis Fígoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias, Edgardo Galliera.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 13 de 1934 — La Dirección.

$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García número 1375, propietaria del sepulcro número 1841 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anacleta Pérez y Francisca T. del Bó.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.

$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don Gregorio Mata y Díaz solicitando autorización para efectuar un pequeño desvío en el camino Departamental, dentro del campo de su propiedad en la sexta sección del Departamento, y en el lugar donde se dividen los caminos que conducen a paso de Lapuente y Moirones.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al desví osolicitado. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — José M. Ruiz, Secretario.

$9.60 My.26-4049-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO A ACREEDORES

Se dispone efectuar, por medio de la prensa, un llamado de acreedores de la Municipalidad, a objeto de facilitar la tarea del Inspector de Hacienda, don Pedro Dondo, quien ha iniciado sus tareas a pedido de esta Intendencia, para proceder a la entrega de la misma en su oportunidad.

Los interesados deberán presentar en Contaduría las facturas correspondientes dentro del término de cinco días, contados desde esta publicación, retirando la documentación de dicha entrega. — San José, Junio 5 de 1934. — Enrique Hughes, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-4443-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

CIERRE DE CAMINO EN LA 3.a SECCION

Aviso

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, hace saber que el señor Natalio Magallanes se ha presentado solicitando el cierre de un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Sarandí, 3.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia, y se emplaza a los que tuvieren que oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a formular oposición, de acuerdo con el decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1934. — M. Berro Antuña. — Patricio Guzmán.

$13.20 Jn.4-4329-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBERFIL H. ACUÑA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña EMILIA CENTURION SALLABERRY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DAS CHAGAS, de 33 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Cerro Largo 829, y doña CONSUELO ARNE MARTINEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Juncal 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3133-v.jn.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON DROBNITZKY, de 38 años, soltero, ruso, domiciliado en Sarandí 432, y doña ISABEL BONDARENKO, de 39 años, soltera, rusa, domiciliada en Sarandí 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUENO, de 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Buenos Aires 174, y doña SEBASTIAN FERREIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3172-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PUENTE, de 49 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Sarandí 417, y doña CELESTINA MARIA NASINI, de 50 años, viuda, italiana, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3125-v.jn.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEXANDER GRAHAM CLARK, de 54 años, divorciado, ingeniero, escocés, domiciliado en Durazno 1034, y doña IRMA CATALINA LANGE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MARCELINO PAIS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1229, y doña MARIA ESTER COSENTINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3153-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO HEGUY, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3132-v.jn.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ARMANDO RIZZO, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1322, y doña LOLA MARIA AGUIRE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PIEDRA CUEVA, de 28 años, soltero, oriental empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña JULIA BARREIRO, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3152-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM JABKOWSKI, de 21 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Yaguarón 1666, y doña BERTA DIBER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Yaguarón 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.

(Gratis) 3115-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOURE, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mercedes 1195, y doña AMELIA ESTEVEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3116-v.jn.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN TADDEO (hijo), de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1711, y doña MARIA ANGELICA SUANEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estdo Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 3147-v.jn.13.

En el Cordón, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CHANA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1665, y doña MARIA ANGELA BAFFA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2986-v.jn.8.

En el Cordón, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LIJO PAVIA, de 45 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Piedad 1367, y doña BERTHA FRAZER, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedad 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2987-v.jn.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO JORGE GRADI, de 47 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Yatay 1407, y doña MARIA VARELA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.jn.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don ATILIO PEDRO COSTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2435, y doña HERMINIA PINEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.jn.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MARASCO, de 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva York 1490, y doña EMA CECILIA GANDOLFO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3185-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BAROZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2394, y doña MARIA DEL CARMEN BRASIGLIANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3158-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TAMBURINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1828, y doña GREGORIA MORALES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Ofical del Estado Civil. $2.00 3159-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO MARTINE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 1876 bis, y doña MARIA LUISA SACCONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1876 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2988-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO BRIANZA BLANCO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Freire 1224, y doña MARGARITA ESTHER PEIRANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Freire 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2989-v.jn.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO NAPOLI, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3117-v.jn.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Valladolid 3194, y doña AGUSTINA CAMBRE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Valladolid 3194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3138-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a als 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ISASMENDI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco 85, y doña MARIA ANTONIA DEL SOCORRO BORGES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3140-v.jn.12.

En Motnevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO EDUARDO SALDIVIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neira 17, y doña ATILIANA PASTOR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3141-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 39 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Malvajar 3439, y doña MARCELINA TORRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Malvaja 3439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3142-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIRILO MARTINEZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 72, y doña ZOILA MONZON, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3143-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOZART ANTONIO ZOPPOLO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2712, y doña DOMINGA GHAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3139-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE FIRPO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Ferreira sin número, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. $2.00 3144-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3620, y doña LUISA ZANOTTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CORVEZOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 1638, y doña AMELIA MERCEDES CANDALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3109-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MURO, de 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Anzani 2140, y doña MARIA CELIA BOMBACAR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SEIJAS, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corrales 3441, y doña RAMONA FACIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 3441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 311-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PIRIZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arrayán 62, y doña ELIDA AMALIA LEMA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3112-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SARAVIA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Róbinson 3424, y doña INES FUENTES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Róbinson 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3113-v.jn.9.

En Montevideo ,y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OBDULIO MUJICA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2088, y doña MARIA MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3114-v.jn.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO GONZALEZ, de 39 años, viudo, chauffeur, oriental, domiciliado en Alférez Real 2537, y doña FLORENTINA VARELA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real 2537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Ofical del Estado Civil. $2.00 3150-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ROMERO, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Barros Arana 76, y doña JULIA FELIPA MARTIRENA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mocovetá 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3145-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEDERO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan F. Santos 4874, y doña MARIA ESTHER PAEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3146-v.jn.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Marsella 2768, y doña VALENTINA NUÑEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Marsella 2768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1632, y doña CONSUELO ROMERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2995-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO KRAMER, de 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en D. Aramburú 1531, y doña REINA SCHALAJOWISCH, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en San Martín 2728.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2992-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DELMONTE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4093, y doña HORTENSIA REBUFELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2993-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO POLICARPO JOSE MALFATTI, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Guaviyú 2993, y doña MARIA ELENA CAFFERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2994-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIAN IBAÑEZ, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en B. Vista 1784, y doña YOLANDA PICCOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Vista 1784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2996-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN IDELFONSO RAMIREZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rocha 2683, y doña BLANCA INES TRUJILLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2997-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOREAL RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Defensa 2610, y doña CLAUDINA BERNARDINA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Caridad 1482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2998-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TABERNA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. E. Administrativa 1958, y doña MARIA DEL CARMEN ALBARENQUE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2731.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. —. Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2999-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PENNINO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3115, y doña ALBERTINA SERPA, de 29 años, soltera, brasileña, domiciliada en Monte Caseros 3195.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3100-v.jn.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALONSO, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en República Argentina 373, y doña ORFILIA ODERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.jn.14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRISTONAS, de 42 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Chile 517, y doña PULCHERIJA MOTEJAITYTE, de 39 años, soltera, lituana, domiciliada en el barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.jn.14.

En el Cerro, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATRICIO LOPEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 6, y doña AQUILINA BELLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3200.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3107-v.jn.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO LUIS, de 28 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en San Fructuoso 1075, y doña ANTONIA MACHADO, de 23 años, soltera, portuguesa domiciliada en San Fructuoso 1075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3165-v.jn.13.

En el Paso del Molino, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FONT, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña MARIA ESPERANZA LOUZAO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2984-v.jn.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MATTERN, de 31 años, soltero, mueblero, húngaro, domiciliado en Juan D. Jackson 860, y doña ELISA KOLOSSA, de 26 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Juan D. Jackson 860.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1934, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO SANJURJO VIQUEIRA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado

en 18 de Julio 2003 (bis), y doña TERESA LOCHBIHLER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 2003 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3188-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEONEL GONZALEZ, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio, y doña ELISA MACHADO IBAÑEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME OSCAR RAKOVER, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Paysandú 2095, y doña AMALIA MEHR, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Cerro Largo 2001.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3168-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUGENIO SITJAR, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña HIMILDEE NELIDA ROUSSERIE RISSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROBERTO BORSANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en en Municipio 1436, y doña BLANCA PIOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO GADEA, de 67 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1882, y doña TERESA ENGELBRECHT, de 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1882.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3134-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CONSTANTE CANNEPA, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña MARIA OLIVIA LEONE MEGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3118-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIO ANGELILLO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pablo De María 1246, y doña MARIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Pablo De María 1246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3135-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VENOSA, de 29 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en bulevar España 2162, y doña JUANITA MOIRANO BIDOGLIO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Cololó 2539.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTURIO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 480, y doña MARIA PAULA GOLDARACENA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3119-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAURI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Miguelete 2203, y doña MARGARITA BACINO, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Constitución 1810.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ IZQUIERDO, de 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña TERESA SAVIO PORCELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3121-v.jn.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTILLO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA TRINIDAD, de 17 años, soltera, oriental, domicilaida en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3128-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INICEO FELICIANO SANTOS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ESTEFANIA S. OLIVERA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 3129-v.jn.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MUSSIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1486, y doña EMILIA ROSA OLIVERA USHER, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AWIN HUTT, de 41 años, soltero, dibujante, polaco, domiciliado en Quebracho 2729, y doña ANA LEWIN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Quebracho 2729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2990-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIORDANO, de 38 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Canelones 2578, y doña FILOMENA LUCIA VENTOLA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 2578.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2985-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALIENTE, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Victoria 1205, y doña BLANCA NIEVES GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 2991-v.jn.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL LOTUFFO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2309, y doña CELINA GIMENEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1924 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NICOLAS BRUNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Hocquart 1878, y doña BLANCA ELIRA BARBIERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1878.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA, de 36 años, soltero, jor-

nalero, español, domiciliado en Nueva Palmira 2110, y doña JUANA MERCEDES BLANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Ofical del Estado Civil. $2.00 3162-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CURES, de 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Municipio 2022, y doña ELSA RENEE ACERENZA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3163-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MISA SENGES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, nal Grande 2485, y doña MARIA ROMA PONZONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda .. ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3127-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION ALEJO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justicia 2291, y doña ELIDA ADELAIDA LAGO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de está Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3164-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VOMERO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nicaragua 2171, y doña TEODORA DEKIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3105-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON FAST), de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1732, y doña MARTINA SILVA, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en Domingo Aramburú 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3106-v.jn.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMAN, de 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en C. Rivas 3917, y doña ELBIA BASTON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 3917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3173-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VELAZQUEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garzón 184, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3174-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO ARAUJO CARDOZO, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 91, y doña EUGENIA FERNANDEZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3175-v.jn.14.

En Montevideo y, el día 30 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NUÑEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 131, y doña AMALIA ESTHER MENDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3176-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 26 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Conciliación 3930, y doña SIXTA ESPINELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA PEREZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ELSA VIGÑOLES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Marços Muñoz 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO G. LAVANDEIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 4119, y doña MARIA ANGELICA OLIVERI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3148-v.jn.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FLORENTINO BARONA, de 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1610, y doña AGUSTINA MARIA PANIZZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3191-v.jn.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los inteersados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOMINGO PINTADO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gambetta 55, y doña AMERICA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Haig 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.jn.14.

En Sayago y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 16 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don JUAN FEDERICO PAROLIN, de 24 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en Tacuabé 4065, y doña MARIA ISABEL CEDRES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tahim 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3193-v.jn.14.

En Sayago, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago aber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN BOTTAZZI, de 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ariel 5229, y doña MARIA MAGDALENA HERMIDA, de 38 años, soltera, orintal, domiciliada en Coronel Raíz 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.jn.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOFILDO PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5150, y doña IRMA JARAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3124-v.jn.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TOMEO, de 30 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado en Ganaderos 107, y doña DOLORES FELIPA BIAGGIO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Ganaderos 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.jn.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERVASIO MOLL, de 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3864, y doña MARIA OFELIA SALDIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A pe-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO BRISGAL, de 64 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Celedonio Rojas 37, y doña BERTA BALTER, de 58 años, soltera, rusa, domiciliada en Elba 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3149-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RUIZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Nacionales 35a, y doña ROMANA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Nacionales 418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3154-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GIMENEZ, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 16, y doña TIMOTEA FERNANDEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 3155-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERVASIO MOLL, de 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3864, y doña MARIA OFELIA SALDIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.
$2.00 3108-v.jn.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO FERREIRA CACERES, de 48 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en el Hospital Militar, y doña BASILIA LOPEZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.
(Gratis) 3190-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO CAPO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, Garibaldi 1888, y doña CLOTILDE ROSADO PINTOS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3166-v.jn.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 2 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSIDEL DELGADO, de 25 años, soltero, jornalero, orien-oriental, domiciliada en José P. Varela 3555, doña ROSALIA RUGHI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. aVrela 3555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez.
(Gratis) 3156-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA AROCENA, de 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1440, y doña ODILE DE LASALA, de 19 años, soltera, francesa, domiciliada en 25 de Mayo 431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil.
$2.00 3157-v.jn.13.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDEZ de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1730, y doña CORILDA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1730.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3130-v.jn.12.

En Pocitos, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODOLFO MUNIZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Varela 3783, y doña ZOILA ANDUERZA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3777.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3131-v.jn.12.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUIS BARBANEDA, de 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Larrañaga, y doña NELIDA SILVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste —Ramírez.
(Gratis) 3101-v.jn 8.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LEDESMA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña MARTA ANDRADE, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. - Conste. — Ramírez.
(Gratis) 3102-v.jn.8.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición d elos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PODCARD, de 24 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Murcia 18, y doña —ULIA ZALENSKA, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Murcia 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3103-v.jn.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cardelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.5-4024-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Williman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.5-4393-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Eduardo Albanell Mac Coll promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Uberfil Echevarría y Rafael Gallinal Risso. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164, se publica este edicto. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.5-4373-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay con Juan R. Borges y Juan Ansuberro. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Juan R. Borges y Juan Ansuberro, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.5-4374-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay con Francisco Romero. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Francisco Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.5-4375-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Francisco Fernández Curra. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fernández Curra, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.5-4376-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Ottonello de Guido o Antonia Otonello de Guido y de don Miguel Ravera o Rabero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4224-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1o Civil: José María Morales, fijando domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí número 402, ante V. S. se presenta y dice: Que con el fin de llenar los requisitos exigidos por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales en el inciso 2.o, viene a solicitar que se le admita la información que ofrece producir por medio de los testigos doctor José María Reyes Lerena y doctor Sebastián Puppo, a quienes examinará al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a quien los presenta a declarar y qué concepto tienen de su honorabilidad y condiciones morales; 3.o Den razón de sus dichos. Pido que, previos los demás trámites legales, se expida la certificación correspondiente. Otrosí dice: Que a fin de acreditar que ha ejercido la procuración por un término mayor de cinco años, solicito se autorize a la Oficina Actuaria para que certifique ese hecho, de acuerdo con las resultancias tramitadas ante este Juzgado. Será justicia. — José Ma. Morales". — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-4223-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Natividad Deferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4225-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado don Hortencio Bonnafoz, domiciliado en Rafael Pastoriza 1376, ofreciendo probar su honradez y buena conducta, para optar al título de procurador con las declaraciones que prestarán los testigos Elías Colombino y Alejandro Goenaga, que viven, respectivamente, en las calles Luis de la Torre 614 y San Mateo 4109. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4250-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la presentación de don Juan Carlos Ciganda promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Lucas Sánchez e Isidro Rodríguez Martín. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.1o.-4247-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don José N. Isetta promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctor Lorenzo Martínez Vera y don Arturo Casaravilla. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4227-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Juan Francisco García promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctores don Lorenzo Barbagelata y don Rafael Vece. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.31-4216-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marrero de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.31-4180-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Tejera de Hernández, doña Antonia Hernández, don Gervasio Hernández, don Abelardo Hernández y doña María Esther Hernández de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.31-4181-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Pérez y don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.31-4182-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael o Benito Rafael Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.31-4183-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Petrolino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-4129-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Osvaldo B. Ponce con Gilberta Suárez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gilberta Suárez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.00 My.25-4026-v.jn.13.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución del Juzgado, de fecha 18 de Abril último, se mandó expedir segunda copia, declarándose sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de hipoteca otorgada a don Jacob Canosa a favor de don Miguel A. Sierra, por ante el escribano don Julio D. Lagos, el 17 de Marzo de 1924, con respecto a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de la Unión, señalada con la letra C del lote número 3 del plano de mensura practicada el 14 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesta, según título y el mencionado plano, de un área superficial de cuatro mil seiscientos ochenta metros y setenta y seis decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, sobre el camino de Propios; veintitrés metros y nueve centímetros en la línea Nordeste, lindando con varios propietarios; doscientos quince metros y ochenta y cinco centímetros en la línea Noroeste, que la separa de la fracción B, de don José María Bermúdez, y doscientos quince metros setenta y dos centímetros en la línea Sudeste, que lo separa del lote número cuatro, de la señora Angela Berrutti de Fosa, cuyo inmueble ya deslindado forma parte de la fracción empadronada con el número noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve, por cuya causa se cita, llama y emplaza a don Jacob Canosa, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la referida segunda copia. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28.80 My.25-4008-v.jn.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario Esther Lussich de Cardozo", se cita a los acreedores de doña Esther Lussich de Cardozo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Junio próximo, a las 3 y 30 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 My.24-3986-v.jn.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Juan o Juan Gabriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Erna Juana Gabriel a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 My.16-3728-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Horacio Guiraldes con Flora Fabiti. Divorcio", se cita, llama y empalza a doña Flora Fabiti a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 My.16-3777-v.jn.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Murphy Meléndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Juan Basilio Murphy Meléndez a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 My.9-3516-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Gutiérrez Zorrilla Leivar, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de *noventa días*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.9-3517-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Carlos A. Molla, contador perito mercantil, constituyendo domicilio en la casa número 1091 de la calle Paraguay, al señor Juez digo: Que a los efectos dispuestos por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales, a cuyo objeto presento a los testigos señores Manuel Castro y Alberto Sau, domiciliados en las calles Río Negro 1564 y Cufré 1787, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de la honradez y costumbres morales de quien los presenta; 3.o Digan si el señor Carlos A. Molla es titulado y si ejerció la procuración con corrección y desde cuánto; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites legales, se me expida el respectivo testimonio. — C. A. Molla". Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Jn.7-4465-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Urdampilleta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-4448-v.jn.18.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Angel Alberto Moreno, constituyendo domicilio en la calle Río Negro número 1262, como mejor proceda, digo: Que con el fin de acreditar mi competencia en la tramitación de asuntos judiciales y obtener el respectivo título de procurador, que me permita ejercer la profesión (ley Diciembre 19 de 1933), vengo a producir la información corrspondiente, ofreciendo la declaración de los señores doctor Eduardo Couture, domiciliado en la calle Misiones número 1478, y doctor Juan A. Galli, domiciliado en la calle Yí número 1387, los que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo hace que conocen al que los presenta y cuántos años, más o menos, éste ejerce la profesión de procurador; 3.o Digan qué concepto tienen de su honradez y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez se sirva tenerme por presentado y disponer: 1.o Que sea recibida la información que dejo ofrecida, haciéndose las publicaciones correspondientes; y 2.o En definitiva, resolver de conformidad, expidiéndoseme los testimonios que solicitaré de autos, dejándose las respectivas constancias. Otrosí digo: Que a sus efectos, acompaño mi partida de Registro Cívico, la que también oportunamente pido me sea devuelta. — Será justicia. — A. A. Moreno". Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.00 Jn.6-4429-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Castiglioni de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.6-4427-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Castrelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.6-4425-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Caballero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-4364-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Digiorgi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-4341-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.31-4198-v.jn.11.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos caratulados "Manuel Fernández contra Leonor Anita Pouso. Divorcio", se llama, cita y emplaza a doña Leonor Anita Pouso para que dentro del término de noventa días comparezca en forma a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a estar a derecho en los citados autos de divorcio que le tiene iniciados y sigue su esposo Manuel Fernández, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.1.o-4240-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Romanelli de Nuccetelli o Nuccetelli o Noccetelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.31-4189-v.jn.11.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Hilario J. Rodríguez se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.

$3.70 My.22-3892-v.jn.9.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Anselmo Lainati, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro de pesos le siguen los señores Iriarte Hermanos y Bofill, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Gustavo L. Laborde, Escribano Actuario.

$9.60 My.11-3586-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Ruben José Rosendo Rodino. Rectificación de partida", se hace saber que en dicho expediente se ha presentado el nombrado señor Rodino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir el apellido paterno que en ella aparece como "Rondino", lo que constituye un error, por el de "Rodino", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 My.29-4112-v.jn.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Instancia: Pedro Mones, con escritorio en la calle Misiones 1305, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a ofrecer la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, con el fin de llenar los extremos exigidos por la ley de 19 de Diciembre último y sus modificaciones posteriores, solicito sean examinados los señores doctor José Irureta Goyena y el ingeniero José Serrato, domiciliados, respectivamente, en Misiones 1305 y Paysandú 1256, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer lo que por derecho corresponda. Será justicia. — P. Mones". Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. —

$10.50 Jn.7-4472-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Amadeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-4344-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pablo Luis Ferazzo. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de bautismo de Pablo Luis Perazzo: el apellido materno está mal; debe decir Callero en vez de Calero. La de bautismo de Josefa Catalina Perazzo debe decir Josefina en vez de Josefa y los apellidos paterno y materno deben decir Perazzo y Callero en vez de Ferazo y Calero. La de bautismo de Pedro Perazzo, el apellido materno está equivocado; debe decir Callero en vez de Calero. En la de matrimonio de Francisco Perazzo y Colomba Callero, el apellido Perazzo aparece Perasso, debiendo decir Perazzo. En la de defunción de Francisco Perazzo, donde dice Calero debe decir Callero y en la de defunción de Pablo Luis Perazzo el apellido materno dice Calero en vez de Callero, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4342-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Jones Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-4345-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Julio Sacarelo, domiciliado en la calle Mercedes número 1435, a V. S. dice: Que para optar al título de procurador solicita que

se reciba la información de los testigos doctor Guzmán Vargas y escribano Luis Carvalho Alvarez, domiciliados, respectivamente, en las calles Alzaibar número 1318 y Cerrito número 624, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento y tiempo de ejercicio de la procuración; 3.o Concepto sobre honestidad y costumbres morales; 4.o Razón de los dichos. Quiera V. S. disponer se reciba la información y, previos los trámites legales, ordenar la expedición de testimonio. Será justicia. — Julio Sacarelo". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4343-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Señor Juez: Arnoldo R. Stoppa, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 417, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que deseando el suscrito, contador perito mercantil, seguir ejerciendo la profesión de procurador, como desde hace varios años lo viene haciendo, viene a producir la información requerida en la ley últimamente dictada, de fecha 19 de Diciembre de 1933, y a fin de justificar los extremos correspondientes, solicita se interrogue a los siguientes señores: doctor José Pedro Coelho de Oliveira, domiciliado en 25 de Mayo número 581, y doctor Carlos María Penadés, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 417, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta y qué concepto moral les merece el exponente y si creen que tenga conocimientos y capacidad suficientes para ejercer a profesión de procurador; y 3.o Den razón de sus dichos. Que recibida que sea esta información y hechas las publicaciones del caso, solicito que, previa tasación y pago de costas, se me expida el testimonio correspondiente. Por lo tanto, al señor Juez pido quiera proveer en la forma solicitada. Será justicia. — Arnoldo R. Stoppa" En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934.

$14.25 Jn.5-4371-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Mestre García o Carlos Mestres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.4-4324-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Espina de Maya y de Eduardo Feliciano Espina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.4-4340-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Vicente Urta y Rocca, con domicilio en la calle Andes 1268, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que siendo necesario para obtener el título de procurador justificar, entre otros extremos, el de honradez y costumbres morales, a que se refiere el número 3.o del artículo 238 del reciente Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, viene a ofrecer al Juzgado la correspondiente información y a solicitar del mismo se sirva disponer se tome declaración a los testigos escribano don Patricio A. Pereira y señor Carlos de Castro, a quienes presentaré oportunamente a declarar, los que deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen o no a Vicente Urta y Rocca, de nacionalidad uruguayo, de setenta y dos años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Andes 1268, de esta ciudad; 3.o Digan lo que les conste sobre su vida y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, pido al señor Juez se sirva mandar recibir la información ofrecida y, evacuada la diligencia, quiera prestarle a aquélla aprobación, disponiendo se le expida el correspondiente testimonio. Será justicia. — Vicente Urta y Rocca". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$15.00 Jn.4-4326-v.jn.14.

Apertura de sucesión testamentaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Rafael Rosendo Howard o Rafael Howard y Arrien, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires. número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.31-4211-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Ramón I. Santos, domiciliado en Ituzaingó 1461, produciendo la información para optar al título de procurador, solicito se tome declaración al doctor Cesáreo Villegas Suárez y escribano Rafael F. Ruano Fournier, que serán examinados en la Oficina al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, dígnese el señor Juez disponer se reciba la información ofrecida, expidiéndoseme el testimonio pertinente (ley 19 de Diciembre de 1933). — Ramón I. Santos". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.29-4100-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Scandroglio de Barboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4254-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Leoncio de León, con domicilio en Uruguay 805, a V. S. digo: Vengo a producir la información requerida por la ley para obtener el título de procurador, a cuyo efecto los testigos Juan R. Cruzado y Ricardo Penino, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previas las publicaciones y vista Fiscal, apruebe esta información y ordene la expedición del testimonio que solicito. — Leoncio de León". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$9.00 My.30-4130-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura edla sucesión de doña Ernesta Foladori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.31-4212-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garzolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bieens comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367; a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.31-4213-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Julián de Ayerza o Julián de Ayerza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.31-4188-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz M. o Milanesi de Lambert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4163-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Domingo do Pazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4164-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lens o Manuel Lens Causillas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4165-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Anido de Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4166-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther María Francisca Civita Mancini de Del Verme o Esther Mancini de Del Verme, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4155-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chango, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 My.30-4156-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura

de la sucesión de don Aníbal D'Ottone o Aníbal Gerónimo D'Ottone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.30-4157-v.jn.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno: Francisco Javier Laviña, con domicilio en la casa número 1168 de la calle Paysandú, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador, en conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, adjunto a este escrito la credencial cívica, el certificado expedido por el Tribunal de 2.o turno, que acredita el ejercici ode la profesión y ofrezco la información correspondiente, para la cual serán citados los señores doctor Eduardo Donadini, con docimilio en la casa número 1167 de la calle Joaquín Requena, y doctor Rafael Ravera Giuria, domiciliado en la casa número 1271 de la calle Yí, quienes declararán sobre mi vida y costumbres En virtud de lo expuesto, pido al señor Juez que, una vez producida la información ofrecida, declare procedente el otorgamiento del título en cuanto haya lugar por derecho y ordene, en consecuencia, que se me expida tstimonio en forma legal, a los efectos consiguientes. Otrosí digo: Que necesitando la credencial cívica para otros usos, pido al señor Juez quiera disponer su desglose y entrega, dejándose testimonio en la forma de estilo. Sírvase el señor Juez resolver de conformidad con lo solicitado. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — F. Javier Laviña". Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$15.75 My.26-4042-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terce rturno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abalo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.24-3962-v.jn.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura la sucesión de don José Vicente Carruncho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 My.22-3889-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Caralt Fajardo Américo. Posesión notoria de hijo natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse al reconocimiento de filiación de Américo Caralt Fajardo, como hijo natural de los causantes Jaime Caralt y María Fajardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Jn.4-4337-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Mieres con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José M. Mieres, domiciliado en la casa número 1431 de la calle Juan C. Gómez, ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o Que el suscrito ejercita funciones de procurador desde hace más de cinco años, como lo prueba el certificado que acompaña; 2.o Que en el deseo de obtener el título de tal, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, viene a ofrecer la información requerida y, al efecto, presentará a los señores doctor Zoilo Salvías y Felipe Ferreiro, los que deberán ser examinados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de la honradez y costumbres de la persona que los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. 3.o Que a efectos de probar su mayoría de edad y su calidad de inscripto en el Registro Cívico Permanente, acompaña un certificado de la Oficina N. Electoral que prueba ambas cosas, el que pide le sea devuelto en oportunidad, dejando simple constancia en autos. Por lo expuesto, al señor señor Juez solicita: 1.o Que se sirva ordenar se reciba la información ofrecida: y 2.o Se le expida testimonio de lo actuado. — José M. Mieres". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$16.50 Jn.6-4422-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Goodall de Silva Moratorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Jn.2-4275-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Scoseria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.00 My.30-4126-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Sburlatti de Viale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 My.30-4127-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Buglioli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Petrona Freire, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 My.5-3398-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Tetta de Valanzani", se hace saber al público que por auto de 19 de Octubre de 1933, se declaró a don Antonio Valanzani en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curador a don José Valanzani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.7-4455-v.jn.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Américo Pittamiglio Buquet. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Américo Pittamiglio Buquet, domiciliado en la calle Canelones número 1770, ante el señor Juez comparece y dice: Que deseando obtener el título de procurador, conforme a la ley de Diciembre, de 1933, vengo a producir información de vida y costumbres para lo cual presento al doctor don Atilio Detomasi y al escribano don Juan J. Bello, domiciliados, respectivamente, en la calle Soriano número 1279 y calle Solís esquina 25 de Mayo, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres, 3.o Razón de sus dichos Cumplido, quiera V. S. disponer de conformidad y, previos los trámites de ley, se mande se expida el testimonio respectivo. Es justicia. — A. Pittamiglio Buquet". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.31-4167-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de don Roberto o José Roberto Cignetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4406-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melchor del Puerto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4407-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4433-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Schelotto de Ferriolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4435-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ena Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4434-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enriqueta Mainero de Rúfalo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.4-4321-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Carzoglio de Muraglia": se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se describe a continuación: En la partida de matrimonio de Luis Muraglia con Josefa Carzoglio, donde los contrayentes aparecen con el apellido Morale y Carzoglia debe decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. En la

partida de defunción de Luis Muraglia, donde el apellido del inscripto y de la esposa del mismo aparecen como Morali y Carsoglio debe decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. En la partida de bautismo de Luisa María Juana Muraglia, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Garsoli debe decir Carzoglio, y en la partida de bautismo de Carmen Muraglia donde el apellido del padre y el de la madre aparecen como Moraglia y Garsoglio deben decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.29-4123-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Orosmán H. García. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Orosmán H. García, así como a quien o a quienes por cualquier concepto sus derechos representen, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 My.22-3885-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fernando H. Marfetan. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil: Fernando H. Marfetan, domiciliado en Maldonado 2284, a V. S. digo: Que debiendo cumplir la disposición del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, solicito que se reciba la información de los testigos Luis Mattiauda y José Antonio Becco, domiciliados en Plaza Zabala número 314, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren respecto de mi honradez y condiciones morales; 3.o Por la razón de los dichos. Quiera V. S. proveer de conformidad y, previa vista Fiscal, declarar suficiente la información ofrecida, que será justicia, etc. — Fernando H. Marfetan". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 My.29-4111-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José María García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.12-3640-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón y dictada en expediente caratulado: "Martiniano Bresciani contra Pascuala Alvarez de Carvalho Lerena y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucinda Carvalho Lerena, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.50 My.8-3468-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán María Ory o Germán María José Antonio Segismundo Juan de la Cruz Crisóstomo Ramón Isidro de la Santísima Trinidad de Ory, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.7-3429-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pradelles o Juan Pradelles de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.27-3155-v.jn.9.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos de San Vicente, Tiburcia Aguiar de San Vicente, Carolina de San Vicente de Boggiani, Juan Adolfo Boggiani, Nicanor San Vicente o Nicanor de San Vicente y de doña Baldomera de San Vicente de San Vicente, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Antonio San Vicente, María San Vicente de Zambrana, Elena San Vicente de Vidal, Alberto San Vicente, Delia San Vicente, Carlos San Vicente, Gladis San Vicente, Francisco San Vicente, Adolfo San Vicente, Gregorio San Vicente, Rosa San Vicente de San Vicente, María Velati de San Vicente, Mariano San Vicente, María Nieves San Vicente, Violeta San Vicente y María Rosa San Vicente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 My.16-3612-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Germán Dopazo. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Germán Dopazo para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.6-4444-v.jl.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Di Bello y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucati; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4353-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Enrique Lavorerio y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José María Zás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4349-v.jn.15

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Abraham Grinberg y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4356-v.jn.15

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Tabárez y Borrajo. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el señor Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4355-v.jn.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "Luis L. Fabbiani", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintidós de Junio entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4348-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Armando Rubin. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Armando Rubin para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4354-v.jn.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Moisés Grinzaid. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "7.666. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 19 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4352-v.jn.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "Enrique y Alberto Martino", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinticinco de Junio entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montecideo.

Mayo 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.5-4347-v.jn.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Marun Ganem. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.011. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.5-4351-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole ,se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Valverde o Manuel Balberde o Valverde o Valberde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Jn.2-4271-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alberto Menck Freire. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Menck Freire, domiciliado en Sochantres 2879, a V. S. digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a pedir se tome la declaración a los doctores Carlos Martínez Vigil y Luis San Miguel, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida testimonio. Será justicia. — Alberto Menck Freire". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Jn.2-4281-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de texto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Anastasio Gamarra. Información", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Anastasio Gamarra, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle Rincón número 479, escritorio letra C. a V. S. digo: I De acuerdo con lo establecido por el artículo 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a los efectos de obtener el respectivo título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida a tal efecto; II Propongo el testimonio de los señores Agustín Romero Tajes y Alberto Fraga Orzábal, quienes serán traídos por mí a declarar sin necesidad de que se les cite, los que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1 Generales de la ley; 2 Diga si me considera persona honrada y si hay antecedentes para afirmarlo; 3 Diga si soy persona de costumbres que merezcan el título de verdaderamente morales; 4 Dé razón de sus dichos. III Deben también ordenarse las publicaciones legales a cuyo efecto solicito puedan ser agregados los diarios sin necesidad de escrito. Por tanto a V. S. pido que: 1 Ordene las publicaciones correspondientes; 2 Reciba la información ofrecida .Otrosí pido: Que los edictos y el certificado final de la información sean entregados al señor Joaquín Araújo Correa. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Gamarra" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$15.75. Jn.2-4270-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ciganda de Arburúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.31-4184-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata De Maestri o Demaestre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.30-4133-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Echevarría o Echeverría y don Gregorio Echevarría o Echeverría Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 My.26-4046-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia González de Pereira solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con José Pereira por aparecer en ella con el nombre de Dolores González en vez de Rogelia González y como nacida el 17 de Diciembre de 1886 en lugar del 7 de Mayo de 1886, por ser el nombre y fecha de nacimiento verdaderos. — Montevideo, Mayo de 1934. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Costas) Jn.7-4457-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Gómez y Duret Santiago. Profesión de procurador", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Santiago Gómez y Duret, domiciliado en la calle Misiones número 1408, al señor Juez expresa: Que de acuerdo con la ley que reglamenta la profesión de procurador, viene a producir la información correspondiente y, al efecto, ofrece la declaración del doctor Julio Arizaga y del escribano Andrés Mayo Zarza, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del Juzgado que, recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. Será justicia. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — S. Gómez y Duret". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente se hace esta publicación. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$12.00 My.29-4110-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séutimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Estrella Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4246-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Montagna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice José Montaño debe decir José Montagna, que es el real y verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.25 Jn.1.o-4264-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Mazziotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 My.30-4132-v jn.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Antonio D'Alesio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Francisco Antonio D'Alesio con Rosa Teresa Paladino, donde dice que el primero es hijo de Angel Dalesio y de Angela María Decamillo debe decir que es hijo de Angel D'Alesio y de Angela María Di Camillo. B) En las de nacimiento de María Guillermina D'Alesio, ésta, su padre y su abuelo paterno aparecen con el apellido Dalesio en vez de D'Alesio, y su abuela paterna con el nombre de Angela M. Decamillo en vez de Angela María Di Camillo. C) En las de nacimiento de Juan Francisco, Atanasia Rosa y Angela María Gregoria D'Alesio, donde aparecen ellos el padre y el abuelo paterno con el apellido de Dalesio debe decir D'Alesio, y donde la abuela paterna figura con el de Decamillo debe decir Di Camillo. D) En la de nacimiento de Ana María Alberta D'Alesio hay el mismo error que en las anteriores, en cuanto al apellido paterno: donde dice Dalesio debe decir D'Alesio y donde su abuela paterna aparece con el apellido de Decamillo debe decir Di Camillo. E) En la de matrimonio de Julio Oscar aPtrón con María Guillermina D'Alesio, así como en la de matrimonio de Julio Oscar Patrón con Ilo Patrón, aparecen en la primera: el apellido de la esposa, así como el de su padre como Dalesio en vez de D'Alesio, y en la segunda, el apellido materno, así como el de su abuelo materno figuran también como Dalesio en vez de D'Alesio, que es el verdadero. F) En la de matrimonio de Emilio Pío Vidal con Angela María D'Alesio y las de nacimiento de los hijos de ambos, Olga Angela y Walter Emilio Vidal, se observan los mismos errores, respectivamente, que en las partidas anteriores, y deberán ser modificados en idéntico sentido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$21.00 My.23-3939-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don José Astorga a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 My.17-3791-v.jn.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Agustina o María Agustina Badaracco de Silva o de Vicente y de doña María Badaracco de Pinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-4128-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana y doña Sofía Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.9-3505-v.jn.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de

tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual o Pascuale Pierri o Pierre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.31-4172-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Novas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.31-4168-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Protocolización

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Guillermo Calabrese (hijo). Quiebra", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "16.338. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Atento a lo expresado en el precedente escrito, a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, a fojas 18, y a lo informado por la Oficina, a fojas 19; atento, además, a la conformidad del señor Síndico expresado a fojas 14, déjase sin efecto el auto de quiebra dictado a fojas 3 vuelta, como se solicita a fojas 8, protocolícese el convenio de fojas 7 y háganse las publicaciones que dispone la ley de 11 de Noviembre de 1926. Y tasadas y abonadas las costas, archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.75 My.30-4147-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Mena Filiberto C. contra Adela Fretes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Filiberto C. Mena contra Adela Fretes, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor se presentó el 6 de Junio de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado, de la sentencia dictada en los autos caratulados "Adela Dolores Fretes de Mena contra Filisberto C. Mena, sobre divorcio y separación de bienes", y diciendo que, según lo comprobaba con los testimonios acompañados, estaba divorciado de su esposa Adela Fretes por sentencia dictada por el señor Juez en lo Civil de la Primera Instancia de Asunción, República del Paraguay, sentencia que quedó ejecutoriada el 31 de Mayo de 1928. Que de acuerdo con la legislación paraguaya, el divorcio decretado no tiene más alcance que el de la separación personal. Que como han transcurrido ya más de tres años desde que la sentencia referida fué dictada, venía a solicitar que la separación de cuerpos sea convertida en divorcio absoluto, en virtud del derecho que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, y que la resolución a dictarse sea notificada a su ex esposa por edictos, pues ignora dónde vive. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 12 vuelta diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 13, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el testimonio de fojas 1 a 3 y certificado de fojas 7 prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil), que el 23 de Mayo de 1928 fué decretado el divorcio y, en consecuencia, la separación personal de los esposos Adela Dolores Fretes y Filiberto C. Mena, por abandono voluntario y malicioso hecho por el esposo, causal análoga a la que establece el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada el 31 de Mayo de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la referida sentencia, cualquiera de los cónyuges ha podido solicitar la conversión en divorcio, basándose en la misma sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el esposo señor Mena. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa señora Adela Fretes, corresponde que se le notifique esta sentencia por edictos y por el término de noventa días, como lo disponen los artículos 185 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Filiberto C. Mena y Adela Fretes, disponiendo que se notifique a la esposa esta sentencia mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$55.00 Jn.7-4474-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio o Felipe Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado sito en Colón, calle Artes número 1875, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$6.00 My.29-4099-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pedro Delfino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.50 My.30-4150-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 31251, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 31251, situado en la calle Manuel V. Pagola número 3266, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4415-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 102883, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 102883, situado en la calle Fco. Muñoz número 3030, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4416-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 29639, se cita, llama al propietario del inmueble empadronado con el número 29639, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la esquina de las calles Francisco J. Muñoz y La Gaceta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4417-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 30942, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 30942, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la calle Rivera 3230, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4418-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución de los padrones números 33200 y 33199, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números expresados, y situados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4419-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Valentín Pedrozo Trindade para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos ha iniciado don Licinio Ramos contra el expresado Valentín Pedrozo Trindade, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Jn.6-4405-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos caratulados "Marcos Evangelista de Souza. Quiebra", se cita a los señores acreedores de dicho fallido para la junta que se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de Junio, a la hora quince, a objeto de tratarse una propuesta de concordato hecha por el referido Marcos Evangelista de Souza. — Artigas, Mayo 22 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.80 Jn.2-4290-v.jn.19.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Tomás Pólito, constituyendo domicilio legal en la casa número 266 de la calle Lecueder, de esta ciudad, a usted digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto, solicito se reciba la declaración de los señores Natalio A. Chiaia y Francisco Peralta, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a usted pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida, y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que pido se me expida un certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerzo la profesión de procurador, lo que consta en expedientes tramitados ante el Juzgado a cargo de usted. — Artigas, Abril 23 de 1934. — Tomás Pólito". — Artigas, Mayo 2 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.25 Jn.2-4289-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de David Botta, así como a todas aquellas personas que directa o indirectamente tengan intereses en oponerse a esta ejecución, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado doña María Isabel Jurado de Ballestrino y Alberto Orestes Ballestrino contra David Botta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 My.22-3895-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Fierro para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como

herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ant este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 5 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.7-4454-v.jn.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia Enrique Pedro Zipitría, domiciliado en la calle Batlle y Ordóñez 483, de esta ciudad, ante usted digo: Que de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir información a fin de optar al título de procurador, justificando, por la declaración de los testigos don José M. Rendo y don Julio B. des Houilleres, que he ejercido dicha profesión correctamente, por mucho más de cinco años, debiendo declarar éstos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre el concepto que merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y por cuánto tiempo; 4.o Por la razón de sus dichos. Efectuada la publicación legal y practicada la información, se servirá aprobarla, disponiendo se expida certificado para ocurrir ante la Alta Corte de Justicia. Dígnese proveer de conformidad y será justicia. — Enrique Pedro Zipitría. — Serie C. A. A. número 43". — Canelones, Abril 21 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$12.00 Jn.7-4450-v.jn.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Cazot, con domicilio legal en casa del señor R. Frías Pérez, a usted digo: Que vengo a producir la información necesaria para ejercer la procuración, proponiendo a los testigos Isidro Besio y P. Márquez Zipitría, que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez ordenar se reciba las declaraciones a los testigos y que, previas las publicaciones y vista Fiscal, se apruebe la información expidiéndome testimonio. Otrosí digo: Que justifico haber ejercido la procuración antes del 19 de Diciembre de 1933, en los autos "Sucesión Miguel Cabrera", año 1930, y "Sucesión Cristóbal Izzi", año 1932. — Julio Cazot". — Canelones, Mayo 23 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.2-4274-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 My.31-4170-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bibiano o Biviano Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 23 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 My.30-4148-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Obdulia Sardeña de Badan y de Juan Badan, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 My.31-4169-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dorotea Gutiérrez de Bentancor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por cuanto dice en ella que su nombre es Dolores, debiendo decir Dorotea. — Canelones, Mayo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.
$4.50 My.31-4217-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace público que en los autos sucesorios de don Juan Musso se presentó don Modesto Domingo Juan Musso, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Juan Musso con Catalina Moizo: el apellido de la contrayente es Moizo y no Moisso, como se establece la partida. Partida de nacimiento de Cristina Musso: el apellido paterno es Musso y el materno Moizo en lugar de Muzo y Moisso: el nombre es el indicado Cristina y no Cristina Segunda. Partida de nacimiento de Santa Musso: el apellido materno es Moizo y no Moisso. El nombre es el indicado Santa y no Dorotea Santa. Nacimiento de Modesto Domingo Juan Musso: el apellido paterno es Musso y el materno Moizo en lugar de Muso y Moisso. Nacimiento de José Valentín Musso: el apellido materno es Moizo y no Moisso. Nacimiento de Alfredo Musso: el apellido materno es Moizo y no Moiso. Nacimiento de Elida Musso: el nombre es el indicado Elida y no Elida Dorotea. — Canelones, Noviembre 28 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$12.00 My.31-4171-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Setiembre 11 de 1933. — J. Ricardo Laza, Juez de Paz.
$4.50 My.31-4218-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Doroteo, doña Práxedes, doña Paula, don Jacinto Hermenegildo, doña Dorotea y don Pedro y doña Fructuosa Gutiérrez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que se presenten a este Juzgado de Paz, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos "Rosa Zugarramuray Piñeyro contra la sucesión de Antonino Gutiérrez, por división de condominio". — San Ramón, Abril 30 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$12.00 My.16-3773-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ron produciendo información de vida y costumbres, y, a tal efecto, solicita se tome declaración a los señores Cirilo Ibáñez y Ulises Escobar, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.00 Jn.5-4388-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Martina Vidal de Suárez. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Suárez solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Martina Vidal, en virtud de aparecer él con el nombre "Pedro Surano" en vez de Pedro Suárez, que es su verdadero nombre y el que usó en todos sus actos. A los efectos legales y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 26 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.50 Jn.5-4389-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión Matías Zamora. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos del referido Matías Zamora y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de tereno perteneciente a don Horacio Zamora Ipar, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 210 metros 00 y cuyos límites son: por el Nordeste y Sudeste, dos líneas rectas de 17 metros 60 y 24 metros 30, respectivamente, a las que forma esquina, y por el Oeste, una línea recta de 30 metros 00 que separa del resto del terreno del propio Horacio Zamora Ipar, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.14-3669-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de Etelvina da Costa de Reyes. Expropiación" se cita, llama y emplaza a los herederos de la prenombrada señora y a todos los que se consideren con derecho a la parcela de terreno ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 236 m.2 59 y comprendida entre los siguientes límites: por el Norte, una recta de 18 metros 93, con frente a la plaza Carretas; por el Este, una recta de 24 metros 75, con frente a la calle Paysandú y por el Sudoeste, una recta de 31 metros 82, con más terreno de la mencionada sucesión, para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.14-3665-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Aniceta L. F. de Perdomo. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno perteneciente a la sucesión de doña Marta Freire, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1 H. 9125 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 638 metros 60 y 639 metros 90, respectivamente, que separan de más campo de la propia sucesión Freire; por el Este, una recta alambrada de 33 metros 60, lindando con don Manuel Pereira y por el Oeste, una línea recta de 33 metros 00 de frente a un camino vecinal, divisorio con don Santiago Bresque, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.14-3666-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Lina G. de Escudero. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 0 H. 4340 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: Fracción A: superficie, 0 H. 2440 m.2 00; por el Norte, Este, dos línea rectas de 94 metros 20 y 36 metros 00, de frente al camino a Aceguá; por el Sureste, línea recta de 109.40 de frente al camino a Aceguá; por el Sur, línea recta de 12 metros 07, lindando con terreno de don Damaceno Castro y por el Oeste, línea recta de 74 metros 01, curva circular de empalme de 65 metros 3: y línea recta de 94 metros 00, lindando con más terreno de doña Lina Gamarra de Escudero. Fracción B: superficie, 0 H. 1900 m.2 00; por el Noreste, línea recta de 20 metros 83, lindando con terreno de Horacio Korroll; por el Sureste, línea recta de 148 metros 85 y curva circular de empalme de 24 metros 00, lindando con más terreno de doña Lina Gamarra de Escudero y por el Suroeste, línea recta de 174 metros 80 de frente al camino a Aceguá, para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en

estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3668-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Petroñilo P. Batalla. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 1. H. 2040 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, una recta de 247 metros 90, lindando con campo de doña Petrona Batalla; por el Nordeste, una recta de 85 metros 40, lindando con don Inocencio Méndez; por el Sur, una línea recta de 354 metros 10, que separa de más campo de la referida señora Petrona Batalla y por el Oeste, una recta alambrada de 50 metros 30, divisoria con don Luis Padula, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3667-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virgilina Silva de Arpí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril trece de mil novecientos treinta y uno. — Juan F. Furno Actuario. — Se hace constar que esta es segunda copia del edicto que luce a fojas cuatro del expediente caratulado "Virgilina Silva de Arpí. Sucesión". — Melo, Marzo 17 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 My.14-3663-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Josefina Bouvier de Dalaison, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 My.30-4141-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Borre, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 My.30-4142-v.jn.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Diego Salorio, solicitando se reciba información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos don Juan Defranqui y don Angel Pérez. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley de 19 de Diciembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Mayo 23 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.00 My.29-4117-v.jn.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Josefa Peluaga de Villanustre, para que dentro del término de treinta días comparezcan todos los interesados a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. A la vez, se emplaza al heredero Miguel Villanustre por el término de noventa días para que comparezca por sí o legítimamente representado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Mayo 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 My.14-3645-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Magdalena Anzuela y Gabriel Ochalde, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.29-4118-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Mariano Villa y Juana Cabrera, para que dentro del término de treinta días comparezcan todos los interesados a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. A la vez, se emplaza a los herederos Francisco y Flora Villa por el término de noventa días para que comparezcan por sí o legítimamente representados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Colonia, Mayo 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 My.8-3476-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Roberto Hermida, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Abril 4 de 1934. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$12.00 My.21-3856-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Juan Bautista Ghiglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Carmelo, Mayo 19 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4187-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Consolación Cabral de Isbarbo, don Felisberto Isbarbo y don Felisberto Isbarbo (hijo), citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 26 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4143-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca García de Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Jn.5-4381-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Narciso A. Machado. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Narciso A. Machado, formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia . Narciso A. Machado, con domicilio en la calle Rincón número 475, al señor Juez digo: Con el objeto de producir información de vida y costumbres para obtener el título de procurador de acuerdo con la ley sobre Organización de los Tribunales, ofrezco la declaración de los testigos doctor Delio Ayçaguer y escribano Luis Alberto Ayçaguer, vecinos de esta ciudad, a quienes pido se les examine al tenor de este interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al proponente y qué concepto tienen de su vida y moralidad; 3.o) Den razón de sus dichos. Proveer en conformidad, es justicia. — Durazno, Abril de 1934. — Narciso A. Machado". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 18 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$13.50 Jn.5-4380-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María Genara Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomás, Constantina, Catalina, Faustina, Ana Amelia, Florencico y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$35.10 My.19-3831-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4242-v.jn.12.
Jl.21--v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4243-v.jn.12.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ortiz Colman o Manuel Colman, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 14 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 My.29-4125-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de don Víctor A. Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuada por dicho causante en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.24-3042-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de no-

venta días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román Puglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Jn.5-4382-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Crisólogo Rodríguez y doña Casilda Guerrero de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 17 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.29-4124-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Dionisio Medina y Manuela Fausta Eduarda Lagazeta de Estable contra Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título, de los señores Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o a quien se considere dueño o pretenda derecho de cualquier especie sobre los solares situados en la planta urbana de esta localidad, señalados en el plano respectivo con el número nueve de la manzana veinticuatro y con el número tres de la manzana treinta. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1934. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$14.50 Jn.2-4273-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María de los Angeles Piñeyro de Couto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 25 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Jn.5-4370-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dee Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, ditcada en los autos "Ruperto Ubal y Norberta o Norberta A. Segredo de Ubal. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a María Ubal de Giménez, Roque Giménez, María A., Ricardo E. y Blanca E. Ubal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$2.80 Jn.5-4365-v.jn.6. Jn.26-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Andrés Dell'Oca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 10 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.5-4366-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen Bentancor o Bentancur, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 21 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.2-4284-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Patricio Tomás Granja, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4234-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Luengo o Francisco Paulo Luengo y Luisa Patrón, Patrono o Patroni de Luengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1934. — Gerardo Cendán Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4235-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luis Dinápoli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4176-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Magdalena Pessano de Sesini y Cleonte Sesini, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4177-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de Juan Domingo Deprat, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 21 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4178-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Juan Fernández. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Juan Fernández, constituyendo domicilio en la escribanía de Alcides B. dos Santos, ante V. S. me presento y digo: Que a fin de cumplir con las nuevas disposiciones legales relacionadas con el ejercicio de la procuración, solicito se tome declaración a los testigos Carlos Ma. Mattos y Jesús Macció, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Dígnese V. S. aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — Florida, Mayo de 1934. — Juan Fernández". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$10.50 Jn.1.o-4233-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardino de León, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 23 de 1934 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.7-4451-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a Indalecio García, Francisco del Corazón de Jesús García, Cristina García y Francisco Mamerto Pargas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de Alejo C. García, en trámite ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 15 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.60 Jn.7-4452-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña Evangelista Vidal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 24 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.6-4440-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber lla apertura de la sucesión de don Buenaventura Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 24 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.6-4438-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don Alejo Razquin Carril con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alejo Razquin Carril, con domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 669, ante el señor Juez me presento y digo: Vengo a producir la información que determina el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, con la declaración de los señores Florentino Beracochea y Eduardo L. Cano, domiciliados en esta ciudad, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben y les consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Digan si saben que he ejercido la procuración y desde cuándo; 4.o Den razón. Solicito del señor Juez que, previa la publicación de edictos se reciba la información ofrecida y, fecho, se me expida el testimonio del caso. Será justicia. — A. Razquin Carril". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 5 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Jn.6-4437-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Idalecia Cardinal Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 13 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.7-4453-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Geralda o Gerarda Bonilla de Techera, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.1.o-4238-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Miguel A. Yannuzzi contra la propiedad empadronada con el número 168 de la manzana número 21, de la ciudad de San Carlos. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho al bien determinado, para que comparezcan por sí o por apoderado legítimo a estar a derecho en este juicio, oponer excepciones al embargo trabado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de de-

signarse un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Abril 25 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$11.40 My.10-3550-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Pedro Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 30 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.1.o-4239-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de Felicidad Pampilión de Culshau, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 15 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Jn.5-4392-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1934. — Alberto S Quintana, Escribano.
$9.60 Jn.5-4400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Norma Collares, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Jn.5-4401-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Sabarino Senes y a todos los que se consideren con derecho a su herencia para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Nicasia Larroble contra la sucesión de dicho causante, por investigación de paternidad y posesión notoria de hija natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Mayo 16 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Jn.5-4391-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Vicente Pauletti o Vicente Pauletti, citándosee a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecasros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Jn.4-4320-v.jn.14.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Isidoro Crossa, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don Eugenio Solari. — Paysandú, Mayo 3 de 1934. Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) My.9-3503-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarara abietra la sucesión de doña Isabel Rava de Giannechini o Isabel Bárbara Rava de Giannechini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$5.25 Jn.4-4325-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Haydée Teresa Lazcano y Ferreyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$7.92 My.19-3816-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cipriano López, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 16 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Jn.6-4432-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctr don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José J. Olivera. Concurso", se cita, llama y emplaza a todos los acreedores que se crean con derecho en este concurso para que se presenten a deducirlos con los justificativos de sus créditos en este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 30 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
(Costas) Jn.6-4431-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Corral, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 25 de 1934. — Emilio E. Gaugeón, Actuario ad hoc.
$6.00 Jn.4-4328-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados "Celestino Mulattieri contra los sucesores y causahabientes de Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los nombrados Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas para que comparezcan ellos, como cualquier interesado, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a una frracción de campo ubicada en la hoy novena sección de Rivera, compuesta de 33 hectárea, 98 áreas, 83 centiáreas, 34 decímetros y 11 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Diciembre de 1884, y que linda: al Norte, con José A. de Vargas; al Este, Celestino Mulattieri; al Sur, Gabriel Casapietra y al Oeste, Alberto Nieto y Clavera, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — Se habilita la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$16.80 My.26-4048-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Idalina Rezende Gómez de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgados con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$9.60 My.16-3745-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan María Casanova, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 25 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.2-4291-v.jn.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Benjamín Basovich. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Juan F. Muzio ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha 22 del actual se ha fijado el día veintisiete de Junio entrante, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 29 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Jn.6-4442-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuya parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pío J. Barrios, con domicilio en la casa calle Río Branco número 27, al señor Juez digo: Que deseando continuar ejerciendo la profesión de procurador, vengo a constatar la existencia de las condiciones requeridas. 2.o Que para acreditar la honradez y costumbres morales (artículo 239 del citado código), vengo a producir la información correspondiente, a cuyo efecto prestarán declaración los señores Pedro Bessi y don Luis Amorín, que presentaré, para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: II) Que se reciba la información ofrecida y se ordene la publicación de este escrito en la parte referente a dicha información. Dígnese el señor Juez acceder a todo lo solicitado y será justicia. — Pío J. Barrios". — Rocha, Mayo 12 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.2-4272-v.jn.12.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Antonio María Cardoso (nieto). Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores del concurso para la junta general de acreedores que se celebrará en este Juzgado el día 14 de Junio próximo a las 15 horas, haciéndose constar que el objeto de la junta será el siguiente: A) Proceder a la verificación y clasificación de todos los créditos; B) Tratar y resolver sobre la proposición formulada al Síndico por el acreedor hipotecario del concurso, Manuel Iglesias y Compañía, sobre adjudicación en pago de su

crédito del propio inmueble hipotecado. Se previene que los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Rocha, Mayo 2 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.40 My.11-3591-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Antolín Esteban Barrios, Ulpiana Olivera de Medina, Escolástica M. Olivera de Barrios, Feliciana Olivera de Olivera, Gil Olivera, Eugenio Olivera, Clementina Olivera de Correa, Segundo Olivera, Atanasio Olivera y Aquilino Olivera, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Saturnino Gordiano Correa y de Celestino o Anclesio Clementino Correa, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo, situada en Averías, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 1737 y compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: Por el Noreste, líneas rectas de 88 metros y de 4.709 metros 40 centímetros por medio, con campos de Pedro F. Olivera, de Severo Silvera, de Pedro Silvera, de la sucesión de Trajano Silvera, de la sucesión de Benicio Soria y de Pedro Silvera; por el Sureste, con el río Cebollatí; por el Suroeste, línea recta de 6.298 metros 80 centímetros por medio, con campos de Delia Cruz de Fernández, de Irma Cruz de Gabito, de Delia Cruz de Fernández, de Dora Cruz, de María Cruz, de Pedro Machado, de M. V. Félix de Martínez y de Severo Silvera, y por el Noroeste, líneas rectas de 687 metros 50 centímetros y de 128 metros 80 centímetros por medio con campos de viuda e hijos de José Mautone y de Pedro F. Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auctos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 Jn.2-4292-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Prinzo, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 30 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.7-4461-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosalio Niz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 31 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.7-4460-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco Mazzone, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Mayo 28 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.4-4331-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Francisco Espínola, con domicilio en la calle Larrañaga número 372 de esta ciudad, a V. S. como mejor proceda digo: Que deseando obtener título de procurador, de acuerdo con los términos de la ley, vengo a producir la información correspondiente a ese fin, aprobada la cual y hechas las publicaciones, V. S. se dignará resolver de conformidad. Los testigos señores Alvaro Caputi y Joaquín Echevarría, que presentaré al Juzgado, declararán al al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Declaren si el que los hace declarar ha observado buena conducta; 3.o) Digan si en su vida privada y pública procedió siempre con honestidad; 4.o) Den razón. Por tanto: a V. S. suplico se digne proveer de conformidad. Será justicia. — Francisco Espínola". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Mayo 30 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Jn.5-4368-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eladio Fernández Riera, domiciliado en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 731, al señor Juez dice: Que con el fin de optar a la profesión de procurador y dar cumplimiento a la ley número 9164, ofrezco la información de los testigos don Andrés Ruiz y don Manuel M. Cobas, que presentaré, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales: 3.o Den razón de sus dichos. Recibida y aprobada la información, previa publicación en las que se admitirán los impresos sin necesidad de escrito, se me expida el certificado del caso. Será justicia. — Eladio Fernández Riera". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Mayo 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Jn.4-4330-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro B. Farías, domiciliado en la casa calle Colón. 736, de esta ciudad, digo: Deseando optar a la profesión de procurador y para acreditar los extremos del artículo 237 inciso 3.o de la ley número 9164, solicito se reciba declaración a los señores Juan Pedro Rodríguez y Arturo Rodríguez Riera, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón. Por tanto, al señor Juez pido quiera mandar: 1.o Recibir la información ofrecida: 2.o Publicar este escrito por diez días: 3.o. Recibírseme sin escrito los impresos que acrediten esa publicación; 4.o Previa vista Fiscal, aprobar dicha información y expedírseme el testimonio respectivo. — Pedro B. Farías". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 My.30-4135-v.jn.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Argencio o Argenzio de Franco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 25 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.50 Jn.4-4304-v.jn.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Roque Jacinto Checho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.29-4105-v.jn.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Onofre Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a don Deolindo Arias, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Elba Leonarda y Leonor Paula Arias. — San José, Mayo 16 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.23-3941-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorge Salomón Herrero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.29-4109-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baloísa Umpiérrez de Montero, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primer asección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 20 de 1934. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-4332-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "José Moura. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza, don José Moura, previniéndose en consecuencia: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Julio Ferrer Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Mayo 24 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.6-4446-v.jn.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Miguel Arenas Vidart. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante del pueblo José Enrique Rodó, de este Departamento, don Miguel Arenas Vidart, previniéndose: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Juan Moreno Bernabeu, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes. Mayo 21 de 1934. — Juan R. Irisarri. Actuario.

(Costas) Jn.6-4445-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pablo Rotundo o Retundo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 30 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.7-4477-v.jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Adela Darden de Echeconanea, y en cuyo mérito sec ctia a todos los que se consideren con derechos a la he-

rencia para que con los justificativos del caso se presnten a deducirlos en forma rentro del término de treinta días. — Mercedes. Agosto 1.o de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.6-4410-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Estanislao Lozano (hijo), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justifiactivos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes. Mayo 29 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.6-4409-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Bautista Priano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con justificativo sdel caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1934 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.5-4302-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura de la sucesión de don Albano Félix Bica Vázquez o Albano F. Bica Vázquez o Albano Félix Ferreira Bica Vázquez o Albano Ferreira Bica Vázquez o Albano Félix Ferreira Vázquez; citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 My.30-4137-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Silveria Acosta de Morroy, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Mayo 9 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.16-3755-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Isidoro J. Amorín solicitando la rectificación de la partida de bautismo correspondiente a su nacimiento. En dicha partida aparece el solicitante con los nombres de José Juaquón Isidoro Amorín cuando el verdadero nombre y que ha usado siempre es el de Isidoro Joaquín Amorín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Jn.7-4464-v.jn.23.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Manuela Barrios de Novo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que el nombre de su madre es Amelia Alvarez y no Amabelia Alvarez, como por error se expresa en dicha partida. A los efectos dispuestos en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.30-4138-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres don Abelardo G. Correa, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Celia Carmen Fleitas, citándose a todos los que por cualquier concepto se encuentren con derechos a los bienes dejados para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Vergara, Mayo 21 de 1934. — Abelardo G. Correa, Juez de Paz.

$5.50 My.30-4139-v.jn.9.

Remates Judiciales

JULIAN A. CABRERA

JUDICIAL

El 16 de Junio, a las 3 de la tarde, en la calle Paysandú número 1513, en los autos seguidos por Tomás Martínez y otros contra Benaghi y Perino, ejecución de prenda industrial por orden judicial, procederé al remate al mejor postor de los siguientes bienes pertenecientes al ramo de panadería, como ser: mostradores, balances, bizcocheras, plafones eléctricos, báscula, torno con tapa de madera, bateas, amasadora, sobadora, dos motores eléctricos marca "Marelli" de tres caballos de fuerza cada uno, letrero luminoso, un brasero hierro para factura, barcas, caballos dos jardineras y un camión marca "Ford" e infinidad de muebles y útiles que no detallo.

Por más datos: calle Rincón número 538.

$8.00 Jn.7-4478-v.jn.16.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Santiago Oggero con la sucesión de Manuel González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate púbico y por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y mejoras, situada en "Barriga Negra", sexta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete, compuesta, según título, de cuatrocientas una hectáreas, nueve mil novecientos noventa centiáreas, lindando actualmente: al Norte, con sucesión de Antonio de la Llana y Marcos S. Ferreira; al Este, el arroyo Tapes Grande; al Sud, cuchilla Juan Gómez, camino Departamental, Timoteo Muniz y Marcelino Reyes y al Oeste Manuela Salgado, Micaela Alvarez y Ademar S. Sánz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 29 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Jn.6-4436-v.jn.22.

H. LOPEZ JAUREGUI

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos: "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se hace saber que el día 20 del corriente mes, y siguientes a las veinte horas y en el local que ocupaban los fallidos en esta ciudad calle Sarandí, esquina Florencio Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público por intermedio del martillero don H. López Jauregui asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de todas las mercaderías, muebles y útiles que componen dicha casa comercial cuya relación completa obra en autos de fojas 95 a 111 fojas, y el día 25 de este mismo mes se rematará en el lugar ya indicado, a las 16 horas la finca propiedad de don Martín Borda situada en la ciudad de Tacuarembó, calle 25 de Mayo esquina Joaquín Suárez, frente a la plaza 19 de Abril y que está ocupada actualmente por la tienda "La Montevideana", cuya casa fué tasada en la suma de pesos 18.000.00. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos que luce de fojas 95 a fojas 111. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 1.o de 1934. — Emilio G. Gougeor, Actuario Interino.

$30.00 Jn.6-4430-v.jn.16.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Véscovi Doimngo contra Roberto H. Canfeld. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la cuchilla Juan Fernández, Belveder, vigésima primera sección Judicial de este Departamento, el que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll se designa con el número uno y tiene una superficie de trescientos cinco metros mil seiscientos ochenta y dos centímetros deslindados así: quince metros un centímetro de frente al Suroeste, a la calle Julián Laguna; quince metres veintisiete centímetros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con el solar dos, de Bernardo Guillamón y Hermano; veinte metros ochocientos noventa y cinco milímetros al Noroeste, lindando con Pascasio Odizabal y diecinueve metres seiscientos quince milímetros al Sureste, con sucesión Alzugaray. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Datos: Misiones, 1362.

$28.60 Jn.4-4378-v.jn.18.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra Alvaro Sacco y Josefa Pérez de Sacco. Ejecución", se hace saber que el día 27 de Juino entrante, a las 15 horas y siguientes, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una finca sita en Villa Sarandí, Departamento de Florida; padrón 434, compuesta de 400 metros y linda: al N. y O., doctor Aragunde (hoy Sacco; S., calle 20 de Setiembre y E., calle Lavalleja; B) Otra finca sita en Villa Sarandí, padrón 446, compuesta de 700 metros y linda: al S., calle 20 de Setiembre; N., José Torena; E., Samuel Benedetti y O., Pedro Pozzi; C) Un terreno y mejoras sito en Villa Sarandí, padrón 432, compuesto de 806 metros y linda: al N., Sacco y Russo; S., Sacco; E., calle Lavalleja y O., inmueble siguiente; D) Otro terreno contiguo al anterior, padrón 432, compuesto de 2909 metros 19 decímetros y linda: al N., calle 18 de Julio; S., calle 20 de Setiembre; E., Alvaro Sacco y O., Enrique Aragunde; E) Una fracción de campo sita en Castro, 11.a sección judicial de Florida, padrón 8760, compuesta de 59 hectáreas 544 centms. y linda: al N., sucesión Marcelina Pérez de de León y Felicia Pérez de Pérez; S., Paulino Suárez; E., Salvador Pérez y O., sucesión Marcelina Pérez de de León. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta: que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; que los bienes se rematarán por su orden en edicto y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Mayo 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$50.00 Jn.2-4283-v.jn.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brigle, en el expediente "Fernando Cobo Suárez. Quiebra", se hace público, que el día dieciueve de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno, que es parte de mayor área empadronado con los números 88013, 88014 y 88015, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el tres de Febrero de 1929, fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Feliciano y María Vázquez, según boleto número 23154, expedido por dicho Banco el nueve de Mayo del mismo año, agregado a los autos, designado dicho solar con el número 28 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Diciembre de 1928, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros 28 decímetros, que se deslindan así: por el Noroeste, en una línea recta de seis metros 17 centímetros y en una curva de veintitrés metros 78 centímetros, da también frente a la calle General Urquiza; al Sudeste, en una recta de veintiséis metros 91 centímetros da frente a la calle pública existente, veintiséis metros 22 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 29; al Nordeste y Este, en una línea curva de once metros 93 centímetros da frente al boulevard Propios, y B) Derechos de prenda sobre los que a su favor emanan de la promesa de compraventa, que se acaba de referir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc.

serán de cuenta del comprador, lo mismo que las cuotas que se adeudan por concepto de adquisición del terreno, así como las sucesivas; 3.o Se hace constar que el martillero, fué propuesto por la parte; 4.o Que el boleto de promesa de venta referido y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones. 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Jn.2-4297-v.jn.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Una casita de 2 piezas, cocina, W. C. y manantial con frente a la calle Hocquart número 1856 casi esquina Democracia. Superficie 232 metros. Con arrimos, vereda, afirmado y caño maestro del frente todo pago.

El miércoles 20 de Junio a las 16 horas. al mejor postor en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado: "Benedetto Moalli contra la sucesión Baldomero Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 33134, situado en la manzana número 885 de la novísima ciudad de esta Capital, formada por las calles Hocquart, Constitución, Pagola y Democracia, 19.a sección judicial, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Manuel E. Aviles, con fecha 24 de Enero de 1914, con la letra A y compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, cincuenta y un decímetros, que se deslindan así: 10 metros 7 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Hocquart, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número 1856, antes 189, entre las calles Democracia y Constitución; 22 metros 56 centímetros en el Este, linderos con Gerardo Mancini; 10 metros 7 centímetros en el fondo al Sud, confinante con Luis P. Bottaro; y 23 metros 79 centímetros en el Oeste, lindando con una extensión de 15 metros con la fracción letra B, del mismo plano de Avilés, y en una extensión de 8 metros 79 centímetros, con la fracción letra C del referido plano, perteneciente a los señores Amado Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador, lo que se adeudare por concepto de colector, pavimento y vereda construídos al frente de la propiedad deslindada, así como los certificados, gastos y honoraiross de escrituración; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, así como los demás antecedentes, de manifietso y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 (costado Norte).

$42.00 Jn.2-4298-v.jn.19.

HECTOR SUPICCI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Beherens. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, por intermedio del martillero don Héctor Supicci, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ochocientos diez metros cinco mil ciento veinte centímetros, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, avenida Buschental número veinticuatro, hoy tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, entre las calle Nubel, hoy Félix Olmedo y Lucas Obes, señalado con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor señor Luis Arrarte Victoria y cuyas medidas y linderos son: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la avenida Buschental; diecisiete metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Roberto Ferber; cuarenta y cinco metros trece centímetros al Nordeste, con la fracción número dos del señor Carlos de Metzen y cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, confinando con terreno de la señora Lucinda E. de Fülgrarr. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, previamente al acto del remate; siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 392, serie "T") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar, que si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y $ 19.255.85, suma compuesta por el saldo del préstamo en títulos serie "T", saldo que asciende a la suma de $ 13.655.85, y por $ 5.600, en efectivo, correspondientes a la deuda consolidada (ley 4 de Agosto de 1933).

Más informes 25 de Mayo 412.

(Cuenta corriente) Jn. 2-4286-v.jn.19.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio María Alvarez y otros con Justo Zoilo Saura. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el 21 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con las mejoras que contiene, ubicado en Illescas, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 2190, compuesto de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil setecientos ochenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros, con los siguientes límites y linderos: por el Norte, 248 metros 70. con el arroyo Illescas y Salvador V. Gómez: por el Este 884 con el mismo señor Gómez; por el Sud, 187 metros, camino vecinal por medio con Lauro Alvarez y por el Oeste, 1054 con Justo Modernell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de almoneda, certificados de Registros y comisión del rematador serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$37.80 Jn.1.o-4252-v.jn.21.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 14 de Junio de 1934 a las 16 horas, todas las existencias, maquinarias, muebles y útiles de la panadería "Quiebra" Iglesias y Vázquez. Calle Durazno 1090 por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de cuarto turno. — Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jn.2-4296-v.jn.13.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Cipriano González con Teodoro Santos Vidal y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Junio próximo en su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con lo en él anexo y demás mejoras que contiene situado en el Buceo, lugar hoy conocido por Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61.495, compuesto de una superficie de once mil ochocientos setenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: 37 metros 60 decímetros de frente al Sur, a la avenida Italia (antes camino Aldea); 338 metros al Este, por donde linda con Manuel A. Royero; 340 metros al Oeste, confinando con la Sociedad Euskal Erría, limitando por el fondo, al Norte, con el arroyo Malvín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que sea el acreedor ejecutante; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, timbres universitarios, así como la comisión del rematador y pago de pavimento. son de cuenta y cargo del comprador, y si fuera adquirente el propio hipotecario el rematador propuesto no cobrará comisión; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$32.00 Jn.1.o-4253-v.jn.17.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

El martes 12 de Junio a las 15 horas al mejor postor remateremos todas las maquinarias, instalaciones y demás existentes en la fábrica de artículos de punto, de la sucesión de Amadeo Mora. Calle General Aguilar número 1292 entre Zapicán y Clemente César. Maquinarias, armazones, báscula, escritorios, prensas, sillas, herramientas, lotes de agujas, 279 carreteles de madera, aceites, motores eléctricos, puntillas, hilados, retazos y demás en exposición el lunes 11 de 10 a 12 y 13 a 17 horas. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos "Sucesión Amadeo Mora".

$8.00 Jn.1.o-4268-v.jn.12.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictados en los autos caratulados "Burgueño de Villalba Gregoria y C. Teodoro Rovere contra Emilio Winterhhalter. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, a la hora que a continuación se expresan y en las puertas del Juzgado de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas una fracción de terreno con sus mejoras, inmuebles por naturaleza, destino y accesión o radicación, situada en Solís Chico octava sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número seis mil ciento cuarenta y dos, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros y lindante por el Norte y el Sur, con terreno de la señora de Villalba, hoy del señor Emilio Winterhalter: por el Este, con los sucesores de Trías; por Sureste, con el camino al paso de Cubelo, y por el Oeste, con el arroyo Solís Chico; 2.o) Acto continuo, una fracción de campo compuesta de una superficie de ochenta y seis hectáreas tres mil trescientos metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados, superficie que con la fracción antes descripta forma la totalidad del predio rural, empadronado con el número seis mil ciento cuarenta y dos ubicado en Solís Chico, octava sección judicial del Departamento de Canelones, medido y deslindado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve según plano registrado el veintinueve del mismo mes compuesto en total de un área de ciento veintitrés hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatrocientos setenta y ocho metros, ochenta centímetros de frente al Este a la carretera de Montevideo a Maldonado y Rocha, por medio con Julio Chappe: al Noreste, frente al camino vecinal a Solís de Mataojo, en dos líneas rectas de setecientos cuarenta y nueve metros y trescientos veinticuatro metros respectivamente por medio con Pedro Salaverry; por el Nordoeste, en cuatrocientos sesenta y ocho metros con la señorita Usabiaga; por el Oeste, mil quinientos veinticuatro metros con Pedro Sánchez y por el Sur, el arroyo Solís Chico y dos líneas alambradas de doscientos ocho metros y quinientos cuarenta y ocho metros respectivamente que lindan con canteras situadas en terrenos del Estado. Se previene. 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelaciones y los de los certificados de los

Registros Públicos son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador calle Treinta y Tres número 1356 3.er piso.

$70.40 Jn.1.o-4251-v.jn.19.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella y en los autos sobre ejecución de hipoteca seguidos por doña Josefa Modesta Banfi Carnelli contra don Angel María Pennimpede, se hace saber que el día 16 del próximo mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en las inmediaciones de los Pocitos 18.a sección judicial de Montevideo, Barrio ... ra empadronado con el número 30156 señalado con el número 27 de la manzana letra B del plano respectivo, compuesto de un área de trescientos siete metros cuadrados, cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: Nueve metros veinticinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Carlos María Maeso, entre las de Libertad y Luis de la Torre, por donde su punto medio dista de la esquina formada por la calle Oficial número 3, diecisiete metros, con cuarenta y ocho centímetros, por treinta y dos metros, treinta y cinco centímetros en sus costados, con frente al Sudeste y Noroeste, por diez metros once centímetros en su línea del fondo, con frente al Noreste. Se previene: 1.o Que el bien descrito mantiene pagos el afirmado, cordón, caño colector y arrimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados, y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.00 Jn.1.o-4255-v.jn.16.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador García Dauté. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimanoventa sección judicial de este Departamento, individualizado en el empadronamiento de Montevideo con el número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, señalado con la letra A en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Félix Logaldo, compuesta de una superficie de noventa y tres metros veintidós decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Este, a la calle Cufré, cuya puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil doscientos cincuenta y uno; diez metros dieciocho centímetros al Sud, que, por formar esquina, son de frente a la calle Coquimbo; nueve metros al Oeste, lindando con propiedad de P. Coito y diez metros cincuenta y seis centímetros al Norte, limítrofe con el solar señalado con la letra B en el plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca ley 13, número 262, serie "25), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.200.00, suma compuesta por $ 2.748.54, saldo del préstamo en títulos, y $ 451.46 en efectivo, correspondiente a la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4241-v.jn.18.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Compañía Industrial y Comercial" en liquidación, remataremos una caja de hierro, escritorio, archivo, etc., el miércoles 13 de Junio a las 17 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

$4.00 Jn.1.o-4269-v.jn.12.

JULIO CESAR STAJANO

JUDICIAL

Propiedad calle Manuel Haedo 3067. Al mejor postor. En el lugar de su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Petrona Talamas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 106447, designado con el número 9 de la manzana letra E del plano del agrimensor M. E. Avilés, levantado en Octubre de 1922 y situado en el barrio José Pedro Ramírez, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 171 metros 28 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, a la calle Manuel Haedo, donde su puerta de entrada lleva el número 3067, entre las de Mac Eachen y 14 de Julio; igual metraje al Norte, lindando con el solar número 4; 21 metros 41 centímetros en sus costados Este y Oeste, limítrofe por el primer viento, con el solar número 10 y por el segundo con los números 5 al 8, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 My.31-4214-v.jn.15.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Isidora Geraldo o Gerardo de Cafferatta. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 2.333.33, de una fracción de terreno y construcciones sita en la manzana "W" del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de Florida, padrón número 23, compuesta de diez mil metros. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; que no existen títulos por haberse extraviado y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$21.60 My.31-4175-v.jn.20.

JOSE MARIA SANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Anglo Sud Americano contra Silvestre Eduardo Pedocchi y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41293, ubicado en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, solar 8 del plano trazado en Febrero de 1870 por el agrimensor Eugenio Penot, compuesto de trescientos sesenta y un metros cincuenta y seis decímetros, que mide 12 metros 26 milímetros de ancho y frente al Sud a la calle India Muerta (antes Charrúa) número 54, entre las de Marcelino Díaz y García y San Miguel, por 30 metros 65 milímetros de largo o fondo y linda, al Este, con el solar 7, de Eustaquio Echeño (ahora de la sucesión de Lázaro Frugoni; al Oeste, el número 9, de Andrés Iseta y al Norte, con el número 5, de Juan Campodónico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.28-4098-v.jn.13.

ROGELIO M. DURAN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Litvan. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rogelio M. Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Las propiedades empadronadas con los números cien mil ochocientos sesenta y cuatro y cien mil ochocientos sesenta y cinco, que consisten en dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la duodécima sección judicial (hoy vegésimasegunda) de este Departamento, señaladas con los números once y doce en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor Juan A. Botet, compuesta la fracción número once de un área de trescientos noventa y un metros veintisiete decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores; cuarenta y cinco metros seis centímetros al Nordeste, lindando con la fracción diez; siete metros setenta y tres centímetros al Nordoeste, confinando con los solares veinticuatro y veinticinco; cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, limítrofe con la fracción número doce, la que encierra un área de trescientos ochenta metros setenta y dos decímetros, con diez metros de frente al Sudeste a la avenida General Flores; cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, lindando con la fracción once; siete metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, confinando con el solar veinticuatro y cuarenta y dos metros quince centímetros al Sudoeste, limítrofe con el solar número trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que un postor no hiciere la consignación del 10 o|o en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el acto del remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1461 serie "Z") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados: 5.o Que sobre el inmueble descripto existe un segundo gravamen constituído a favor del Banco Territorial del Uruguay en escritura que el 16 de Julio de 1928 autorizó el escribano señor Pedro Moreno. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que

si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.400.00, suma compuesta por $ 16.587.40 en títulos hipotecarios serie "Z" y $ 1.812.60 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.31-4191-v.jn.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Pedro Calero con Lirio A. Inverso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana 51, 3.a sección de esta Capital, empadronada con el número 34.987 y señalada con el número 2 en el plano levantado en Agosto de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, teniendo una superficie de doscientos ocho metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle Reconquista números 458 y 462; veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros en el Este, linda con terreno cuyo propietario no se desigg-na; siete metros ochenta y cinco centímetros en el Sur, lindando con parte del solar 3 y veinticinco metros cincuenta centímetros en el Oeste, linda con el solar 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y que el colector, conexión y adoquinado están pagos; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 My.25-4027-v.jn.11.

LUIS LOPEZ REYES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Krause. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis López Reyes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, o sea, la propiedad empadronada con el número cincuenta y seis mil quinientos veintiuno, situado en Capurro, en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, formando parte de la manzana número veintidós del plano levantado el nueve de Junio de mil ochocientos noventa por el agrimensor, Evaristo González Calderón compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros ochocientos sesenta y siete centímetros, con diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro, entre las de Bernabé Caravia y Coronel W. Regules, distando el punto medio de dicho frente veintitrés metros noventa y ocho centímetros de la esquina formada por esta última calle y la citada en primer término, designada la puerta con el número doce; veintiséis metros veintiocho centímetros al Este, lindando con propiedad de los señores Capurro; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con la de dichos señores Capurro (hoy Angela P. de Turini) y nueve metros noventa y siete centímetros al Norte, también con la de Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca urbana número 313 serie "Z"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.194.64, suma compuesta por el saldo del préstamo en títulos serie "Z", que es de $ 4.294.64 y $ 900.00 en efectivo, correspondiente a la deuda consolidada (ley 4 de Agosto de 1933).

(Cuenta corriente) My.30-4144-v.

LEOPOLDO MARIA MORELLI
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos sucesorios de María Gelsa Almeida, se hace saber que el día 11 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado, sobre la base de cuatrocientos pesos, de un terreno y finca sito en esta ciudad, de una superficie de ciento treinta y cinco metros, más o menos, lindando: al Este, calle Montevideo; al Sud y Oeste, sucesión López y al Norte, Escolástica de León. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$18.00 My.24-3989-v.jn.9.

EUGENIO NOSEDA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Solari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Noseda, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle Agraciada número setecientos ochenta y siete, entre las de Gil y el boulevard General Artigas, señalada con el número dos en el plano levantado en Mayo de mil novecientos trece por el agrimensor señor Manuel D. Rodríguez, compuesta de una superficie de quinientos doce metros doscientos treinta y dos centímetros y cuyas medidas y linderos son: diez metros setenta y un centímetros de frente al Oeste, a la calle Agraciada; diez metros seiscientos ochenta y cinco milímetros al Este, lindando con finca de la sucesión Rafto; cuarenta y siete metros novecientos ochenta y cinco milímetros al Norte, con el solar número uno, propiedad de los señores Antonio y Manuel Lussich y cuarenta y siete metros noventa y tres centímetros al Sur, con el señor Mayo Vera, debiendo deducirse la superficie de un triángulo en la parte Suresta de diez metros treinta y ocho decímetros, aproximadamente, tomados de la abertura del citado boulevard, y que consta de tres metros de frente a la calle Agraciada: seis metros noventa y dos centímetros al Sur, lindando con finca del citado Vera, y siete metros al Noreste, con el resto del inmueble descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que un postor no hiciere la consignación del diez por ciento en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente al acto del remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta, salvo que el adquirente del inmueble fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 46 serie "U"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que si los interesados desearen continuar con el gravamen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 24.747.14, que es el saldo del préstamo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 30.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

(Cuenta corriente) My.25-4018-v.jn.11.

CLELIO QUIRICE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Sucesión de Juana Ferreira. Venta de inmuebles", se hace saber que el día quince de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Clelio Quirice, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda al de la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada a inmediaciones de Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento, cuarta zona, compuesta de doce hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y dos centiáreas, que lindan: al Nordeste, con parte de la fracción número cuatro, de Juliana; por el Sudoeste, con el arroyo San Francisco; por el Nordoeste, con la fracción número cinco, de su hermana Filomena y por el Sudeste, con la fracción número siete, de Celestino, cuyo bien fué mensurado y amojonado por el agrimensor Martirena en el año mil novecientos trece, y está señalada en el respectivo plano con el número seis y se encuentra empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y seis. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 8 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$36.00 My.23-3923-v.jn.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Los derechos a 4|7 partes de tres fracciones de campo en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Julia Marín contra Blanca Ribero y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Las cuatro séptimas partes de tres fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú. La primera se compone de doscientas veintitrés hectáreas mil ochocientos sesenta y seis metros y linda: al Norte, con el arroyo Candé y con otra fracción que se describirá; al Sud, con el arroyo San Francisco Grande; al Este, con el Ferrocarril Midland y al Oeste, con los arroyos Candé y San Francisco. La segunda se compone de doscientas sesenta y tres hectáreas cinco mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con la sucesión Riet; al Este, con los corrales de abasto y al Sud, con la fracción ya descripta. La tercera tiene ochenta y cuatro hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros y linda: al Norte y Este, con Pedro Tourné; al Sud, con el arroyo San Francisco Chico y al Oeste, con campos de los corrales de abasto. Las fracciones descriptas en primer y tercer término están empadronadas con el número 19 y la descripta en segundo término forma el número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que parte de los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y otra parte de los títulos y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 My.17-3806-v.jn.20.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente cara-

tulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Piersante Valli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado; se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en el grupo número once de la tercera fracción del ejido de la ciudad de San José, cuarta sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronadas con el número mil trescientos cuarenta, las que por estar unidas forman un solo lote, con una superficie declarada fuera del dominio municipal de ciento treinta y ocho hectáreas, un metro veintitrés decímetros y, según título, de ciento cinco hectáreas, seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y ocho decímetros, limitando: por el Norte, con el arroyo Sauce por medio, con propiedad de Manuel Eguasquiza y Cayetano Reyes; por el Este, calle pública por medio, con finca de Filomena Vera de Tejera y sucesión de Patricio Vera; por el Sud, parte de la sucesión de Felipe Pérez y parte con una calle pública que lo separa de finca de Juan Soler, y al Oeste, con la sucesión de Felipe Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstado ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco H. del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428; y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados (hipoteca rural número 17, serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923); 4.o Que la fracción a venderse se encuentra dada en arrendamiento por el término de tres años, con vencimiento al 31 de Marzo de 1936. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-3879-v.jn.12.

ROGELIO DURAN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tito Florencio Poggio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Rogelio Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número treinta y nueve de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia "Pintos Viana", y que, según plano de mensura y división levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero don Alfredo Mendivil, se compone de treinta y cinco hectáreas ocho mil quinientos treinta metros y linda: al Norte, el arroyo Santana; al Sur, calle en medio, con la fracción cuarenta y dos; al Este, la cuarenta y al Oeste, la treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; 6.o Que el bien ejecutado ha sido dado en arrendamiento hasta el 1.o de Noviembre de 1937, a don Martín Guichón. — Montevideo, Abril de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-3555-v.jn.20.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Casita con terreno. Patria, 2266. El viernes 22 de Junio, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primera turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con Juan D'Ambrosio o Juan Dambrosio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 93297, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la fracción C, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1912, compuesto de una superficie de 208 metros 69 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, señalada su puerta de entrada con el número 2266, entre las de Caganchа y Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Norte, con el solar número 7; al Sud, con el número 5 y al Este, con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeude la propiedad, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$33.80 Jn.7-4459-v.jn.21.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Gadino Carlos C. contra la sucesión de Francisco Brigante. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio entrante, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, por el rematador don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Pérez Castellano, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco de la fracción diecisiete en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Balbín de Vallejo, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar número seis; al Sud, con el solar número siete, de Domingo Facal y al Norte, con el solar número tres, de Modesto Rosales. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$28.60 Jn.1.o-4244-v.jn.15.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados: Behrens de Regules Olga contra Blanca Hughes de Wilson y Ricardo Blanco Wilson, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante a las quince horas y en el vestíbulo de la Bolsa, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Jorge Ponce de León, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta según plano levantado el quince de Julio de mil novecientos veintidós por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de una superficie de cuatrocientos setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur la fracción de campo que se describirá propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otro bien: una fracción de campo lindera con la anterior empadronada con el número doscientos treinta y siete y compuesta de una superficie de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Mac-Coll ya citado se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando con camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados, y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. —Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$81.00 My.19-3853-v.jn.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Juan E. Rossi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de mil pesos, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número ochenta mil quinientos cuarenta y compuesto el terreno de una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Perseverancia (hoy Carmelo), por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el número ochenta y seis, distante su punto medio, treinta y nueve metros setenta centímetros de la esquina formada por la calle Fomento, por treinta y seis metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar cinco, de doña Amalia Rossi de Basile; al Sudeste, con el número tres y al Sudoeste, con la sucesión de don Enrique Zovank. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, así como el pavimento o cualquier otra mejora que se adeude y grave la propiedad a venderse, en el caso de existir aquéllas; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 My 30-4145-v.jn.15.

MANUEL GAYON (hijo)

Juzgado de Paz de la catorce sección de Montevideo

ALMONEDA

Remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del suscrito Juez en autos: "José Rodríguez, por H. O. Escuder y Cía, contra M. C. Menini de Logaldo", hago saber: Que el día 15 de Junio entrante a las 16 horas y en el lugar en que se encuentran depositados calle Perna número 2568, se venderá de contado lo siguiente; un torno mecánico, una máquina de taladrar. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, el importe de su oferta. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$8.00 Jn.6-4426-v.jn.15.

JUAN BALDOMERO PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos: "Barraca Americana contra Pedro Pintos Pereyra. Medidas preparatorias", se hace saber: que el día 21 del próximo mes de Junio, de la hora quince a la hora quince y treinta minutos, el martillero don Juan Baldomero Pérez asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y en las puertas del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de una hectárea y cuatro mil sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte y Oeste, con calles públicas; Este, con

Marzal Melo, y Sur, con la sucesión de Francisco García, y B) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, compuesta de una superficie de cinco mil setecientos treinta y cuatro metros, deslindada así: Noreste, con Horacio Berdou; Suroeste, con más terreno de Pedro Pintos Pereyra y Vicente Póiito; Este, con terreno Municipal, y Noroeste, con Horacio Berñou. Ambos inmuebles están identificados en el padrón de este Departamento, con el número 1332. Y en ellos existen las mejoras que a continuación se mencionan: Una casa de material compuesta de seis piezas, galería y aljibe y una casa más de zinc y tabla, dos galponcitos, pozo de balde y quinientos árboles frutales, de los cuales, más de doscientos son naranjos, y que todo el terreno está cercado con alambrado de ley y tejido de alambre. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración así como de los certificados correspondientes, serán de exclusiva cuenta del comprador, y C) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 28 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $42.00 Jn.2-4288-v.jn.19.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos caratulados "Juan de Dios Mailhe contra James García. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 13 del próximo mes de Junio, de la hora quince a quince y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad de don James García: Solar de terreno y todo lo en él edificado comprendido en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, que está empadronado con el número 103, hace esquina a las calles Veintiocho de Febrero y Río Negro, por los vientos Sureste y Suroeste, respectivamente; por el Noroeste, linda con don José Morello y don Baltazar Pablo Brum y por el Noreste, linda con don Pantaleón Pereda y tiene cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros por cada uno de sus cuatro lados. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aseptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados correspondientes serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Que los títulos correspondientes al bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $23.40 My.26-4059-v.jn.9.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "Marcelo Santa Cruz contra Julián M. Aspiroz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas y por el martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en él construída, ubicado en la manzana número 68 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 472, con una superficie de trescientos veintitrés metros 9656 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, separando de propiedad de Héctor Altesor; por el Sur, 38 metros 45 centímetros de frente a la calle Colón; por el Este, 8 metros 25 centímetros, separando de la misma propiedad de Héctor Altesor y por el Oeste, 8 metros 255 milímetros que, por ser esquina este terreno, son también de frente a la calle 25 de Mayo. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o en garantía de su oferta: y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que se origine, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 25 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario. $31.50 My.31-4192-v.jn.16.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Elbio Isidoro Duera. Denuncia la incapacidad de su hermano Pío Eulogio Duera. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas y por el martillero señor Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público del bien que se detalla: Una fracción de campo situada en "Laureles", décima sección de este Departamento, que consta de 221 hectáreas 3643 metros cuadrados, cuyos límites son: por el Noreste, Bartolomé Pérez y José Cupertino Duera; al Sur, Esteban Tossi; al Oeste, arroyo Laureles y por el Norte y Noroeste, Adauto N. Ubilla. Se previene: 1.o Que el bien relacionado tiene la base de $ 1703 la hectárea; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el momento del remate. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 23 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario. $24.00 My.30-4134-v.jn.15.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Pedro Alberto Furtscher contra Joaquín Quintana. Cobro de rentas y desalojo", se hace saber al público que el día dieciséas de Junio próximo a las 10 horas, en el local del depósito, del señor Raymundo de Vega, en esta ciudad y por el martillero don José María Sierra, asistido del sucrito Juez, se procederá a la venta en remate público y con la base de su tasación y al contado de los siguientes bienes embargados: 13729 kilos de trigo de pan a $ 4.70 los 100 kilos, 4.252 kilos de lino a $ 5.70 los 100 kilos y 118 bolsas de avena a $ 3.00 los 100 kilos. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de la tasación y que los mejores postores deberán en el mismo acto de la venta abonar su importe y recibirse de las cosas ejecutadas. — Rosario, Mayo 28 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz. $16.00 Jn.2-4294-v.jn.13.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz, en autos "Antonio Mazzoli contra Juan Calafet. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora y sobre la base de $ 786.50, asistiendo el suscrito, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 14 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle Solís, por 21 metros 80 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Isabel O. de Zárate; al Este, con Victorio Ferrando y al Oeste, con Jesús B. Pino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales; y B) Que los antecedentes respectivos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 26 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz. $15.60 Jn.4-4322-v.jn.18.

JOSE PEDRO MONTERO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Baldomero Pazos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio actual a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el molino en él construído, sus máquinas y accesorios y demás edificios que contiene, situado en pueblo del Carmen, cuarta sección de este Departamento, compuesto dicho terreno de un área de nueve mil metros cuadrados y que se compone de los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la manzana número 71 letra M y que linda: Norte, calle Colón; Sur, solar 7 de José M. Ripoll y calle 25 de Mayo; al Este, calle Soberanía, y al Oeste, solar 7 y calle Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se podrán examinar en esta Oficina. — Carmen, Junio 1.o de 1934. — Dionisio Moreira, Juez de Paz. $44.00 Jn.5-4379-v.jn.27.

EULOGIO DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Hortencia Roca de Pastorini contra Martina Chico de Jude, ejecución" se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Eulogio Z. Díaz a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en Talita, 3.a sección judicial de Florida. Padrón 3373, compuesto de 125 hectáreas 6.358 metros y linda al Norte, Orfelia Núñez de Lanz; Sur, senda de paso por medio con Hilario C. Núñez y María Núñez de Rodríguez; Este, camino público y Oeste, Benito Núñez. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que los antecedentes se exhiben en a Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario. $21.60 Jn.1.o-4232-v.jn.21.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "María Matteo contra Víctor Sorgi. Divorcio", se hace saber que el día 29 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 1.025.13, de un terreno y finca sito en la manzana 137 de esta ciudad, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: N., calle 33; S. y E., terreno baluto y O., calle Calleros. Se previene que el comprador consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los fectos de derecho se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Mayo 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario. (Gastión Fiscal) My.24-3978-v.jn.9.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Banco de la R. O. del Uruguay con Juan Manuel Granja. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad identificada en parte con el padrón número ochocientos noventa y siete, o sea, una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Cebollatí" y "Arroyo Malo", undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en Junio de mil novecientos treinta, señalada con el número dos en el plano respectivo y compuesta de noventa y ocho hectáreas, ocho mil setecientos sesenta centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicada lindando: al Norte y al Oeste, con Irene Caballero de Granja; al Este, con arroyo Malo y al Sud, con las fracciones cuatro y cinco, de Oscar D. y Santos M. Granja, respectivamente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 8 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario. $33.00 My.31-4186-v.jn.16.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos "Hugo Francisco Sinistri contra Socorro Otero. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo de las 15 a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran depositados los bienes, Colonia General Artigas 11.a sección judicial de este Departamento, domicilio del señor Socorro Otero, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, a la venta en remate público cubriendo las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A) 60 yeguarizos de tiro y silla tasados a $ 10.00 cada uno; B) 33 vacas y vaquillonas, a $ 16.00 cada una; C) 22 novillos varias edades, a pesos 17.00 cada uno; D) 2 toros Hereford, 1 a $ 100.00 y el otro a $ 50.00; E) 75 lanares (ovejas, corderos y capones), a $ 3.00 cada uno; F) 1 cosechadora marca

"Case" y motor $ 60.00; G) 3 Segadoras ocho pies a $ 60.00 cada una; H) 1 segadora ocho pies (en buen uso) $ 150.00; I) 1 sembradora voleo $ 50.00; J) 1 sembradora maíz de 3 surcos $ 100.00; K) 2 arados asiento 2 rejas, $ 50.00; Ll) 3 arados asiento 1 reja $ 40.00 cada uno; M) 1 carro de carga $ 100.00; N) 1 sulky en mal estado $ 20.00. Se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento. — Paysandú, Mayo 31 de 1934. — Juan Oholeguí, Actuario.

$20.00 Jn.5-4390-v.jn.14.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Barrios de Taborda Narcisa o Narcisa Barrios. Sucesión", se hace saber que el día sábado veintitrés del entrante mes de Junio, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, con asistencia del suscrito Actuario, a la venta con la base de las dos terceras partes del aforo de dos mil doscientos pesos que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra empadronada con el número 46, ubicada en Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento, con las mejoras que comprende, compuesta de catorce hectáreas noventa y siete áreas y que limita, según título: por el Norte, con la calle número tres, que divide con terreno de don Pedro y don Julio Dupont; por el Sud y Este, con arroyo Pantanoso Grande y por el Oeste, con la calle letra H, que divide con chacra de don Juan Chopitea. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía y que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 26 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.4-4336-v.jn.20.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados: "Salvador Waksman contra Gabriel Mizraji. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que en el local del depositario señor Francisco Figún calle 19 de Abril casi esquina Haedo de esta ciudad el día 20 de Junio próximo a las trece horas y treinta minutos, el rematador don Gabriel P. Delsignore asistido del señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y al contado, de un lote de pantalones de montar; trajecitos, camisas, sobretodos, lanilla, gamusa, moletón, batones y otros géneros y artículos de tienda, advirtiéndose que no se aceptarán oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1934. — Francisco Faig, Actuario. $15.00 Jn.6-4408-v.jn.16.

AGUSTIN PIRIZ MENDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José F. Alzamora, en el expediente: "José Carlos [illegible]ora, tutor de la menor Julia Rovera Brañas. Venta judicial", se hace saber que el día 21 de Junio entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Píriz Méndez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4302, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros que linda: al Norte, Pedro de León; al Sur, Victoriano Clavijo; al Este, Ireneo Antonio Brañas, y al Oeste, cuchilla del Arbolito por medio con Teófilo Sosa. Avaluada en dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 22 de 1934. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$20.80 Jn.1.o-4222-v.jn.15.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Enrique M. Iparraguerre contra Jaime Ramón y Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 23 de Junio entrante de las 14 a las 14 horas y 30 y en las puertas dee este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Pío Justino Barrios con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en La Coronilla sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y cuatro y compuesta de ciento tres hectáreas mil novecientos tres metros que linda: al Noroeste, sucesión Juan Rodríguez; al Noreste, Graciana Felicia Barrios de Estol; al Sureste, Ciriaco Ramón y Acosta, y al Suroeste, María Ramón y Acosta de Escamendi. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y que los títulos se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 30 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano. $28.40 Jn.5-4399-v.jn.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F Macedo, recaída en los autos "Alfredo Miguel Schopfer y otra contra Francisca Zoa Sirriel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que en las puertas de esta Oficina, el día 9 de Junio próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en esta ciudad, empadronados con el número 352, compuesto el primero de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 32 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre la calle Ricardo Detomasi, lindando: al Sur, con don Timoteo Zuliman Martínez y por el Este, con don Florentino Navia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; y 2.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 19 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$22.50 My 24-3991-v.jn.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unón Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez la casa de comercio en el ramo de fábrica de gaseosa y soda establecida en la calle Quichúa número 2749 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Manuel Fariña.

$5.00 Jn.5-4359-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Carlos Díaz y Ramón Daurado la provisión de comestibles en general situada en la calle La Paz número 1686 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Germán Bermúdez.

$5.00 Jn.5-4360-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Ulderico Braccini el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Hocquart número 2174 esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Serafín Romero.

$5.00 Jn.5-4361-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Cristóbal Papadopulos la casa de comercio que en el ramo de fotografía tengo establecida en la calle Agraciada 2595. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Enrique Vallarino.

$5.00 My.28-4063-v.jn.[illegible]

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público que los señores José y Santiago Nocetti han [illegible] vender a los señores Rolando y Roberto Mazzoni la casa de comercio denominada "Panadería Comercio", establecida en la calle Cuñapirú número 1767 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — José y S. Noceti.

$5.00 Jn.7-4476-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad el 25 de Mayo de 1934, ante el escribano don Bismarck Suárez, disolvimos la sociedad "De los Santos, Pons y Compañía" que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de fideos y anexos, formando los socios Federico de los Santos y Alejandro Miguel Osimani en el mismo acto una sociedad con la firma "De los Santos y Osimani" para seguir explotando la misma industria y haciéndonos cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Jn.7-44[illegible]-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber ue por escritura que autorizó el escribano Francisco Raúl Goncalves, en esta ciudad, el 17 del presente mes y año, ha quedado disuelta con fecha 1.o de este mismo mes y año, la sociedad que en Yacuy, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razón social de "Félix Sanmartín y Compañía", quedando a cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio don Félix Sanmartín, en cuyo domicilio deberán presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos. — Salto, Mayo 31 de 1934. — Félix Sanmartín. — Raquel Nunes de Pereira.

$6.00 Jn.7-4462-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido toda la parte que me pertenece en la casa de comercio que en el ramo de almacén y depósito de cereales tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1635. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores a que se presenten con sus créditos al local indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Juan Carlos Mezzetta.

$7.00 Jn.7-4458-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por compromiso firmado ante el escribano Francisco V. Irazoqui, en el día de hoy he prometido vender a don Ernesto Carlotta Bosch la farmacia que tengo establecida en la casa número 2501 de la avenida Brasil, esquina Bolívar, y que se denomina "Farmacia Stiglich". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación, previniendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado y dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Lucas Stiglich. — Ernesto Carlotta Bosch.

$5.00 Jn.7-4456-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago presente que con esta fecha vendí al señor Ricardo S. Cabrera todas las existencias de mi casa de negocio de bar, almacén y bodega denominado de "Francisco Scoseria", situado en la calle Santa Lucía número 5829, de esta ciudad, y que hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los que se consideren con derecho presenten sus cuentas todos los días hábiles dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1934.

$5.00 Jn.7-4475-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Barloco y Silva", que explotaba la Estación Radio Difusora C. X. 30. Radio Nacional, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada recientemente, que girará bajo la razón social de "Barloco. Silva y Larrea", que seguirá explotando el mismo ramo. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Julio R. Barloco. — Carlos Silva. Calle Porvenir número 2384

$5.00 My.26-4065-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que Francisco Severi ha prometido vender su negocio de depósito de vinos sito en la calle Burgues número 3538, a sus hijos José María y Francisco Severi Ugolini, que girarán bajo la firma "Severi Hermanos". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. $5.00 My.23-3930-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que de acuerdo con las escrituras de 25 de Febrero y 31 de Mayo de 1933, autorizadas por el escribano Rodolfo L. Pesce, se ha disuelto la sociedad "Juan Pedro Zeni y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$4.50 Jn.7-4474-v.jn.18.

F. ROCCO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 18 de Junio a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual a presentarse por el Directorio y distribución de las utilidades a distribuirse por el ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1934; 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 3.o Fijar remuneración del Síndico; 4.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — El Directorio.

$10.50 Jn 7-4449-v.jn.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se anuncia la venta de la carnicería calle Arroyo Grande número 2433, propiedad de don Juan Balbi, a favor de don Juan Sulca, según compromiso firmado en la escribanía de Bazzano, Misiones número 1410. — Montevideo, Mayo 15 de 1934.

$5.00 My.21-3869-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores José Paolino y Juan Laprovitera el salón de lustrar y peluquería que se halla establecido en la calle Misiones número 1364, de esta ciudad, según compromiso firmado ante el escribano Conrado González Barbot. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan D. Ferreira. — Juan Laprovitera. — Paolino Giuseppe.

$5.00 My.29-4108-v.jn 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura pública que autorizará el escribano don Cecilio L. Manfredi, con escritorio en Yaguarón número 1193, donde deberán presentarse mis acreedores, he prometido vender a favor de don Angel Badiola el comercio establecido en la avenida Brasil 2509 en el ramo de almacén de comestibles, bar y café denominado "Mirador Rosado", de este Departamento. — Montevideo, Mayo de 1934. — Angel Badiola. — Juan Bonza.

$5.00 My.21-3949-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la firma social de esta plaza "Thompson y Compañía" ha resuelto su disolución y que sus existencias en mercaderías serán entregadas para su liquidación a la firma "Pedro C. Vignolo y Compañía". A los efectos a que pueda dar lugar conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo presentarse los interesados dentro de treinta días en el domicilio de la firma liquidadora, en esta ciudad, calle Mariano Soler número 3336. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Thompson y Compañía.

$5.00 My.21-3871-v.jn.9.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don Donato Machín y señorita Amelia Pagliano, el almacén de comestibles sito en la calle Florida número 1559, entre Cerro Largo y Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Américo Pérez. — Manuel Pérez. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 My.23-3953-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Amílcar y Héctor Nicola" quedando el señor Héctor Nicola al frente de la casa, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 1.o de 1934. — Amílcar Nicola. — Héctor Nicola.

$5.00 My.23-4070-v.jn.16.

AEROPOSTA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Aeroposta Uruguaya, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio a las 17 horas, en el local de la avenida 18 de Julio número 968, en la que se tratarán los siguientes asuntos: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Directores y Síndicos titular y suplente. — Montevideo, Junio 3 de 1934.

$6.00 Jn 7-4447-v jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Moisés Villar mi negocio en el ramo de provisión, situado en la calle Paraguay 1160. Los acreedores pueden dirigirse a la casa arriba indicada. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Isaac Cozujovich.

$5.00 My.22-3881-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Francisco Ferri y Compañía que explotaba la panadería ubicada en la calle Benito Riquet número 65, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Ferri. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Francisco Ferri. — Fructuoso Sánchez. — Francisco Varela.

$5.00 Jn.2-4285-jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Juan Ferrando el restaurant y cancha de bochas con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2136. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Juan Bracco. — Juan Ferrando.

$5.00 My.25-4001-v.jn.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar denominado "Aurora" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Olivera y Marini" con domicilio en la calle Aurora número 160 (Paso del Molino), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan J. Marini, retirándose desde la fecha el socio Almanzor Olivera. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, en el domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Juan J. Marini. — Almanzor Olivera.

$6.00 My.23-3929-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por la oficina de balances del señor N. González Martín, calle Cerrito número 563, disolvemos la sociedad constituída para explotar el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Ricaurte número 943, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de "Gonda y Ventura", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ambrosio Ventura. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — José Gonda. — Ambrosio Ventura.

$5.00 My.26-4037-v.jn.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano señor Conrado Buquet, se disolvió la sociedad que en el ramo de casa de modas y peluquería tenían establecida en la calle Justicia número 2183, la señora Luisa Tetti de Baldelli y la señorita Vetulia Baldelli haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad Vetulia Baldelli desde el 1.o de Marzo del año en curso. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se notifica a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse dentro del plazo legal en la citada casa de comercio, con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Luisa T. de Baldelli. — Vetulia Baldelli.

$5.00 My.23-3951-v.jn.11.

ARRENDAMIENTO

Se hace saber al comercio y al público en general que habiendo dejado de trabajar en el ramo de carpintería, he arrendado a mi hijo José María Rossi el taller del mismo ramo que poseo en esta ciudad, calle Isidoro de María número 1437, donde trabajará por su cuenta mi nombrado hijo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1934 — Lorenzo Rossi.

$5.00 My.23-3926-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha de ayer y por ante el escribano señor Juan Ramón Romero, he vendido a don Salvador Livio la estación de servicio "La Comercial", sita en la calle General Pagola y bulevar Artigas. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Nicolás Lestao.

$5.00 My.31-4197-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Oscar N. García ha prometido vender a don Emilio Bedera el comercio que en el ramo de café, bar y billar gira en el pueblo de Sayago, de este Departamento, con domicilio en la calle 28 de Febrero número 1056. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a justificar sus créditos en el citado domicilio. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Emilio Bedera.

$5.00 My.25-4025-v.jn.13.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Mincrista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sita en la calle Cubo del Sur número 3732, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Belarmino Barcia.

$5.00 My.25-3998-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad el 12 del corriente mes, por ante el escribano Juan O. Tissoni, se disolvió la sociedad que tenían constituída don Cándido Marín y don Manuel Quintela, en Cardona (Departamento de Soriano), para explotar el ramo de ganadería, agricultura y granja, quedando el activo y pasivo social a favor y cargo del socio señor Cándido Marín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Cándido Marín. — Manuel Quintela.

$5.00 My.23-3927-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Batista Cavallieri, el negocio de provisión de frutas y venta de verduras que tengo instalado en esta ciudad calle Colonia número 1558. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Peregrín Fernández.

$5.00 Jn.5-4369-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Domingo De Luca la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio número 2126, se cita a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos y créditos al señor De Luca en la misma casa prometida en venta dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1934. — Francisco P. Fiorito.

$5.00 Jn.6-4424-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Manuel Rieiro Pazos ha prometido vender a José García Suárez toda la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería tienen establecido en sociedad entre ambos en esta ciudad, calle Colorado número 1264, denominado "La Especial". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Eduardo V. Vío, Escribano.

$5.00 Jn.6-4441-v.jn.26.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 23 del corriente a las [illegible] a. m. en el local social calle Solís 1486, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar el Directorio, y 4.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — El Directorio.

$8.60 Jn.5-4386-v.jn.23.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas situada en esta villa, al señor Aníbal Fresia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el mencionado negocio antes de vencer el plazo legal. — Sarandí Mayo 22 de 1934. — Florencio Rivero.

$5.00 My.28-4038-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Alvarez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1652, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de al ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — José Ferro. — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.4-4333-v.jn.23.

ALMACEN VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén de comestibles situado en las calles Cerro y Pereyra, de ésta villa, al señor Octavio Paisal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirven pasar por el mencionado local antes de vencer el plazo legal. — Sarandí del Yí, Mayo 27 de 1934. — Paulo Gorón.

$5.00 Jn.4-4335-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizaznelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Julián Martínez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rincón número 601, esquina a la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rey Hermanos. — Julián Martínez.

$5.00 Jn.4-4334-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que se autorizó el 29 del corriente en la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, el firmante se obligó a vender a don Ramón Santos García y García el establecimiento de panadería denominado "La Reforma", sito en la calle San Fructuoso N.o 1771, en la forma, plazo y condiciones que ampliamente se detallan en el instrumento que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson. Los acreedores hasta la fecha o cualquiera que se considere interesados pueden examinar dicha escritura para los derechos futuros en la referida escribanía. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Ramón García Figueroa.

$5.00 Jn.4-4303-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender la farmacia "San Roque", a doña María Luisa Fertitta y Compañía, libre del activo y pasivo, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se convoca a los acreedores a concurrir a la escribanía Domínguez 18 de Julio 1592. — Antunes Maciel y Cía.

$5.00 Jn.2-4293-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender a los señores Juan T. y Carlos D. Bonifacino la imprenta de mi propiedad sita en la plaza Independencia número 805, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal todos los días excepto los sábados, de 10 a 11 horas. —Montevideo, Junio 2 de 1934 — Armando C. Benedetti.

$5.00 Jn.2-4287-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Gregorio C. Gómez y los señores Fioravanti y Francisco Vilardo, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes 1408 (bis), de esta ciudad, haciéndose cargo de ella nuevamente el señor Gregorio C. Gómez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 24 de 1934.

$5.50 My.26-4041-v.jn.14.

"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS", LIMITADA

Constitución de Sociedad

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 24 del corriente autorizó el escribano J. Antonio Marta, inscripta con el número 56 al folio 188 y siguientes del Registro Público de Comercio de segundo turno, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la formación y explotación de un parque balneario en el Departamento de Maldonado y compra y venta de terrenos, con la denominación "Parque Balneario San Carlos", Limitada, y domicilio en esta ciudad, calle Cunapirú 1276, siendo sus bases principales las siguientes: A) Plazo: 30 años, a contar desde la fecha de la escritura; B) Capital: $ 19.800.00 ya integrados por los socios con el aporte de terrenos y en efectivo, cuyo capital ha sido dividido en participaciones y aportado por cada uno de los socios en la forma y condiciones que en dicha escritura se determina, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones; C) La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador, controlada su gestión por un Directorio formado por 5 miembros; D) El Administrador designado es el señor C... los Agustín Pittamiglio, por todo el plazo de la Sociedad; E) La asamblea de socios nombrará el Directorio, que será anual, y el Administrador en su caso; F) El 15 de Abril de cada año se hará el inventario-balance, el cual será aprobado por la asamblea; G) De las utilidades líquidas un porcentaje no menor del 20 o|o se destinará a un fondo de reserva. La asamblea aumentará o disminuirá ese porcentaje, otro del 50 o|o será distribuido entre los socios a prorrata de su cuota parte de capital y el resto será distribuido según determinación de la asamblea. Las pérdidas serán sufridas por los socios a prorrata de su cuota parte del capital. — Montevideo, Mayo de 1934. — Carlos Agustín Pittamiglio, Administrador.

$18.00 Jn.1.o-4265-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que tengo proyectado constituir una sociedad colectiva con el señor Baldomero García, con el fin de explotar la fábrica nacional de carteras denominada "El Triunfo", sita en la avenida Millán número 2484. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presentn con sus justificativos en la escribanía de Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio número 6). — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Isaac Szyfman.

$5.00 Jn.1.o-4267-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que en el ramo de panadería gira en este Departamento de Tacuarembó bajo la razón social de "Domingo Venturi y Compañía", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de don Domingo Venturi, emplazamos a todos los acreedores de dicha sociedad, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio del nombrado señor Venturi, sito en la ciudad de Tacuarembó, avenida Brigadier General Manuel Oribe número 230. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1934. — Domingo Venturi. — Orestes Sánchez.

$5.00 My.30-4136-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto disolver la sociedad que con la razón de "Pirotto y Mazzotta" gira en esta ciudad, en los ramos de carpintería en general y sede en la casa número 2175 (bis) de la calle Nicaragua. El socio Eusebio Pirotto tomará a su cargo el activo social. A los efectos legales llamamos la atención a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos en el indicado domicilio. — Montevideo, Mayo 26 de 1934 — Eusebio Pirotto. — Genaro Mazzotta.

$5.00 My.30-4161-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la firma de "Sosa y Bonti" quedando a cargo del pasivo de la misma el socio Ramón E. Bonti. — Dolores, Mayo ... de 1934 — Rufino G. Sosa. — Ramón E. Bonti.

$5.00 My.2?-3968-v.jn.1?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Hegham Gobalian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Marcos Sastre número 2606. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934 — Haramagugian y Hadaian.

$5.00 My.26-4047-v.jn.14.

VENTA DE CARNICERIA

Por la presente publicación hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Casiano Losada la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñé 2927. Pido a todos mis acreedores que, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del doctor Vicente Mora Rodríguez, calle 25 de Mayo 511. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Angel Barros.

$5.00 My.31-4210-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Vicente Coaik el taller mecánico y gomería que tenemos establecido en la calle 21 de Setiembre 2539, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de ... 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio ... sado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Manuel Del Valle. — Juan Antonio Fasce.

$5.00 My.31-4202-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre don Luis Renovales y don Luis Beares, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecido en la avenida San Martín número 2598, de esta ciudad, y nuevamente don Luis Renovales promete vender a los señores Agustín Castresana y José Ma. Santisteban. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Luis Renovales. — Luis Beares. — Agustín Castresana. — José Ma. Santisteban.

$5.00 My.31-4185-v.jn.19.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Carlos Dollanarte la provisión de comestibles en general situada en la calle Soriano número 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Américo Francisco Perazzo.

$5.50 My.31-4174-v.jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago Rolleri y Alberto Morello, en el ramo de peluquería, ubicada en la avenida 8 de Octubre número 3693. A tal efecto se llama a los acreedores para que concurran al domicilio de la misma peluquería dentro de los treinta días a cobrar el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Santiago Rolleri. — Alberto Morello.

$5.00 My.31-4179-v.jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que por contrato de fecha 8 de Mayo en curso disolvimos la sociedad comercial "Oddone Hermanos", de esta plaza, quedando con el activo y pasivo el socio señor José Oddone y retirándose el socio señor Juan Oddone. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 1902 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — José Oddone. — Juan Oddone.

$5.00 My.31-4173-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Alonso ha prometido vender a don Joaquín Panasco la provisión que tiene instalada en esta ciudad, calle Miguelete número 1667. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores. — Montevideo Mayo 30 de 1934. — Joaquín Panasco.

$5.00 My.31-4215-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Barreiro nuestra casa de comercio que en el ramo de cantina y casa de comidas denominada "Sorrentina" tenemos instalada en la calle Treinta y Tres número 1535, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Salvador Piñeyro. — José María Rieiro.

$5.00 My.31-4200-v.jn.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarello Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galan María Luisa.
Gandugiia (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palcu Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y. Cía.
Cota. González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini. Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto. Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Joñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Joñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Joñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña.. Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he contratado vender a favor del señor José Regueiro la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Hocquart número 1501, esquina Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Manuel Moro. — José Regueiro.
$5.00 My.22-3899-v.jn.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que en esta fecha y por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he resuelto constituir sociedad comercial con el señor Manuel E. González para continuar la explotación de la provisión de comestibles que tengo establecida en la avenida General San Martín número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Manuel F. González. — Manuel E. González.
$5.00 My.22-3898-v.jn.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he decidido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2249, al señor José Corne Magariños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el estudio del contador perito mercantil Luis Oscar Pérez, en la calle 25 de Mayo número 591, por la mañana de 9 a 11, antes de vencer el plazo legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Juan Crisci.
$5.00 My.26-4058-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Paysandú número 1515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Federico Brogna. — José Pérez.
$5.00 My.25-4002-v.jn.13.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Miguel Giosa, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Junio 1.o de 1934. — Domingo Rossi.
$5.00 Jn.5-4362-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) hemos contratado vender a favor de los señores José Vigo y Albino Canosa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Santa Lucía número 4749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1934.— Sucesión de Jesús Varela.
$5.00 Jn.5-4357-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor de los señores Daniel Bertua Pallas y Benito Esmerode Fernández, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rondeau número 1554, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Moisés Gómez.
$5.00 Jn.5-4358-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose resuelto la liquidación total de la firma "A. Landoni y Compañía" (Juan Carlos Gómez 1380-1382) según escritura otorgada hoy por ante el escribano Alberto J. Martínez, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio por el término de 30 días a justificar sus créditos, todos los días hábiles de las horas 15 a las 17. Al mismo tiempo se hace saber que desde el día 4 del corriente no será reconocida ninguna cuenta que se abone a dicha sociedad que no lleve la firma del liquidador o persona documentariamente autorizada por el mismo. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — El Liquidador.
Jn.5-4402-v.jn.25.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Cándido Piñeyro mi casa de comercio, que en el ramo de provisión bar y cancha de bochas, tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4536. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para series satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rodolfo Rodríguez. — Cándido Piñeyro.
$5.00 Jn.5-4372-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, libre de deudas y obligaciones, hemos prometido en venta nuestro comercio en los ramos de joyería, relojería y bazar denominado "Casa Quartara", en la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay), a favor de los señores "Danero y Pisano", de Montevideo. En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que dentro del término legal presenten sus cuentas a los señores Danero y Pisano, Rincón 687 (Montevideo). Se previene que después del término de las publicaciones no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Sucesión Pedro L. Quartara.
$5.00 Jn.6-4423-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Viotti y Félix Zoppo la provisión de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Nicolás Paciello. — José Viotti. — Félix Zoppo.
$5.00 Jn.6-4420-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido vender mi negocio de peluquería sito en la calle Uruguay 1561, a los señores Moisés Mazur y Abram Cobalsky debiendo. los que se creyeren con algún derecho, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio indicado. - Isaac Caban.

$5.00 My.24-979-v.jn.12

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Alejandro Malaina el almacén de comestibles que tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez 751, esquina Ascasubi. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Daniel M. Malaina.

$5.00 Jn.6-4439-v.jn.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 38.500 metros de loneta blanca, 7.700 metros de cinta de hilera, 3.500 hormillas blancas, grandes, 7.000 broches de cuello con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 6 de 1934.

(Cuenta corirente) Jn.8-4519-v.jn.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones en trámite

Licitación privada n5mero 137. — Cantimploras y felpudos. — Apertura: el día 11 de Junio a las 15 horas.

Licitación privada número 138. — Víveres frescos. — Escuelas Miltiar y Naval. — Apetrura: el día 14 de Junio a las 15 horas.

Licitación pública número 29. — Vino. — Apertura: el día 11 de Junio a las 15 horas.

Licitación pública número 28. — Víveres almacén. — Apertura: el día 12 de Junio a las 15 horas.

Licitación pública número 30. — Víveres Cantinas. — Apertura: el día 15 de Junio a las 15 horas.

Licitación pública número 32. — Forrajes. — Apertura: el día 15 de Junio a las 16 horas.

Licitación pública número 31. — Artículos Cantinas. — Apertura: el día 18 de Junio a las 15 horas.

Licitación pública número 33. — Pan y galleta. — Apertura: el día 19 de Junio a las 15 horas.

Licitación jública número 34. — Leche. — Apertura: el día 19 de Junio a las 15 y 30 horas.

Licitación pública número 25. — Loneta blanca, cita de hilera, hormillas grandes y broches de cuello. — Apertura: el día 22 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.8-4520-v.jn.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Aviso

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos, llámase a concurso entre las personas que se encuentren comprendidas en lo establecido en los artículos 14 y 15 del precitado Reglamento, a los efectos de llenar dos vacantes de Práctico del río de la Plata y una vacante de Práctico del río Uruguay.

(Cuenta corriente) Jn 8-4503-v.jn.25

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 128|93

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Los contribuyentes dispondrán de sesenta días, a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago, sin recargo, de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones — Nombres

39744 — Bernardo Bidart.
157407 (Seg. del 39744) — Bernardo Bidart.
151408 (Seg. del 39744) — Bernardo Bidart.
40477 — Carlos Vidart.
40478 (Seg. del 40477) — Carmen Santa María.
50588 — Jesús Cevero Soler.
127762 (Seg. del 50588) — Jesús Cevero Soler.
51413 — Juan María Barragat.
51414 al 51417 (Seg. del 51413) — Juan María Baragat.
51419 al 51422 (Seg. del 51413) — Juan María Barragat.
140832 (Seg. del 51413) — Antonio Trócoli.
140830 (Seg. del 51413) — Domingo León Amaro.
140831 (Seg. del 51413) — Domingo León Amaro.
140833 (Seg. del 51413) — Antonio Trócoli.
53283 — Vicente Mañez.
15930 (Seg. del 53283) — Vicente Mañez.
55739 — Juan J. Bergalli.
155208 al 155240 (Seg. del 55739) — Banco de Cobranzas.
58088 — Sdad. Rodríguez Castro.
38169 (Seg. del 58088) — Félix Benito Pedoche.
38168 (Seg. del 58088) — Sdad. Rodríguez Castro.
62075 — Banco de Cobranzas.
140744 al 140816 (Seg. del 62075) — Banco de Cobranzas.
62665 — Manuel Catrufo.
146474 (Seg. del 62665) — Manuel Catruto.
146475 (Seg. del 62665) — Manuel Catrufo.
63930 — Enrique Siri.
99854 — Antonio Añón Veiga.
140736 (Seg. del 99854) — José Suárez.
104663 — Ema V. de Ordoqui.
104664 (Seg. del 104663) — Vladimir V. Neyeloff Grigorieff.

S. 330433. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto de 1933, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Agrimensor Luis Batlle Vila. — Vo. Bo.: Contador Juan Rodríguez López, Director General.

(Cuenta corriente) Jn.8-4475-v.jn.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Oficina, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lúnes 11 del corirente, a la hora 16, ferertería; a las 16 y 15, electricidad; a las 16 y 25, paja de escoba; a las 16 y 35, cuero; a las 16 y 45, cubiertas; a las 16 y 55, cajas de cartón; a las 17 y 5, lana criolla blanca, lavada; a las 17 y 10, libros y a las 17 y 20, boniatos, ajos y cebollas. — Montevideo, Junio 5 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.8-4515-v.jn.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

Mario Copetti, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1220, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Nociones de álgebra y trigonometría. — Tercer curso", texto indicado por el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para las clases de matemáticas, y del cual se declara autor. Al efecto, acompaña dos ejemplares impresos de la mencionada obra. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Jn.8-4516-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25551

Montevideo, Junio de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilité Limitee Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4534-v.jn.25.

ACTA N.o 25549

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"NÉO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4533-v.jn.25.

ACTA N.o 25550

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, con domicilio en la ciuda dde París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4532-v.jn.25.

ACTA N.o 25483

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CIRCULO VERDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-4508-v.jn.25.

ACTA N.o 25484

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PARAISO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-4509-v.jn.25.

ACTA N.o 25547

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MARMAX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4484-v.jn.25.

ACTA N.o 25548

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (escarbadientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4485-v.jn.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 453

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Albino Bonetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de estampado sobre hojas de aluminio y estaño puro, sin adherencia de papel ni cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4483-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación por primera vez para los trabajos de conservación a efectuarse en la casa del Capataz de la Sección Horticultura de la Facultad de Agronomía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-4506-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a partir de la fecha, para la confección de valores y recibos que utilizará esta Intendencia en el segundo semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, que deberán presentarse en el correspondiente sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 11 de Junio próximo, a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 2 de 1934. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-4504-v.jn.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del a.o 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MARTINEZ, de 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Madrid 1450, y doña MARIA SOUTO SOUTO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Minas 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.jn.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARET, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sotelo 3994, y doña JOSEFINA VIÑOLY, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Sotelo 3994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.jn.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR OLIVERA, de 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1084, y doña GLORIA CELESTE ISABEL RIVERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3194-v.jn.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEMOS, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 1931, y doña CARLOTA SILVEIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — ...te. — Amondarain.

(Gratis) 3195-v.jn.15.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GERSI, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en R. Hortiguera 3436, y doña FLORENCIA ERASOBRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Alejandría 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil.

$2.00 3196-v.jn.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CESCHI (hijo), de 31 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Dante 2157, y doña OLGA GRACIELA GILLESPIE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-4530-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-4490-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cangardel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-4491-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio C. Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-4492-v.jn.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Monteverde, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 499, ofreciendo probar su honradez y buenas costumbres morales y que ha ejercido y ejerce la procuración correctamente, para optar al título de procurador, con las declaraciones de los testigos doctores Ramón Alvarez Lista y Adolfo Berro García y escribano señor Alejandro Mora Magariños, domiciliados, respectivamente, en las calles Juncal 1395, Río Negro 1368 y Sarandí 486. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.8-4523-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Barrandeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.8-4525-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amelia Vives de Viglione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.8-4481-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Sebastián Vallarino o Sebastián Balladino o Sebastián Balarin o Sebastián Baladino, de Angela Gavarino de Vallarino o Angela Gavarino de Balladino o Angela Gavarino de Balarin o Angela Gavarino de Baladino o Angela Podestá de Vallarino o Balladino o Balarin o Baladino o Angela Sappeta de Vallarino o Balladino o Balarin o Baladino o Angela Javanier de Vallarino o Balladino o Balarín o Baladino, de José Vallarino o José Balladino o José Balarin o José Baladino, de Juana Fanny Vallarino o Estefanía Nicolasa Vallarino o Juana Fanny Estefanía Nicolasa Ballarino o Balarin o Baladino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.8-4535-v.jn.19.

VACCARO HERMANOS. — CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Convocatoria

Se convoca a los acreedores de don Alberto y Antonio Vaccaro, componentes de la firma "Vaccaro Hermanos", para la reunión que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintinueve del entrante **Junio**, a las quince horas y treinta, con **el** objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como

el informe del señor Contador don Bartolomé Vicens, designado al efecto, pueden ser examinados en las Oficinas de este Juzgado, y que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días, contados desde la primera de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$18.85 Jn.8-4528-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Júez Letrado de Primera Instancia: Serafín Cañizas, constituyendo domicilio en la calle San José número 931 (departamento 14), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para obtener el título de procurador, a cuyo efecto el doctor Alberto Gard y Sanjuán y don Carlos Macchiavello, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Fecho, sírvase aprobar dicha información, disponiendo se me expida testimonio se y archive el expedientillo. Es justicia. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — Serafín Cañizas". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Jn.8-4501-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Carvalho solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella como hijo de Domingo Caravallo cuando debe decir Domingo Carvalho. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.25 Jn.8-4526-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Fleroncio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Firpo de Pérez solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella el apellido del padre como Felpo en lugar de Firpo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.25 Jn.8-4527-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Campeón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Jn.8-4482-v.jn.19. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Cadenasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-4500-v.jn.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agustín H. oMratorio. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Agustín H. Moratorio, domiciliado en Misiones 1414, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a pedir se tome declaración a los señores escribanos Guzmán Acosta y Lara y Carlos Ponce de León, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan que concepto tienen de mi honradez y mis costumbres; 3.o Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida el respectivo testimonio. Será justicia. Ag. H. Moratorio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Jn.8-4493-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jorge Bertuzzi y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Armanino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevivdeo. Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4512-v.jn.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Italo Matteo y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Armanino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4513-v.jn.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Ramón Rapela y que. en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan G. Alonso; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4514-v.jn.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Mario Gallo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4510-v.jn.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan González Machado y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Lichtenberger; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4511-v.jn.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado 'Juan Uccelli. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7.033. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Octubre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4091-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia González de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con José Pereira por aparecer en ella con el nombre de Dolores González en vez de Rogelia González, y como nacida el diecisiete de Diciembre de 1886 en lugar del 7 de Mayo de 1886, por ser el nombre y fecha de nacimiento verdaderos. — Montevideo, Mayo de 1934. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Jn.8-4489-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Rodríguez y López, Pedro Rodríguez López o Pedro Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 5 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.8-4488-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Isasa produciendo información de vida y costumbres y, a tal efecto, solicita se les tome declaración a los señores Alejo A. Iturburo y Félix J. García, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la procuración, en qué forma la he ejercido y desde qué tiempo; 4.o Den razón de sus dichos". Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$8.25 Jn.8-4251-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Isidora Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de

treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.8-4529-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Eusebio Pinasco, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jn.8-4502-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Depósito judicial

(Ley Octubre 8 de 1928)

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se publica a sus efectos el decreto dictado en los autos caratulados "Belarmino Caetano contra la sucesión Saturnino Artigas. Cobro de pesos", que dice así: "Número 4337. — Durazno, Mayo 24 de 1934. — Hágase con cargo a costas, la publicación de edictos correspondientes; vencido el término, agréguese el impreso que la justifica, sin necesidad de otras actuaciones; tásense las costas y líbrese orden contra el depósito existente bajo el rubro de estos autos a favor del señor Actuario, del cual se deducirá el importe de la planilla de costas y el saldo será vertido en la Tesorería General de la Nación, conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928. Oportunamente, agréguese el comprobante respectivo y archívese. — Astigarraga". — Durazno, Mayo 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Jn.8-4505-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presente a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.8-4498-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Alpina Y. (Yaguno) de Souza o Ulpiana Yagune o Ulpina Llaguna, de Sacarías Souza, de Ciríaco Souza y de Natividad Cabral o Natividad Cabral de Souza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 5 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.8-4409-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Primitivo Flores, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 26 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.8-4480-v.jn.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Ademar Isidoro Flores. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del nombredo Ademar Isidoro Flores, por cuanto en ella se establece el nombre de Sarandí Guazú en vez de aquél, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$6.00 Jn.8-4479-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José: Fortunato Pereyra Leal, constituyendo domicilio legal en la calle Evaristo G. Ciganda 536, a Vuestra Señoría digo: Que deseando obtener el título de procurador vengo a producir la información previa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 inciso 3.o de la ley 9164, solicito se reciba declaración a los testigos idóneos señor Miguel J. del Castillo y Alfredo Delgrandi, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o qué concepto merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a S. S. pido que, tomadas las declaraciones solicitadas, efectuadas las publicaciones respectivas, cuyos comprobantes me serán admitidos por la Oficina Actuaria sin necesidad de nuevo escrito y previa la vista Fiscal, se servirá aprobar dicha información y expedir el testimonio respectivo. Será justicia. — F. Pereyra y Leal". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Junio 2 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$12.00 Jn.8-4531-v.jn.19.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel V. Lerena, domiciliado en esta ciudad, calle Ciudad de Astorga número 805, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador (ley 9164), vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, por lo que pido al Juzgado tome declaración a los testigos señores Juan P. Rodríguez y Emilio Susena, a fin de que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y buenas costumbres; 3.o Den razón. Quiera el señor Juez mandar se reciba la información que ofrezco y, previos los requisitos correspondientes, me expida el testimonio del caso. — Es justicia, etc. — M. Lerena". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Jn.7-4495-v.jn.19.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Juan A. Oxacelhay con Nicolás Inarburu. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 629, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras incluso sus sobrantes, o sea el solar B número 5 de la manzana 17 del 3.er cuartel de esta ciudad, lindando al Este, con la calle Colón en 19 m. 757 m., 34 m. 36 c. de fondo al Oeste, por donde limita con Carlos Carbajal hoy sucesión de Santos García, por el Norte José María Más, después sucesión de Francisco Castelló, y por el Sur, con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y terreno de José A. González y Compañía. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho.— San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$24.00 Jn.8-4494-v.jn.25.

RAUL TERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión Aquiles Parella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio corriente, entre las horas 14 a las 18, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Raúl Terra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en la manzana número ochenta y cuatro de la Villa del Cerro, en este Departamento, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho centímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste a la calle Grecia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número trescientos cincuenta y dos; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente a Sud, a la calle Centro América; lindando por el Norte con Fidel Guiringuelli y por el Este, con José Penella. Está empadronado con el número veinticinco mil ciento veinte. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, situado en la manzana número cincuenta y nueve de la misma Villa del Cerro, a inmediaciones del antiguo polvorín, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Cuba, por donde la puerta de entrada se señala con el número diecinueve, distante veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de la calle Austria; por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte y Sud, con terrenos que fueron de la sucesión Aguirre. Está empadronado con el número veinticuatro mil ciento treinta y uno. Las dos fincas descriptas le pertenecen por compra a los señores James M. Ritchie, James John Ritchie y George Ritchie, según escritura otorgada el diez de Octubre de mil novecientos veintidós, ante el escribano don Luis Mattiauda. Tercero: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor P. Brascon García, el doce de Mayo de mil novecientos diez y compuesto de quinientos treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados; teniendo diez metros de frente frente al Nordeste sobre la calle Astengo, por donde la puerta del edificio se señala con el número setecientos sesenta y nueve; cincuenta y tres metros noventa centímetros al Sudeste, lindando con el solar dos; cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar cuatro; y diez metros al Sudoeste, lindando con el viñedo del señor Peirano. Pertenece al exponente por compra a don Herbert Juan Miller, según escritura otorgada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don Juan T. Mengotti. Cuarto: Dos solares de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situados en la vigésima sección judicial de este Departamento, inmediatos al que se acaba de describir, empadronados con el número cincuenta y un mil doscientos treinta y cuatro, señalados con los números cuatro y cinco en el mencionado plano del agrimensor Brascon García, compuestos, por estar unidos, de una superficie de mil setenta y un metros treinta decímetros que se deslindan así: diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Astengo, por donde la puerta del edificio está señalada con el número setecientos setenta y uno; cincuenta y cuatro metros al Nordoeste, lindando con R. Servetti Larraya; diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con viñedo de Peirano y cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros al Sudeste, lindero con el solar tres, antes descripto. Le corresponde por compra a don Gregorio Peirano, según escritura otorgada el cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don Juan O. Tissoní. Quinto: Cuatro manzanas de tereno, situadas en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, a saber: A) La manzana señalada con el número ciento treinta y dos en el plano de delineación de dicho Pueblo Victoria, empadronada con el número treinta y cinco mil ochocientos noventa y ocho y compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cuatro frentes, el del Sudoeste a la calle Elbio Fernández, antes Constitución: el del Nordoeste, a la calle Gregorio Camino el del Nordeste, a la calle Humbolt, antes Artigas y al Sudeste la calle Juan C. Molina. B) La manzana señalada en el mismo plano con el número ciento treinta y siete, empadronada con el número treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco, de igual superficie y extensión que la anterior, teniendo frente al Nordoeste, a la calle Juan C. Molina al Nordeste, a la calle Elbio Fernández; al Sudeste a la calle Inclusa y al Sudoeste a la calle Concordia. C) La manzana designada con el número ciento treinta y tres en el referido plano de delineación del Pueblo Victoria, que tiene el padrón número treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, compuesta también de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros; con ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cuatro frentes; al Nordoeste a la calle Gregorio Camino; al Nordeste a la calle Heredia, antes Treinta y Tres; al Sudeste, calle Juan C. Molina y al Sudoeste, calle Humbolt. D) La manzana número ciento treinta y ocho en el plano referido, empadronada con el número treinta y cinco mil novecientos noventa y seis, compuesta de igual área y extensiones lineales que las anteriores y que se deslinda así: al Nordoeste calle Juan C. Molina; al Nordeste calle Humbolt; al Sudeste calle Inclusa y al Sudoeste calle Elbio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del

comprador. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$ 120.00. Jn.8-4536-v.jn.25.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados, "Adela Pita de Vázquez y otros con Filomena Semiglia de Ferrín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 93140, señalada con el número 11 en el plano de Enero de 1913 por el agrimensor Mario E. Percovich, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Colla, hoy, Joaquín A. Núñez designándose el edificio con el número 2279, entre las calles Patria y Victoria; 28 metros 45 centímetros en cada uno de sus costados, Este y Oeste, lindando respectivamente con los solares números 10 y 12, y 8 metros 53 centímetros al Norte, con el solar 7. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Rincón 472, a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituras de ratificación y de compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$31.50 Jn.8-4486-jn.25.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en autos: "Domingo S. Rodríguez contra Alejandro Ernst e Hijos", se hace saber que el día treinta del mes en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del sucripto, a la venta en remate de las tres fracciones de campo embargadas en estos autos, ubicadas en esta sección judicial, empadronadas con los números ...6, 630 y 621, las que forman en conjunto seiscientas cinco hectáreas, 7.839 metros; por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es de ciento siete pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor, una vez aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma. — Nueva Helvecia, Junio 4 de 1934. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$26.00 Jn.8-4522-v.jn.30.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta necesaria norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Antonio de la Fuente el comercio de mi propiedad, instalado en esta ciudad, en la calle Sarandí 449 esquina Misiones, denominado: café y bar "La Bolsa", y que en los ramos indicados gira a mi nonbre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que se consideren acreedores del citado comercio se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor C. A. Righetti, calle Sarandí 380. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — David Sánchez.
$5.00 Jn.8-4524-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Juan Touceda ha prometido vender a don Angel Lamas la parte que le correspondía en el negocio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la avenida General San Martín 2329 y 2331 con la denominación de "Nautilus", y bajo la razón social de "Touceda y Ribeiro". La casa de negocio seguirá a nombre de los señores Ribeiro y Lamas debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de César de Ferrari en la avenida General San Martín ... 2524. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Juan Touceda. — José Ribeiro.
$5.00 Jn.8-4518-v.jn.27.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Leopoldo Martínez la carnicería de mi propiedad sita en la calle Rivadavia número 1980 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Juan Ramón González.
$5.00 Jn.8-4507-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad de capital e industria, que giraba en plaza bajo la razón social de Francisco Costa y Compañía, en los ramos de almacén y anexos, establecidos en la calle Canelones número 2550 esquina Brito del Pino, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor Francisco Costa Busto. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Francisco Costa Busto. — Manuel Rieiro Costa.
$5.00 Jn.8-4496-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Adolfo Pirotti todos los derechos y acciones que me corresponden en la casa de comercio en los ramos de bar, casa de comidas y cancha de bochas que giar en la calle Ciudadela números 1287|89, bajo la razón social de "Adolfo Pirotti y Compañía". — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Ernesto Foglino.
Jn.8-4497-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Hagop Basmayian, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle José L. Terra, número 3152 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al citado negocio, dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Ignacio Arbós.
$5.00 Jn.8-4487-v.jn.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Diciembre de 1933

Débitos—

Línea del Este	$	13.325.206 57
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	52.012 51
Línea Durazno - Trinidad	"	1.536.337 06
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce	"	10.919 07
Línea tranvía	"	835.471 67
Muebles y útiles	"	12.427 98
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	5.934 45
Caja	"	1.108 93
Caja chica	"	820 —
Pólizas de seguros	"	416 46
Banco de la República. Valores en custodia	"	8.450 —
Banco de la República. Garantías	"	10.503 13
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Cuenta oro	"	232 95
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Cuenta plata	"	278 99
Superior Gobierno	"	42.588 34
Asistencia Pública Nacional	"	3.599 84
Abastecedores	"	1.129 99
Pasajes y fletes oficiales	"	25.049 77
Ferrocarril Central del Uruguay	"	12.995 41
Presupuesto General de Gastos	"	10.309 54
Personal efectivo	"	1.561 73
Resultado ejercicio 1932 - 1933	"	77.365 93
Pérdidas y ganancias. Cuenta general	"	30 84
"La Transatlántica". C. explotación	"	1.022 24
Adquisición material rodante sección San Carlos - Rocha		69.517 55
Documentos a cobrar	"	1.709 22
Balastera	"	3.924 85
Material rodante línea Florida-Sarandí del yí	"	320.909 44
Construcción hotel "La Paloma"		107 76
Préstamo material rodante		6.000 —
Construcción por administración línea Florida - Sarandí del Yí	"	200.721 61
Conservación materiales de la construcción	"	48 77
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	260.080 50
Concejo Departamental de Canelones	"	1.377 61
	$	16.840.170 74

Créditos—

Línea del Este	$	192.400 54
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	49.122 26
Línea Durazno - Trinidad	"	24.969 37
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce	"	5.898 54
Línea tranvía	"	16.121 96
Banco de la República. Cuenta oro	"	173.834 95
Banco de la República. Cuenta plata	"	3.506 71
Concejo de Administración Departamental	"	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones	"	61.324 38
Caja de Jubilaciones y Pensiones. Ley 6 de Febrero de 1925	"	158.473 50
Cuentas corrientes	"	3.147 66
Acreedores varios	"	201.791 36
Depósitos en garantía	"	23.349 78
Fondo de subsidios	"	1.974 60
Sueldos impagos	"	382 18
Gastos de explotación autorizados	"	10.309 54
Presupuesto general de sueldos	"	22.472 45
Personal eventual	"	3.006 95
Usinas Eléctricas y Te-		

léfonos del Estado	"	74.000 —
Compañía de Tranvías Eléctricos "La transatlántica"	"	119.211 38
Intereses y descuentos	"	2.825 68
Impuesto a los sueldos. Ley 20 Agosto 1931	"	5.788 27
Renovación de materiales	"	272.315 01
Partidas en suspenso	"	298 42
Materiales devueltos de mejoramiento	"	22.140 45
Capital	"	15.246 004 80
	$	16.840.170 74

Emilio F. Dellacasa, Jefe. — Juan Storm, Delegado Administrador.—José León Ellauri, Gerente.

(Cuenta corriente) 4421.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Enero de 1934

Débitos—

Línea del Este	$	13.152.375 19
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	15.530 08
Línea Durazno - Trinidad	"	1.506.004 01
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce	"	13.836 54
Línea tranvía	"	814.279 63
Muebles y útiles	"	12.152 18
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	6.110 90
Caja	"	722 97
Caja chica	"	820 00
Banco de la República. Cuenta plata	"	8.942 43
Banco de la República. Valores en custodia	"	8.450 —
Banco de la República. Garantías	"	10.503 13
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Cuenta oro	"	232 95
Caja Nacional de Ahorros y descuentos. Cuenta plata	"	278 99
Superior Gobierno	"	42.588 34
Asistencia Pública Nacional	"	4.232 18
Abastecedores	"	1.129 99
Pasajes y fletes oficiales	"	25.294 59
Ferrocarril Central del Uruguay	"	13.450 32
Presupuesto General de Gastos	"	8.036 11
Personal efectivo	"	615 70
Resultado ejercicio 1932 - 1933	"	77.365 93
Resultado semestre Julio-Diciembre 1933	"	89.284 23
"La Transatlántica". Cuenta Explotación	"	1.115 66
Adquisición material rodante sección San Carlos - Rocha	"	69.517 55
Documentos a cobrar	"	1.709 22
Balastera	"	3.924 85
Material rodante línea Florida - Sarandí del Yí	"	320.909 44
Construccin hotel "La Paloma"	"	107 76
Préstamo material rodante	"	6.000 —
Construcción por Administración línea Florida - Sarandí del Yí	"	175.552 05
Conservación materiales de la construcción	"	88 —
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	260.080 50
Concejo Departamental de Canelones	"	1.377 61
Autorizaciones especiales	"	1.729 —
	$	16.654.348 03

Créditos—

Línea del Este	$	76.796 87
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	29.268 10
Línea Durazno - Trinidad	"	10.821 10
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce	"	8.276 96
Línea tranvía	"	3.264 20
Pólizas de seguros	"	445 08
Banco de la República. Cuenta oro	"	100.006 50
Concejo de Administración Departamental	"	145.500 00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	63.880 36
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ley 6 Febrero 1925	"	162.054 36
Cuentas corrientes	"	2.204 52
Acreedores varios	"	204.192 25
Depósitos en garantía	"	23.349 78
Fondo de subsidios	"	2.024 60
Sueldos impagos	"	384 94
Gastos de explotación autorizados	"	8.036 11
Presupuesto general de sueldos	"	30.030 10
Personal eventual	"	3.268 44
Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado	"	105.127 59
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	119.045 91
Descuentos	"	70 65
Impuesto a los sueldos. Ley 20 Agosto 1931	"	847 21
Renovación de materiales	"	272.315 01
Partidas en suspenso	"	298 42
Materiales devueltos de mejoramiento	"	21.240 45
Capital	$	15.261.598 52
	$	16.654.348 03

Emilio F. Dellacasa, Contador Jefe. — Juan Storm, Delegado Administrador. — José León Ellauri, Gerente.

(Cuenta corriente) 4404.

United Shoe Machinery Co. Argentina

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado) — Montevideo

Balance de comprobación y saldos al 31 de Mayo de 1933

Activo—

Maquinaria arrendada	$	23.320.87
Muebles y enseres	"	1.279.98
Maquinaria y útiles	"	57.007.37
Varios deudores	"	31.823.30
Caja	"	1.848.27
Banco	"	69.127.51
Obligaciones amortizables	"	29.003.70
Gastos generales	"	14.342.54
	$	227.753.54

Pasivo—

Capital	$	23.320.87
Acreedores en el extranjero	"	120.699.53
Reservas	"	25.584.90
Cuentas varias	"	58.148.24
	$	227.753.54

V.o B.o: Inspección Genera de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40. 4263.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional